



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el once de diciembre del mismo año, a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del quorum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, les da la más cordial bienvenida a las y los consejeros e invitados especiales que se encuentran presentes para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria 2024, menciona que para la UTP es un honor el poder contar con el acompañamiento de todos los consejeros durante todo el año 2024, a continuación, le cede la palabra al Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa para que dé inicio de manera oficial de la presente sesión.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa también les da una cordial bienvenida a todos los asistentes, así mismo, envía un cordial y afectuoso saludo por parte del secretario de Educación y Deporte, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, comenta que con la finalidad de que se quede asentado en el acta, y comprobar que existe quorum legal, realiza el pase de lista, encontrándose presentes:

- Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, jefe del departamento de Vinculación Sectorial y Capacitación para el Trabajo, y representante del Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Secretario de Educación y Deporte y **Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejero).**
- Lic. Edgar Miguel Sánchez García, subdirector de Finanzas de la DGUTyP, y representante de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **(Consejera).**
- Lic. Soé Villa Solís, supervisor administrativo de la Secretaría de Hacienda, y representante del Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda. **(Consejero).**
- Lic. Ulises García Soto, titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua. **(Consejero).**
- Ing. Jesús Benito Franco Grajeda, consejero de la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC). **(Consejero).**
- C.P. Manuel Guillermo Valles Baca, Integrante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) Parral. **(Consejero).**
- Lic. Mayael Morales Barrera, titular del área de Responsabilidades del OIC, en representación del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Invitada especial)**
- Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Blas Miguel Castillo Valles, director de Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Parral y **secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

Contando con el quorum legal suficiente, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa declara formalmente instalados los trabajos de esta 6ª Sesión Ordinaria 2024 del Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

A continuación, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa da lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación de quorum legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación, y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Informe de actividades.
6. Informe financiero.
7. Solicitud de acuerdos.
8. Resumen de acuerdos.

9. Asuntos generales.

10. Clausura de la sesión.

Mencionados los puntos del orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta a los consejeros e invitados especiales si alguno de ellos tiene algún asunto general que discutir dentro de la presente sesión, para que sea tomado en cuenta en el punto establecido.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, hace uso de la voz y menciona que posterior al envío del cuadernillo, se agregó el acuerdo 14/VI/O/2024, el cual se derivó de dos observaciones que emitió el despacho auditor externo asignado por la SFP "MARDOM, Consultores Integrales Empresariales", comenta que dicho acuerdo se está solicitando la validación de las recomendaciones hechas por el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa menciona que dicha información se circuló vía correo electrónico el pasado 09 de diciembre, en donde la UTP dio aviso a los consejeros de que se había agregado el acuerdo en mención adjuntando el expediente del acta del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP, por lo que se da por entendido que todos los presentes están enterados.

La Mtra. Alba Loya Loera, solicita la posibilidad de que en asuntos generales se le dé la oportunidad al Lic. Ulises García Soto, titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua, de presentarse, debido a que recientemente fue nombrado en dicho cargo.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa menciona que no ve ningún inconveniente en la presentación del Lic. Ulises García Soto, por lo que dicha petición es tomada en cuenta.

Posteriormente el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pone a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día, el cual es **aprobado por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando seguimiento al orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa hace del conocimiento que las actas de la 4ª y 5ª sesiones ordinarias 2024 de la Universidad Tecnológica de Parral, fueron circuladas entre todos los miembros del H. Consejo, las cuales se encuentran debidamente firmadas, por lo que solicita al H. Consejo Directivo la dispensa

de la lectura y pone a consideración la aprobación el acta de la 4ª y 5ª Sesión Ordinaria 2024 de la UTP.

El Lic. Edgar Miguel Sánchez García hace uso de la voz y comenta que en el cuadernillo informativo que se le hizo llegar, el acta de la 5ª Sesión Ordinaria 2024, no está completamente firmada. Por lo que pregunta si actualmente ya se encuentra firmada por todos.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa informa que en el momento en el que se envió el cuadernillo, efectivamente faltaba su firma, sin embargo, comenta que posteriormente fue firmada y se hizo llegar el pasado 09 de diciembre a los consejeros vía correo electrónico el acta firmada por todos.

Dicho lo anterior, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita la aprobación de las actas de la 4ª Sesión Ordinaria y 5ª Sesión Ordinaria 2024. **Se aprueba por unanimidad de votos las actas de la 4ª sesión ordinaria y 5ª sesión ordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:

Siguiendo con el orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, solicita la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da inicio con la lectura de los acuerdos en seguimiento, informando lo siguiente:

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de	Escrituras de terrenos de la UTP	Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda.	80%	En seguimiento	Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez	Área Jurídica	Anexo I



Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente.	En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno. Se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del proceso de regulación. A la fecha aún no se tiene respuesta. El pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.	realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP. Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.
---	---	---

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de las escrituras de los terrenos de la UTP, el cual se encuentra en proceso con un 80% de avance, comenta que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de



Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda. **(Anexo I).**

Informa la rectora que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, mientras que en lo referente a la UARB se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.

En este tema, hace mención que se envió nuevamente oficio no. 1/068/2024, con fecha del 22 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, y comenta que a la fecha aún no se tiene respuesta.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 11 de junio de 2024 mediante oficio RPE/482/2024 el Departamento del Registro de la Propiedad Estatal, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el estatus en que se encuentra el Acuerdo de Destino.

Hace del conocimiento la rectora que para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor. Mientras que para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.

(Por consiguiente, el acuerdo **09.04.18 sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a solicitar a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios	Adeudos de Convenios	Se envió oficio no. 1/002/2024 con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole información relacionada a si se puede recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar por un total de \$10,743,955.00	90%	En seguimiento	Se solicita la opinión del H. Consejo Directivo.	Admón. / Rectoría	Anexo II

	anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración		pesos de ejercicios anteriores. Finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio No. SSE/SH-0059/2024 con fecha 22 de enero de 2024, en el que se informa que la SH se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVIII/APPEE/0803/2023 el cual establece: Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de los adeudos pendientes de ministrar por parte del Estado, el cual se encuentra en proceso con un 90% de avance, donde el responsable de darle seguimiento es el área administrativa y rectoría. **(Anexo II).**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se envió oficio no. 1/002/2024 con fecha 03 de enero de 2024, al Secretario de Hacienda, Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole información relacionada a si se puede recuperar las cantidades de los convenios pendientes de ministrar por un total de \$10,743,955.00 (diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN) de ejercicios anteriores.

Informa la rectora que finalmente, se obtuvo respuesta a través del oficio No. SSE/SH-0059/2024 con fecha 22 de enero de 2024, en el que se establece que la Secretaría de Hacienda se sujeta a lo establecido en el Art 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el periódico Oficial del Estado bajo decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 el cual establece:

Art 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que el presente acuerdo se mantiene en seguimiento por instrucciones de la DGUTyP, ya que consideran importante que se reintegren los adeudos pendientes de ministrar en los Convenios de Colaboración por parte del Estado.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/IV/O/21** *Sí requiere seguimiento*)

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estados	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/II/O/2022	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP:	Desincorporación de vehículos	Se turnó el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles al Comité de Depuración de Bienes muebles de la UTP.	20%	En seguimiento	El Comité de Desincorporación de Bienes Muebles continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación.	Comité de Depuración de Bienes Muebles	Anexo III



- AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007 - FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011 - DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012 La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad. Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder turnar la aprobación al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los procedimientos correspondientes.	A través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, informa a Rectoría que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del Comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores.						
--	--	--	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, informa que para este acuerdo, se envió el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP, comenta que a través del oficio No. 9/036/2024, el Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes Muebles de la UTP, dio a conocer que a pesar de los esfuerzos por todos los miembros del comité, no se ha logrado la desincorporación de los vehículos, donde los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos bienes, lo cual es un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores. (Anexo III).



(Por consiguiente, el acuerdo **05/II/O/2022** *Sí requiere seguimiento*).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
07/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.	RIPPPA	El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa que se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP. El pasado 20 de mayo de 2024, se envió nuevamente oficio a la DGUTyP no. 1/314/2024 solicitando el estatus de la validación de la versión definitiva del RIPPPA. El Director de Planeación, Programación y Evaluación de la UTP, se	90%	En Seguimiento	Se estará trabajando en el grupo de trabajo 602 Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) , así como a la espera de respuesta de la DGUTyP del trámite de validación del RIPPPA.	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo IV

			integró al grupo de trabajo 602 Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), a través del TIUTyP.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado a la DGUTyP desde 18 de septiembre de 2023 para su VoBo, mediante oficio no. 1/583/2023, en el cual se informa que se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 20 de mayo de 2024, se envió nuevamente oficio a la DGUTyP no. 1/314/2024 solicitando el estatus de la validación de la versión definitiva del RIPPPA, comenta que se está a la espera de la validación oficial del RIPPPA por parte de la DGUTyP.

Hace del conocimiento que el director de Planeación, Programación y Evaluación de la UTP, se integró al grupo de trabajo 602 Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), a través del TIUTyP, y se continúa en la espera de respuesta de la DGUTyP del trámite de validación del RIPPPA.

Por lo cual el acuerdo se mantiene en seguimiento con un 90 por ciento de avance. **(Anexo IV)**

(Por consiguiente, el acuerdo **07/II/O/2023** *Sí requiere seguimiento*).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/II/O/2023	El H. Consejo Directivo validan por unanimidad de votos los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el	Estados financieros 2021	Se realizaron los ajustes contables que determinó el Comité de Depuración de Cuentas	100%	Concluido	Se solicita al H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo, ya que dichas observaciones se les dará seguimiento a	Dirección Administrativa	Anexo V

	Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría.		Contables de la UTP, con la finalidad de solventar las 9 observaciones detectadas en el ejercicio 2021.			través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).		
--	---	--	---	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se realizaron los ajustes contables que determinó el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP, con la finalidad de solventar las 9 observaciones detectadas en el ejercicio 2021. **(Anexo V)**

Por lo anterior, la rectora solicita al H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo, ya que dichas observaciones se les dará seguimiento a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

La Lic. Mayauel Morales Barrera solicita el uso de la voz, y menciona que la recomendación es formalizar el estatus de concluido del presente acuerdo a través del voto acostumbrado por parte de los integrantes del Consejo. Comenta que reforzando el comentario de la rectora; en efecto la idea es que este tipo de seguimiento se realice a través del Comité de Control y Desempeño Institucional, ya que finalmente para eso es que está conformado.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pone a consideración de los miembros del H. Consejo Directivo, dar por concluido el presente acuerdo, el cual se **aprueba por unanimidad de votos del H. Consejo Directivo dar por concluido el presente acuerdo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/III/O/2023 No requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracciones IX y XIII de la Ley de la Universidad	Oferta del Nuevo Modelo	La DGUTyP realizó la gestión de la asignación de calves de	90%	En seguimiento	Se está a la espera del dictamen oficial por parte de la Dirección General de Profesiones	Dirección Académica	Anexo VI



	Tecnológica de Parral se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la apertura de los siguientes programas educativos, atendidos en la convocatoria 2024 para la actualización de la oferta educativa del Nuevo Modelo Educativo en el marco de la Ley General de Educación Superior: Licenciatura en Administración. Técnico Superior Universitario en Emprendimiento, Formulación y Evaluación de Proyectos. Licenciatura en ingeniería en Agricultura Sustentable y Protegida. Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida. Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial. Técnico Superior Universitario en Mantenimiento a Maquinaria Pesada. Licenciatura en Ingeniería en Minería. Técnico Superior Universitario en Beneficio Minero. Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital. Técnico Superior Universitario en	Educativ o.	carrera ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa 2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024. El pasado 03 de diciembre se entregó en la Dirección General de Profesiones (DGP) la documentación para la adición de carrera, referente al nuevo Modelo Educativo entregando comprobantes de pago de derechos federales, oficio de autorización de los programas educativos emitidos por la DGUTyP y la solicitud SIREP de alta de carreras.			para dar por finalizado el trámite.		
--	---	-------------	--	--	--	-------------------------------------	--	--



	Infraestructura de Redes Digitales. Licenciatura en Ingeniería Industrial. Técnico Superior Universitario en Procesos Productivos. Los programas educativos fueron autorizados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para aperturarse, de acuerdo a la solicitud que la Universidad Tecnológica de Parral realizó para la actualización de la oferta educativa de conformidad con los Planes y programas que fueron actualizados en el 2024. Todos ellos en modalidad escolarizada, con periodicidad cuatrimestral y con inicio de autorización en septiembre de 2024. Quedando a la espera de realizar el trámite de adición de cada una de las carreras ante la Dirección General de Profesiones.									
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que la DGUTyP realizó la gestión de la asignación de claves de carrera ante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa para los Programas Educativos que conforman la Nueva Oferta Educativa 2024 de la UTP, dando aviso a esta institución en el oficio núm. 514.1.2456-33/2024.

Comenta que el pasado 03 de diciembre se entregó en la Dirección General de Profesiones (DGP) la documentación para la adición de carrera, referente al nuevo Modelo Educativo

entregando los comprobantes de pago de derechos federales, oficio de autorización de los programas educativos emitidos por la DGUTyP y la solicitud SIREP de alta de carreras.

La rectora informa que el presente acuerdo tiene un avance del 90 por ciento, por lo que continúa en seguimiento, y se está a la espera del dictamen oficial por parte de la Dirección General de Profesiones para dar por finalizado el trámite. **(Anexo VI)**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/IV/O/2024 Sí requiere seguimiento**).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata es cuanto, en relación al seguimiento de acuerdos.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que con esto, concluiría el seguimiento de acuerdos, por lo que pregunta a los integrantes del H. Consejo Directivo si tienen algún comentario u opinión al respecto sobre el seguimiento de acuerdos expuestos por la rectora.

En razón de que no hay comentarios y observaciones al respecto, Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita nuevamente la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar continuidad con el orden del día.

5.- INFORME DE ACTIVIDADES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata solicita al H. Consejo Directivo omitir la lectura del informe estadístico, debido a que fue el mismo que se les presentó en la pasada sesión, en el cual se informó los datos estadísticos del cierre del cuatrimestre mayo-agosto e inicio del cuatrimestre septiembre-diciembre.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta si existe algún inconveniente en omitir el informe estadístico. No habiendo inconveniente alguno por los miembros del consejo, solicita a la rectora proceder con su informe hasta el punto de gestión académica.

5.11 GESTIÓN ACADÉMICA.

La rectora hace del conocimiento que el pasado 26 de noviembre, el Consejo de Vinculación y Pertinencia de UTP sesionó para realizar un Análisis Situacional de Trabajo (AST) en torno al Nuevo Modelo Educativo (NME) y su impacto en los programas académicos, para redefinir estrategias que se ajusten a los procesos y atiendan a las necesidades de enseñanza-aprendizaje que demanda el cambio. Para ello, se establecieron mesas de trabajo con el

objetivo de definir propósitos, tareas y herramientas que abonen a la exitosa implementación del NME en el subsistema tecnológico.

Así mismo, informa que del 11 al 15 de noviembre un total de 38 alumnos TSU en Agricultura Sustentable y Protegida, viajaron a la ciudad de Irapuato, a la Expo Agro-Alimentaria Guanajuato para conocer de primera mano las nuevas tecnologías como drones para eficientar la fertilización. También aprendieron acerca del uso biológico para el control de plagas, sistemas de riego y la optimización de recursos naturales y económicos y cómo mejorar la efectividad de los fitosanitarios, tales como pesticidas, insecticidas y fungicidas, entre otros.

Comenta la rectora que el pasado 29 de noviembre se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de 2024 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la UTP, cumpliendo con los requerimientos de control interno y desempeño institucional solicitados por este organismo.

La rectora hace mención que el pasado 15 de noviembre docentes miembros de la AIMMGM Nacional, se reunieron para revisar la planeación estratégica para el periodo 2024-2026. Discutieron y elaboraron propuestas de actividades a realizar el próximo año en el distrito Parral y serán encaminadas a difundir el quehacer de la Asociación de Ingenieros de Minas Metalurgistas y Geólogos de México, y fomentar una mayor interacción con estudiantes, maestras y profesores del área.

Comenta también que el pasado 09 de noviembre presidió la ceremonia de graduación del diplomado en inglés bajo la metodología de la Universidad de Cambridge. En donde 8 estudiantes concluyeron con éxito los 4 niveles del programa, adquiriendo y las habilidades avanzadas de comunicación y comprensión, dominando el idioma con la calidad y excelencia demandada.

Así mismo, informa que el pasado 31 de octubre estudiantes de Mantenimiento Industrial asistieron a la Expo de Maquinaria Forestal organizada por AB Servicios y Equipos Industriales y Metal Mecánica Industrial. Acompañados por la maestra Janeth Olivas, fueron atendidos por el Ing. Antonio Rodríguez, con quien contemplaron la exhibición de aserraderos, afiladoras, trabados e insumos que se utilizan en empresas dedicadas al ramo.

También menciona que, el pasado 08 de noviembre alumnos de TSU en Mantenimiento, área Maquinaria Pesada, viajaron a la ciudad de Chihuahua para conocer la empresa Madisa CAT, acompañados de la maestra Janeth Olivas. Recorrieron las instalaciones, les mostraron gran parte del equipo para la industria de la construcción, minería, agrícola y transporte, entre otras,



y les explicaron acerca de las actividades que desarrollan con apoyo de tecnología especializada.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el pasado 05 de noviembre la Secretaría de la Función Pública Chihuahua otorgó a la Universidad Tecnológica de Parral, un reconocimiento por haber cumplido con el 100% de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses 2024. La transparencia es la premisa en la que basamos el desempeño.

La rectora comenta que el pasado 30 de octubre inició una enriquecedora gira industrial a la ciudad de Aguascalientes en la que participaron estudiantes de las carreras de Emprendimiento y de Gestión de Negocios y Proyectos. Visitaron FLEX, Nissan y Vianney para conocer, desde adentro, sus procesos de producción, comercialización, logística y marketing. La coordinación estuvo a cargo de los maestros César Ramírez y Ángel Villalobos.

Hace mención la rectora que el pasado 24 de octubre alumnos de TSU en Mantenimiento, área Maquinaria Pesada, fueron llevados por el profesor Roberto Loya a la Expo Mantenimiento y Maquinaria de Canacintra Parral, un espacio idóneo que les brinda la oportunidad de acercarse a medio centenar de empresas del ramo e incluso acceder a la bolsa de trabajo que se ofertó.

También informa la rectora que el pasado 21 de octubre dos grupos de estudiantes, uno de TSU en Mantenimiento y otro de TSU en Procesos Industriales, acompañados por los docentes Eduardo Bolívar y César Encinas, realizaron prácticas de campo en AB Servicios y Equipos Industriales.

Comenta la rectora que el pasado 23 de octubre alumnos de TSU en Mantenimiento en Maquinaria Pesada, acompañados de la maestra Janeth Olivas, visitaron el Hospital General para observar el funcionamiento del departamento de conservación. Personal del nosocomio les explicó las tareas que se llevan a cabo para desarrollar la gestión del mantenimiento de manera adecuada y prestar un servicio eficiente.

Comenta la rectora que el pasado 26 de octubre se llevó a cabo un original y creativo concurso de calabazas del diplomado en inglés, con la talentosa participación de estudiantes y docentes. Actividades que fomentan el compañerismo, impulsan el espíritu competitivo y refuerzan el trabajo en equipo.

Informa también la rectora que durante la semana de Ciencias del Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CETis) del municipio del Oro, estudiantes de la UTP presentaron un programa que diseñaron para aplicar un riego inteligente a los cultivos que

coadyuve a mitigar las consecuencias de la escasez del agua. El proyecto fue desarrollado por Fernanda Ramírez Aguirre y Armando Rodríguez Vázquez, quienes cursan la Ingeniería en Redes en la UT Parral, basándose en el Internet de las Cosas aplicado a la agricultura.

Menciona que el pasado 23 de octubre asistió al encuentro ANUIES TIC, con personalidades como el subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte, Guillermo Márquez; el director Ejecutivo de Innovación Académica de ANUIES de la RM, Herik Valles Baca; y el director del entorno empresarial de Huawei, Eric Liu, con quien sentó las bases para que los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Parral se capaciten en la plataforma digital de esta importante empresa internacional, con sede en China.

También informa que el pasado 18 de octubre la comunidad universitaria se unió en una emotiva Caminata Rosa, con el objetivo de conmemorar el Día de la lucha contra el Cáncer de Mama. Nos llena de emoción la participación activa de estudiantes, docentes y todo el personal que se involucraron, apoyaron y se solidarizaron.

Así mismo, hace mención que el pasado 18 de octubre, alumnos de Ingeniería en Mantenimiento Industrial acudieron a Duraplay de Parral, acompañados del docente tutor del grupo, Eduardo Bolívar, para analizar los procesos de la empresa en el cuidado de la maquinaria en la que fabrican tableros aglomerados, MDF, triplay, melamina, enchapado, polines, formol, resinas, entre otros.

La rectora informa que el pasado 16 de octubre, estudiantes de la UTP participaron activamente en el evento READi2024 que organiza el IEE Chihuahua, cuyo objetivo es acercar a la población joven a la vida pública y política y enriquecerla con ideas frescas. Los alumnos fueron Mahonry Moriancumer Loya Negrete, Jesús Gustavo Morales Hernández, Priscila Ivon González Corral y Brisa Cristal Ramos Rodríguez, quienes impulsarán la participación cívica en la comunidad estudiantil.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 04 de octubre, estudiantes de Ingeniería en Minería visitaron Grupo México, unidad Santa Bárbara, para observar la operación de la planta de beneficio y otras áreas de apoyo. Especialistas les explicaron a detalle y resolvieron sus inquietudes con lo que refuerzan sus conocimientos y disciernen con criterio propio sobre la teoría y la práctica en campo con base a la experiencia adquirida.

Informa la rectora que el pasado 01 de octubre, estudiantes de Ingeniería en Minería, de la materia "Mecánica de Rocas", realizaron una práctica de campo que trató de un detallado estudio para evaluar la estabilidad y las condiciones geomecánicas de los macizos rocosos.

Hace mención también que el pasado 07 de noviembre, se llevó a cabo el evento de entrega de constancias, por acreditar el diplomado el Nuevo Modelo Educativo 2024, para la transformación y consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico, esto como parte del reconocimiento al personal por su esfuerzo académico, su visión y dedicación, y por contribuir a la formación de un sistema educativo más sólido y pertinente para las futuras generaciones.

5.12 CONVENIOS

Informa la rectora que el pasado 21 de noviembre representó a la Universidad Tecnológica de Parral en la reunión con la embajada de Francia en México, en donde el Gobierno del Estado de Chihuahua, firmó un convenio de colaboración con el objetivo de fortalecer la formación de las y los estudiantes de las universidades e impulsar el acceso a oportunidades y conectividad internacional.

Hace mención que el pasado 14 de noviembre firmó un convenio de colaboración con la filial en Parral de GoGold Resources Inc del Grupo Coanzamex. Informa que ahora, los estudiantes de TSU e Ingeniería podrán acceder a esta empresa para realizar sus Estadías Profesionales y prácticas de campo, según el plan de estudios.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 31 de octubre firmó dos convenios de colaboración en beneficio de toda la comunidad estudiantil. Es así que Grupo ROSA y el Clúster de Automatización e Integración de Chihuahua, abrirán sus puertas para que el alumnado pueda practicar en sus instalaciones y presentar sus estadías profesionales en áreas afines a las de sus respectivas carreras, ya sea en nivel TSU, Ingeniería o Licenciatura.

Informa que el pasado 09 de octubre representó a la Universidad Tecnológica de Parral en la firma del Convenio de Colaboración con el Gobierno Municipal Parral 2024-2027 para formar parte activa del programa "Mi Marca". El compromiso es establecer alianzas para generar estrategias que ayuden a productores locales en la correcta comercialización y acceder a nuevos mercados.

Hace mención la rectora que el pasado 04 de octubre como parte del fortalecimiento a la educación por parte de la gobernadora Maru Campos Galván, representó a la UTP en la firma del convenio de la Agenda Estatal de Inglés, con la presencia del titular de la Secretaría de Educación y Deporte, Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, y del subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Guillermo Márquez Lizalde, así como presidentes de cámaras empresariales, entre otros.

5.13 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la UTP fue beneficiada mediante FAM Potenciado, con una inversión de \$9,379,779.64 (nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 64/100 MN) para la terminación del edificio de cafetería, plazas y andadores en la universidad, proyecto que está a cargo del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa (ICHIFE), comenta que se tiene un avance físico del 25 por ciento y un avance financiero del 34.22 por ciento, en donde se ha ejercido un total de \$3,209,760.59 (tres millones doscientos nueve mil setecientos sesenta pesos 59/100 MN).

También hace del conocimiento la rectora que la Universidad Tecnológica de Parral se vio beneficiada con FAM remanentes 2024, para la adquisición de equipamiento especializado de hidráulica proporcional para el laboratorio de automatización, por un monto total de \$751,223.66 (setecientos cincuenta y un mil doscientos veintitrés pesos 66/100 MN), informa que actualmente ya fue elaborado el expediente técnico y se recibió el oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda, por lo que el área requirente se encuentra haciendo el estudio de mercado para posteriormente realizar la adquisición.

5.14 PROMOCIÓN.

En este tema, la rectora informa que el pasado 17 de octubre la Universidad Tecnológica de Parral estuvo presente en la feria vocacional que organizó la casa de los Cimarrones del CBTis 228, en donde se dio a conocer la oferta educativa y los beneficios de ser parte de los Lobos Grises.

5.15 CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y TALLERES.

Hace del conocimiento la rectora que el pasado 28 de noviembre se llevó con éxito el Foro "Impacto de las Redes Sociales en las y los Jóvenes Universitarios", organizado por READI (Red Estatal de Agrupaciones Juveniles por una Democracia Incluyente), una iniciativa del IEE Chihuahua, derivado del convenio de colaboración firmado. Tres de los influencers más destacados actualmente: Tito Villalobos, Alan Sito y Don Wicho Mariñe, conectaron con el alumnado y les concientizaron sobre cómo afectan las plataformas la salud mental y el rendimiento académico, pero también cómo sacarles provecho.

Informa la rectora que el pasado 25 de noviembre en la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer, se realizó el Conversatorio "Voces silenciadas, rompiendo

el ciclo de la violencia", con la participación especial de Nora Calderón, presidenta del DIF Municipal Parral.

Comenta la rectora que el pasado 25 de noviembre alumnos de Ing. en Minería, escucharon una conferencia sobre seguridad industrial impartida por Alonso Salgado Olivas, de COANZAMEX, quien expuso temas cruciales como la identificación y manejo de riesgos laborales, el uso adecuado del equipo de protección personal, los protocolos de emergencia y las Normas Oficiales Mexicanas que aplican en el sector minero. Compartió valiosos datos técnicos y fomentó una mayor conciencia sobre la importancia de apostarle a la seguridad en el trabajo.

Así mismo informa que el pasado 19 de noviembre en una muy interesante conferencia titulada "Innovación y Tecnología", impartida por SiigoAspel, estudiantes de la carrera de Gestión de Negocios y Proyectos aprendieron acerca de las empresas exitosas y la inteligencia artificial en la educación, específicamente en la contabilidad y los negocios.

Hace mención la rectora que durante los días 5 y 6 de noviembre, se desarrolló la conferencia "La Importancia de la Imagen en los Negocios", impartida por la Michelle Guzmán Sáenz, profesionista de San Luis Potosí, especializada en imagen y titulada en España. Mediante dinámicas, alumnos de TSU y Lic. en Gestión de Negocios y Proyectos y Emprendimiento, así como docentes de esa Academia, escucharon y comprendieron que la forma de vestir y de expresarse ante los demás, impacta en el mundo en el que vivimos, desde los colores en las prendas y estilos de vestuario de acorde con la personalidad de cada quien.

También informa la rectora que el pasado 31 de octubre, el Ing. Mauricio Robles Salomón, en representación de Grupo ROSA y del Clúster de Automatización e Integración de Chihuahua, impartió una muy interesante plática a la comunidad estudiantil sobre lo que buscan las empresas de los recién egresados.

Informa la rectora que el pasado 16 de octubre, el Ing. Edgardo Barrera Moreno, de la Unidad Buena Vista Sonora de Grupo México, impartió la conferencia "Principios fundamentales de Geología y Geotecnia en la explotación a cielo abierto en una mina de clase mundial", precisamente a alumnos de la Ingeniería en Minería.

Hace del conocimiento la rectora que derivado del convenio de colaboración con CEPID A.C. como aliados para implementar estrategias de prevención del suicidio, el pasado 16 de octubre se comenzó con una plática para actividades tutoriales referentes a este importante tema. La

salud mental es prioridad para estudiantes, docentes y personal, por lo que aplicamos de inmediato los acuerdos signados.

Así mismo, comenta que el pasado 15 de octubre, estudiantes de la UTP escucharon una interesante plática titulada "¿Por qué ser un líder cuando nadie me lo pide?", impartida por Aldo Iván Pacheco Pineda, del Instituto de la Juventud (IMJUVE) del Municipio de Parral Chihuahua, sobre la coordinación, la comunicación efectiva, la orientación hacia resultados, entre otros temas importantes que les serán útiles en la vida académica, laboral y personal.

También informa que el pasado 11 de octubre, para fortalecer las competencias interpersonales y de comunicación entre la comunidad universitaria, personal del Instituto Chihuahuense de la Juventud impartió la conferencia "Liderazgo y Cambio Social", encabezada por Pedro Sahid Beltrán, delegado para la zona sur.

5.16 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

La rectora da a conocer que el pasado 15 de noviembre, acompañada de personal de la Universidad Tecnológica de Parral, fue distinguida con el honor de expresar un mensaje durante la inauguración de los Rincones Navideños del Centro Cultural Palacio Alvarado, en el que la UTP tuvo un espacio, comenta que estos eventos unen familias y mantienen viva la esperanza.

5.17 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Hace mención la rectora que el pasado 27 de noviembre, como parte de su formación integral, en el sentido responsabilidad social, el grupo de Mantenimiento a Maquinaria Pesada, dentro de la materia Formación Sociocultural III, asistieron al asilo San Vicente de Paul, acompañados de la maestra Marisela Corral. Una de las habilidades más nobles es el voluntariado, por la que adquieren empatía, compromiso, capacidad de organización y aprenden a trabajar en equipo, de tal forma que realizaron reparaciones, hicieron limpieza, adecuaron espacios y convivieron con los adultos mayores, aplicando así el altruismo que, a su vez, ayuda a la salud mental.

Informa la rectora que el pasado 28 de octubre, como miembro del Comité de Organización, estuvo presente en el anuncio del calendario de actividades del Radioteletón Parralense. Menciona que la solidaridad es uno de los valores humanos que más nos enriquece como

personas, por lo que nos sentimos honrados de contribuir a una noble causa que lleva 31 años dibujando sonrisas.

Comenta que el pasado 22 de octubre, la Asociación Rosas Rosas A.C. desarrolló un Taller de Concientización sobre el Cáncer de Mama para estudiantes y personal de nuestra universidad, con valiosos testimonios y experiencias que ayudan a sensibilizarnos sobre este padecimiento. Comenta que su valentía nos inspira a todos a priorizar la detección temprana para una atención oportuna.

5.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Hace mención la rectora que la Universidad Tecnológica de Parral, estuvo presente en el desfile conmemorativo del CXIV Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana. Con música en vivo a cargo del club de música y la participación del club de ajedrez y las representaciones de los equipos de voleibol, basquetbol, béisbol, fútbol, sóftbol y tochito, quienes realizaron lanzamientos de práctica durante el recorrido. Así como estudiantes del club de danza bailaron música norteña y la Banda de Guerra formó parte de la Banda Monumental que se integró por alumnos de diferentes instituciones educativas, al igual que la escolta de la universidad que participó en el contingente.

También informa que el pasado 08 de noviembre la Universidad Tecnológica de Parral participó en la primera carrera 5K organizada por la Secretaría de Educación y Deporte para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas. El objetivo es fomentar la actividad física como parte del desarrollo integral del alumnado.

Menciona la rectora que celebrando el Día de Muertos, una de las tradiciones más emblemáticas por la que honramos la memoria de nuestros seres queridos. La UTP participó en la instalación del camino al Mictlán en el Teatro Hidalgo, inspirado en las 9 estaciones que representan los niveles en los que el difunto pasa, antes de llegar al descanso eterno. También en el Centro Cultural Palacio Alvarado se montó un altar en homenaje al escritor parralense, Carlos Montemayor.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, en uso de la voz una vez más, muestra la tabla de ingresos propios con corte al 31 de octubre de 2024, mencionando que el monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2024 es hasta por un monto de \$6,348,115.00 (seis millones trescientos cuarenta y ocho mil ciento quince pesos 00/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de \$398,720.00 (trescientos noventa y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de \$5,949,395.00 (cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 MN), comenta que se logró captar al 31 de octubre de 2024 la cantidad de \$6,659,652.59 (seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 59/100 MN), de los cuales se utilizó un total de \$6,515,478.47 (seis millones quinientos quince mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 47/100 MN), por lo cual a través del **Anexo VII** se muestra la relación del gasto, quedando un saldo de \$144,174.12 (ciento cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 12/100 MN).

También comenta la rectora que la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero - abril 2024 fue de \$112,380.00 (ciento doce mil trescientos ochenta pesos 00/100 MN), mientras que para mayo-agosto 2024 fue por un monto de \$103,140.00 (ciento tres mil ciento cuarenta pesos 00/100 MN), y finalmente para septiembre- diciembre el monto de condonación fue de \$119,420.00 (ciento diecinueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN) por lo que el total de becas de condonación en el año 2024 fue de \$334,940.00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos 00/100 MN).

6.2 CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, referente a los ingresos captados en el primer trimestre del 2024, haciendo la comparación de lo proyectado con lo real captado, informa que para el cuatrimestre enero-abril 2024, se proyectó captar \$1,849,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 MN); teniendo como resultado que se logró captar \$2,344,000.00 (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 26 por ciento más.

Informa que para el cuatrimestre mayo-agosto 2024, se proyectó captar \$1,987,000.00 (un millón novecientos ochenta y siete mil pesos 00/100 MN); teniendo como resultado que se

logró captar \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 MN), lo que representa el cumplimiento a la meta y un 31 por ciento más.

Menciona que para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2024, se proyectó captar \$2,112,000.00 (dos millones ciento doce mil pesos 00/100 MN); teniendo como avance que al 31 de octubre se logró \$1,714,000.00 (un millón setecientos catorce mil pesos 00/100 MN), lo que representa un avance del 81 por ciento a la meta establecida.

Con respecto al avance de los ingresos propios captados en el ejercicio 2024, la rectora hace del conocimiento que lo proyectado de captación es hasta por \$5,949,000.00 (cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 MN) en el año, e informa que se ha logrado captar hasta el 31 de octubre un monto de \$6,659,652.59 (seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 59/100 MN), lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 12 por ciento más.

6.3 INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS

La rectora comunica que, con respecto al incremento de ingresos propios, al realizar la comparación de lo captado al 31 de octubre de 2024 respecto al 31 de octubre de 2023, se tiene que en 2023 se logró captar \$6,705,000.00 (seis millones setecientos cinco mil pesos 00/100 MN), mientras que en el 2024 se logró captar un total de \$6,659,000.00 (seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 MN), lo que representa un 1 por ciento menos de ingresos propios captados en el 2024 con respecto al año 2023.

6.4 PRESUPUESTO MINISTRADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2024.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que el presupuesto total autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio 2024 es hasta por un monto de \$29,362,160.00 (veintinueve millones trescientos sesenta y dos mil ciento sesenta pesos 00/100 MN), de acuerdo al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, informa que al 31 de octubre de 2024 la Federación ministró \$14,681,080.00 (catorce millones seiscientos ochenta y un mil ochenta pesos 00/100 MN), lo que representa el 100 por ciento del total del presupuesto que le correspondía ministrar, mientras que el Estado ministró \$10,218,054.27 (diez millones doscientos dieciocho mil cincuenta y cuatro pesos 27/100 MN), que representa el 70 por ciento del monto que le corresponde ministrar. En este punto da a conocer la rectora que al cierre del mes de noviembre el estado ministró también el 100 por ciento del presupuesto correspondiente.

Por lo anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que la UTP recibió al 31 de octubre de 2024 un monto total de \$24,899,134.27 (veinticuatro millones ochocientos

noventa y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 27/100 MN) por parte de la ministración de la Federación y el Estado, lo que representa un avance del 85 por ciento del presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

Presupuesto ministrado federal y estatal al 31 de octubre de 2024

Recurso	Autorizado	Ministrado	% de avance
Federal	14,681,080.00	14,681,080.00	100%
Estatad	14,681,080.00	10,218,054.27	70%
Total	29,362,160.00	24,899,134.27	85%

6.5 INGRESOS TOTALES FEDERAL, ESTATAL Y PROPIOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, comenta que el presupuesto total autorizado / proyectado para el ejercicio 2024, es hasta por un monto de \$36,200,449.00 (treinta y seis millones doscientos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 MN), e informa que al 31 de septiembre de 2024 ingresó la cantidad de \$32,063,110.89 (treinta y dos millones sesenta y tres mil ciento diez pesos 89/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, lo que representa un 89 por ciento de los recursos proyectados por recibir en el año 2024.

Ingresos totales Federal, Estatal y Recursos Propios al 31 de octubre de 2024

Recurso	Autorizado	Ministrado / Captado	% de avance
Federal (convenio)	14,681,080.00	14,681,080.00	100%
Estatad (convenio)	14,681,080.00	10,218,054.27	70%
Imp. Sobre nómina (estatal)	888,894.00	504,324.00	57%
Propios	5,949,395.00	6,659,652.59	112%
Total	\$ 36,200,449.00	\$ 32,063,110.89	89%

6.6 CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2024.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el pasado 20 de noviembre viajó a la ciudad de Chihuahua a firmar el Convenio Modificadorio al Convenio Específico de Asignación de Recursos Financieros del ejercicio 2024, por una ampliación de \$1,777,394.00 (un millón setecientos setenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 MN), del cual la federación y el estado ministrarán el 50% correspondiente. Informa la rectora que a la fecha dicho recurso no ha sido ministrado.

6.7 EGRESOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

La rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que al 31 de octubre de 2024 ingresó a la UTP la cantidad de \$31,558,786.86 (treinta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos 86/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, mientras que los egresos totales fueron por un monto de \$29,326,676.93 (veintinueve millones trescientos veintiséis mil seiscientos setenta y seis pesos 93/100 MN), quedando un saldo de \$2,232,109.93 (dos millones doscientos treinta y dos mil ciento nueve pesos 93/100 MN), lo que representó un egreso del 93 por ciento sobre los ingresos totales.

Egresos al 31 de octubre de 2024

Recurso	Ingresos	Egresos	Saldo
Federal (convenio)	14,681,080.00	13,060,633.34	1,620,446.66
Estatal (convenio)	10,218,054.27	9,750,565.12	467,489.15
Propios	6,659,652.59	6,515,478.47	144,174.12
Total	31,558,786.86	29,326,676.93	2,232,109.93

6.8 PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2024.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que se tiene autorizado un monto de \$80,097.00 (ochenta mil noventa y siete pesos 00/100 MN), comenta que al 31 de octubre de 2024 se han ejercido \$44,286.19 (cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 19/100 MN) del presupuesto autorizado para el Programa de Capacitación 2024, quedando un saldo de \$35,810.81 (treinta y cinco mil ochocientos diez pesos 81/100 MN), hace mención que dentro de las capacitaciones más significativas que se han otorgado se encuentra protección de datos

personales, liderazgo, Presupuesto Basado en Resultados (PBR), Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP), elaboración de Manuales de organización y de procedimientos, nuevo Reglamento de Adquisiciones de la Ley de Adquisiciones del estado de Chihuahua, blindaje electoral, nuevo modelo educativo que entrará en vigor en septiembre de 2024, Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP), capacitación en el sistema WEB de órdenes de servicio, capacitación en las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales de la Plataforma Nacional de Transparencia, Towards Excellence (Cambridge).

6.9 PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO 2024

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que se tiene autorizado un monto de \$649,872.00 (seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 MN) para el Programa Anual de Mantenimiento 2024, al 31 de octubre se han ejercido \$529,217.90 (quinientos veintinueve mil doscientos diecisiete pesos 90/100 MN), lo que representa un 78 por ciento de lo autorizado, quedando un saldo de \$120,654.10 (ciento veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 MN).

Avance al Programa Anual de Mantenimiento 2024

Concepto	Partida	Ejercido
Programa Anual de Mantenimiento 2024 (\$ 649,872.00)	Material de limpieza	115,203.66
	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	108,051.69
	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
	Herramientas menores	18,519.39
	Refacciones y accesorios menores de edificios	71,546.85
	Fletes y maniobras	6,620.73
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	189,010.40
	Servicios de limpieza	7,810.00
	Servicios de jardinería y fumigación	11,890.00
	TOTAL	\$529,217.90

6.10 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAACS) 2024.

La rectora hace del conocimiento que para el PAAACS 2024, se tiene autorizado un monto de \$5,849,492.09 (cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 09/100 MN), reporta que al 31 de octubre se ha ejercido la cantidad de \$4,889,963.79 (cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos 79/100 MN), lo que representa un avance del 84 por ciento de lo autorizado, quedando un saldo de \$959,528.30 (novecientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 30/100 MN).

6.11 PARQUE VEHICULAR

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la relación de los vehículos con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Parral.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	Blanco	EJH469A	321,799km	REGULAR (comienza a gastar poco aceite del motor, con detalles estéticos interiores y exteriores, controles del clima dañados)
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	Plata	DS4506A	209,844km	REGULAR/MALO (transmisión con falla, en ocasiones se patina, llantas malas, detalles estéticos de carrocería, se utiliza solo en forma local en el interior de la institución o cerca de la institución)
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	Plata	DS4507A	221,522 KM	BUENO/REGULAR (asiento piloto dañado y vidrio delantero con poco daño (estrellado) y detalles estéticos de carrocería)
Hatchback Hyundai gran i10	Hyundai 20214	Plata	EJH468A	188.542 KM	BUENO/REGULAR (volante poco daño y detalles estéticos en el interior, así como de carrocería)
Sedan Honda City	Honda 2019	Blanco	EJH470A	116.014 KM	BUENO
Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	Amarillo	4BC530	93697 MILLAS	MALO (Falla de motor no tiene fuerza y falla en sistema eléctrico, pintura dañada, llantas resacas en malas condiciones de uso, gasta aceite de motor)
Ford E350 Econoline	Ford 2011	Blanco	EJH467A	212.918 MILLAS	REGULAR/MALO (consume aceite el motor, se utiliza para viajes cortos como Balleza o empresas de la ciudad)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW625B	159.795 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW627B	173.276 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)

Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Gris	DTW628B	74,350 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Blanco	DTW629B	128.756 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2008	Blanco	DTW630B	139.615 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Nissan Tsuru	Nissan 2007	Blanco	DTW631B	173,123 KM	BUENO/ REGULAR (Detalles estéticos de pintura y de tapicería) No marca el km

6.12 EQUIPO DE CÓMPUTO.

Con respecto al equipo de cómputo, la rectora da a conocer la relación del equipo con el que cuenta la universidad.

PARRAL					
ESTATUS	PC	EQUIPO NUEVO	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	352	103	4	455	6
REPARACIÓN	20	0	0	20	0
DAÑADO	17	0	0	17	1
				492	7

BALLEZA					
ESTATUS	PC	EQUIPO NUEVO	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	70	0	1	70	1
REPARACIÓN	0	0	0	0	0
DAÑADO	0	0	0	0	0
				70	1

TOTAL GENERAL

FUNCIONAMIENTO	525
REPARACIÓN	20
DAÑADO	17
PC-SERVIDORES	5
SERVIDORES	8

6.13 CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Para este tema la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que, del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del año 2015, se cumplió con el 80.8 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$3,998,527.71 (tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 MN).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona en otro punto que, en relación al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero para la Operatividad de la Universidad Tecnológica de Parral, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$172,481.13 (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que en relación al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, para el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el 97.44 por ciento, ya que de un monto total de \$25,528,410.00 (veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 MN), al 31 de diciembre de 2020, la ministración del subsidio federal fue por \$12,764,205.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal fue \$12,111,539.60 (doce millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 MN), quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$652,665.40 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN).

Con respecto al estatus del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2021, el presupuesto autorizado fue por un monto total de \$ 26,333,576.00 (veintiséis millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 MN), la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que por parte de la Federación, se ministró

13,166,788.00 (trece millones ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mientras que por parte del Gobierno del Estado, lo ministrado fue de \$ 8,125,948.87 (ocho millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de ministrar por parte del Estado para el empate del convenio 2021 la cantidad de \$4,990,839.13 (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 13/100 MN), por lo cual se cumplió en un 80.98 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto asignado fue de \$27,383,932.00 (veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 MN), de los cuales la federación ministró \$ 13,691,966.00 (trece millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), por su parte el estado ministró \$16,186,111.60 (dieciséis millones ciento ochenta y seis mil ciento once pesos 60/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.

Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2023, el presupuesto asignado fue de \$29,561,361.98 (veintinueve millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y un pesos 98/100 MN), de los cuales la federación ministró \$14,594,873.52 (catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 52/100 MN), por su parte el estado ministró \$14,780,680.99 (catorce millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta pesos 99/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2023.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que es cuanto, en relación al informe de actividades y financiero.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pregunta a los miembros del H. Consejo Directivo si tienen algún comentario respecto al informe que rindió la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Continuando con el orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pone a consideración la aprobación del informe académico y financiero presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita a la rectora dar paso a la presentación de su Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace mención que el pasado 03 de diciembre presentó oficialmente, dentro de las instalaciones de la universidad, su Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Agradece nuevamente a todos los integrantes del H. Consejo Directivo su atención y se dispone a presentarles el informe. Menciona la rectora que presentar un Informe de Actividades forma parte de la misión educativa para dar a conocer lo que se ha logrado como institución, los avances en los objetivos trazados y los esfuerzos de todos los involucrados, lo que refleja la cristalización de las gestiones y fortalece la calidad académica que, a su vez, consolida a la Universidad Tecnológica de Parral como un referente en educación superior.

Informa que durante el año 2024, se atendió a un total de 2,828 estudiantes en los tres cuatrimestres, de los cuales, 60 por ciento son de TSU y 40 por ciento de nivel Licenciatura o Ingeniería.

Hace mención que se han entregado a la sociedad a 124 egresados de nivel Ingeniería, y 246 de Técnico Superior Universitario.

Informa que quienes estudian en la Universidad Tecnológica de Parral, pueden acceder a las diferentes becas institucionales, municipales, estatales o federales, de tal forma que, durante el ciclo escolar 2023-2024, se han entregado un total de 1,679 apoyos, de las que, 512 son institucionales, 854 estatales y 313 federales, para un total de \$5,298,140.00 (cinco millones doscientos noventa y ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 MN) dispersados entre la población beneficiaria.

Comenta que en cuanto a las becas de excelencia, 75 de nuestros estudiantes fueron premiados por la Secretaría de Educación y Deporte dentro del programa "Generación de Excelencia 2023", incluidos de la Unidad Académica Río Balleza, por su destacado desempeño. Destaca que la alumna Lizbeth Margarita Ramírez Gamboa, recibió el reconocimiento por ser la alumna con la mayor cantidad de participaciones en las diferentes ediciones del programa; así como Brenda Nohelí Arciniega Carrasco, quien fue seleccionada para dirigir un mensaje a nombre de todos los participantes.

Hace mención que en la constante preparación y con el compromiso de nuestras maestras y profesores y con el propósito de fortalecer sus competencias académicas, se brindaron 18

cursos de capacitación, entre los que destacan Microservicios para Internet de las Cosas; Curso de Brazos Colaborativos Magician; Curso de Formación en Electrónica y Microprocesadores; de Formación en Programación en Lenguaje Python; Curso de Competencias Para Docentes; Robótica Educativa; Programación de Robots Virtuales VEX CODE VR en Python; Introducción a Calidad ISO; Introducción al Subsistema de las UTS; Nuevo Modelo Educativo y Curso de Formación de Asesor de Estadías, entre otros.

En relación a la acreditación de programas educativos, informa que se obtuvieron certificados de acreditación en:

- Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Área Maquinaria Pesada;
- Técnico Superior Universitario en Procesos Industriales Área Manufactura;
- Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones;
- Técnico Superior Universitario en Minería Área Beneficio Minero;
- Técnico Superior Universitario en Administración, Área Formulación y Evaluación de Proyectos;
- Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos;
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial;
- Ingeniería en Sistemas Productivos.

Informa que la Universidad Tecnológica de Parral mantiene las dos certificaciones internacionales de calidad: ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018, en los procesos: Académico, Vinculación, Administración y Finanzas, Planeación y Calidad.

Comenta que en pertinencia con el Nuevo Modelo Educativo, se actualizaron los nombres de las carreras de nuestra oferta educativa, en concordancia con la demanda actual y, en complemento, el personal de la UTP concluyó el diplomado "El Nuevo Modelo Educativo 2024 para la Transformación y Consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico", sobre los cambios en los criterios, fines y características de las políticas en materia de educación superior.

Menciona que como parte de las actividades del aniversario número 13 de la fundación de la Universidad Tecnológica de Parral, se inauguró el mural "La Comunicación", elaborado por el maestro pintor parralense, Cayetano Girón García, obra que se develó en el lobby de la Biblioteca.

Hace mención que el acervo con el que cuenta nuestra Biblioteca, asciende a 7 mil libros, convirtiéndola así en un centro de información completo disponible para toda la comunidad universitaria.

Priorizando el bienestar emocional y la salud mental, informa que el área psicológica ha brindado atención a 80 estudiantes.

Menciona que el 86 por ciento del alumnado, es decir, 933 de ellos, cuenta con seguro facultativo; y el resto cuenta con algún seguro médico personal.

Hace mención que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, reconoció a la Universidad Tecnológica de Parral por alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas de su adscripción, en la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación 2024, derivado de la práctica transparente en todos los procesos legales aplicables vigentes como modelo de trabajo.

Informa que se firmaron 11 convenios de colaboración con los sectores público y privado, que se suman a los existentes y que cobran vigencia inmediata para extender el abanico de oportunidades para que el alumnado practique o realice sus estadías profesionales en empresas o instituciones.

Comenta que 385 estudiantes realizaron sus estadías profesionales en este periodo; y se realizaron 38 visitas industriales para reforzar el conocimiento teórico – práctico visto en el aula.

Hace mención que como parte de la formación integral de la juventud, 401 estudiantes participaron o forman parte de nuestras actividades deportivas y culturales como basquetbol, softbol femenino, fútbol, ajedrez, béisbol, voleibol, danza, música, banda de guerra y escolta, entre otras.

Menciona que en cada uno de los niveles del Diplomado de Inglés bajo el método de la Universidad de Cambridge, se han atendido 335 personas al año y el 100 por ciento de los docentes se encuentran certificados en CENNI y Aptis del Consulado Británico, lo que brinda certeza de aprendizaje.

Hace del conocimiento que, en proyectos de inversión en beneficio de la Comunidad Universitaria, en cuanto a remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del 2023, se aplicó \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 MN) en un lote de equipamiento para laboratorios y aulas.

También informa que se invirtió \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 MN) en un lote de equipamiento para laboratorios y aulas proveniente del FAM remanentes 2023.

Informa que con una inversión derivada del FAM Potenciado, y como proyecto del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física y Educativa de \$9,379,779.64 (nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 64/100 MN), se lleva un avance del 25 por ciento en la terminación de la cafetería, plazas y andadores de la Universidad Tecnológica de Parral, lo que representa más del 34 por ciento de la aplicación del recurso.

Informa que a través del FAM Remanente 2024, se tiene una inversión de \$751,233.66 (setecientos cincuenta y un mil doscientos treinta y tres pesos 66/100 MN) en el taller de hidráulica.

Da a conocer que el total de inversión para este año es de más de 12 millones de pesos, lo que consolida nuestras instalaciones para ofrecer un mayor y mejor servicio, comenta que esta cantidad aunada a la cifra de becas otorgadas da un total de más de 17 millones de pesos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace mención que es cuanto, respecto a su Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024, por lo que agradece a H. Consejo el permitirle poder presentárselos.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta a los miembros del H. Consejo Directivo si tienen algún comentario al respecto al informe que acaba de presentar la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Hace uso de la voz el Ing. Jesús Benito Franco Grajeda, y felicita a la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, menciona que ha sido mucho el trabajo que ha realizado al frente de la UTP, menciona que en el sector empresarial se ha tenido mucha participación con la universidad, por lo que están muy satisfechos con su desempeño.



El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa también se une a las felicitaciones para la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, por el informe que presentó, comenta que es un informe muy completo y detallado sobre el trabajo que ha venido desarrollando en la UTP.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, pone a consideración la aprobación del Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024, presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

7 SOLICITUD DE ACUERDOS

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa da paso al punto que es la solicitud de acuerdos, por lo que pide una vez más la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata para la lectura de los mismos:

Acuerdo 01/VI/O/2024 el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".

Dicho acuerdo fue aprobado por **unanimidad de votos** al inicio de la sesión.

(Por consiguiente, el acuerdo **01/VI/O/2024 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 02/V/O/2024 el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, y acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2024, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".

Las actas de la 4ª Sesión Ordinaria y 5ª Sesión Ordinaria 2024 fueron **aprobadas por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **02/VI/O/2024 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 03/VI/O/2024 el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del informe de actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".

El Informe de Actividades presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, fue **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **03/VI/O/2024 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 04/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 fracción IX de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación del Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024, presentado por la rectora, Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata." (**Anexo VIII**).

El Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, fue **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **04/VI/O/2023 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 05/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo tener como presentados los Estados Financieros del mes de octubre de 2024, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo." (**Anexo IX**).

Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa solicita a los miembros del consejo manifestar la aprobación de la presentación de los estados financieros del mes de octubre de 2024, los cuales **aprueban su presentación por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **05/VI/O/2023 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 06/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, y con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para la operación del Nuevo Modelo Educativo, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación para abrir en la contabilidad los siguientes conceptos en las tarifas de cobros educacionales recabados por ingresos propios:

Evaluación extraordinaria; evaluación extraordinaria especial; estudiante condicionado; revalidación de estudios; carta de autenticidad de documentos; duplicado de certificado; constancia de terminación de estudios; reposición de boleta; reposición de contraseña del sistema".

El Lic. Edgar Miguel Sánchez García pregunta si ya se han recabado recursos por estos conceptos, o si son nuevos; a lo que la rectora responde que aun no se han recabado, menciona que dentro del nuevo modelo educativo, a diferencia del anterior, contempla por dar un ejemplo, la aplicación de un examen extraordinario, es por ello, que se requiere dar de alta los conceptos solicitados, ya que este va a ser el nuevo esquema en el que se estará trabajando.

El Lic. Edgar Miguel Sánchez García pregunta si para el cobro de estos conceptos, la universidad requiere la autorización de gobierno del Estado; la rectora responde que de acuerdo a la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, todos los conceptos o tarifas de cobro por servicios educacionales que se publican en la Ley de Derechos del Estado de Chihuahua, deben ser aprobados por el H. Consejo Directivo de la universidad.

El Lic. Edgar Miguel Sánchez García hace referencia al artículo 3 de la Constitución, así como la Ley General de Educación Superior habla acerca de la gratuidad paulatina a partir del 2024, y la finalidad es que la educación sea completamente gratuita, comenta que le causa un poco de conflicto el presente acuerdo, ya que por un lado se tiene que llegar a la parte de la gratuidad y por otro lado la universidad está solicitando la apertura de nuevos conceptos para captación de ingresos propios.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que en las reuniones nacionales de rectores con la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, directora general de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se ha anticipado de ir eliminando algunos rubros como el cobro del examen de ingreso, sin embargo, menciona que se ha comentado también de que la gratuidad va a ir evolucionando paulatinamente. Comenta que hasta el momento, al estar rigiéndonos por un nuevo esquema de trabajo por el nuevo modelo educativo, se han planteado estos conceptos que se requieren mientras se llegue esa evolución paulatina, por lo cual comenta que es importante ir generando un fortalecimiento institucional. Informa que como rectora de la UTP, siempre buscará apegarse a la normatividad e indicaciones que tanto la federación y el estado le establezcan. Comenta también que al momento, no hay una limitante de que no se pueda seguir generando este tipo de aperturas, y reafirma su compromiso de que estará atenta a las nuevas indicaciones cuando se llegue el momento que directamente se le solicite a la universidad cero cobros por servicios educacionales, en donde se acataran dichas indicaciones.

La Lic. Mayael Morales Barrera comenta que de conformidad con la Ley Estatal de Derechos, la cual prevé los conceptos que si puede cobrar la universidad, a su parecer, no están

contemplados en la misma, los rubros que se están solicitando, por lo que solicita a la rectora si pudiera orientar en este tema.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que efectivamente no aparecen en la Ley de Derechos del Estado de Chihuahua, porque son nuevos conceptos que anteriormente no se tenían y que derivado del nuevo modelo educativo son necesarios darlos de alta en la contabilidad.

La Lic. Mayauel Morales Barrera comenta que lo que entiende es que primero se solicita al H. Consejo Directivo la autorización de los conceptos, y una vez autorizado se traslada a la Secretaría de Hacienda, y son ellos quienes realizan la solicitud de modificación en la Ley Estatal de Derechos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que cuando se inició con el inglés bajo la modalidad de Cambridge, se requirió abrir un nuevo concepto de cobro para poder recaudar el costo del libro, ya que no se podía incluir el costo en el pago de inscripción, por lo que a través del H. Consejo se autorizó dar de alta en la contabilidad el concepto de "libro de inglés", y fue así que se realizó el proceso, ya que actualmente se cuenta con ese concepto en la contabilidad de la universidad.

La rectora menciona que el presente acuerdo esta en el mismo tenor, ya que estos conceptos no existen actualmente en la contabilidad, ya que en el modelo anterior no contemplaba que los estudiantes pudieran presentar un examen extraordinario o ser estudiante condicionado, es por ello que se requiere poderlos dar de alta en la contabilidad.

La Lic. Mayauel Morales Barrera recomienda que en lugar de los conceptos en las tarifas de cobro, si se pudiera modificar esa palabra por aportaciones sería lo ideal, esto en el caso de que no incida en la Ley de Derechos del Estado de Chihuahua, comenta que en el caso de que no sea discordante. Comenta que la sugerencia es con la finalidad de que el acuerdo quede más asociado con el tema de gratuidad que en lugar de la palabra cobros se ponga la palabra aportaciones, esto, repite, sino es discordante con la Ley.

Menciona también la Lic. Mayauel Morales Barrera que en caso de que no haya armonización con la Ley, y si se cambia esa palabra, comenta que tendría que someter a votación de los consejeros.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa pregunta a la rectora que posibilidades habrían de cambiar la contextualización del término que comenta la Lic. Mayauel Morales Barrera.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que como el término de gratuidad se va ir dando de manera paulatina, considera importante que en la redacción del acuerdo se quede como tarifas de cobro ya que así se ha estado manejando anteriormente.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa comenta que toda vez que en razón de que el acuerdo la plantea la Universidad Tecnológica de Parral, somete a consideración del H. Consejo Directivo su aprobación, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **06/VI/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 07/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, así como en la Ley de Derechos del Estado de Chihuahua, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la modificación al proyecto de las cuotas por servicios educacionales para el ejercicio 2025, establecidas en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de acuerdo al anexo correspondiente". **(Anexo X).**

El Lic. Edgar Miguel Sánchez García solicita que se muestre en pantalla las tarifas de las cuotas por servicios educacionales para poder observar el porcentaje de incremento de las mismas.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la relación de las tarifas de cuotas que se aplicaron en el 2024, y la propuesta para el 2025, e informa lo siguiente:

En las cuotas de inscripción de TSU e Ingeniería se cobra \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 MN) y no se solicita incremento; así como tampoco se solicitan incrementos para los conceptos de cuotas de inscripción del nivel despresurizado de \$2,900.00 (dos mil novecientos pesos 00/100 MN), cuotas de inscripción en la UARB de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 MN), recurso de acreditación de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 MN), examen de ingreso de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos).

Informa que donde se proponen incrementos es en la expedición de reposición de credencial de \$90.00 (noventa pesos 00/100 MN) a \$110.00 (ciento diez pesos 00/100 MN); expedición de constancias de \$70.00 (setenta pesos 00/100 MN) a \$85.00 (ochenta y cinco pesos 00/100 MN); kardex de \$90.00 (noventa pesos 00/100 MN) a \$110.00 (ciento diez pesos 00/100 MN); certificado parcial de estudios de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN) a \$200.00 (doscientos



pesos 00/100 MN); titulación TSU de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN) a \$1,550.00 (mil quinientos cincuenta pesos 00/100 MN) y titulación del nivel licenciatura de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 MN) a \$2,050.00 (dos mil cincuenta pesos 00/100 MN).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que para los nuevos conceptos solicitados en el acuerdo anterior las tarifas son las siguientes: evaluación extraordinaria en \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 MN); evaluación extraordinaria especial en \$300.00 (trescientos pesos 00/100 MN); estudiante condicionado en \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN); revalidación de estudios en \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN); carta de autenticidad de documentos en \$100.00 (cien pesos 00/100 MN); duplicado de certificado en \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 MN); constancia de terminación de estudios en \$100.00 (cien pesos 00/100 MN); reposición de boleta en \$45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 MN) y reposición de contraseña del sistema en \$45.00 (cuarenta y cinco pesos 00/100 MN).

El Lic. Edgar Miguel Sánchez García comenta que continuando con la línea de gratuidad parcial, puede observar de acuerdo a lo proyectado, que hay un incremento en las cuotas, en donde hay algunos que están muy marcados, poniendo como ejemplo el certificado parcial de estudios de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN) sube a \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN), es decir subió el costo un 100 por ciento; recomienda que estos incrementos no sean tan elevados, así mismo comenta que tiene la duda si estas tarifas las tengan que aprobar los consejeros o la Secretaría de Hacienda del estado.

El Lic. Edgar Miguel Sánchez García menciona que se tienen que generar acciones para que los costos vayan bajando, sobre todo en las cuotas de inscripción y reinscripción, de igual manera, comenta que a través de la Subsecretaría de Educación Superior, hay un programa que es el U079, el cual es precisamente para apoyar a las universidades a llegar a este grado de gratuidad. Comenta que desconoce si para el año 2025 se apertura el programa, para que la universidad ingrese su proyecto y apoyar a los estudiantes a que el costo no sea tan elevado.

Continúa el Lic. Edgar Miguel Sánchez García y recomienda que, en la medida de lo posible, se puedan bajar los costos para el ejercicio 2025.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata agradece las palabras del Lic. Edgar Miguel Sánchez García, menciona que siempre se ha estado sensibles a lo que ha manejado la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, comenta que la UTP es una de las universidades que cobra más



barato en todo el estado de Chihuahua, así como también en comparativa con otros estados, menciona que como pueden observar en los costos de inscripción y reinscripción, la UTP a estado sensible y no se han aumentado. Comenta que en los conceptos en los que se realizaron incrementos son aquellos en los que no son muy recurrentes, como lo es el certificado parcial de estudios. Informa la rectora que el área académica estuvo trabajando en hacer un análisis de los costos con otras universidades del estado. Reitera que en la UTP se tiene esa sensibilidad con la sociedad y los estudiantes, así como una vocación de servicio, en la que el factor económico no sea una limitante para ingresar y continuar en la educación superior, es así, que durante el año, se proporcionan todo tipo de becas federales, estatales e institucionales a todo aquel estudiante que se encuentra vulnerado económicamente como medida para que no abandonen sus estudios, y tal como informó en su tercer informe de rendición de cuentas, en el ciclo escolar 2023-2024 la inversión en becas fue de casi \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 MN).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que la UTP no es un ente para reclutar dinero, menciona que ante la situación del trabajo invertido, el costo de material y las impresiones es necesario recurrir a estos aumentos sustanciales debido a que ya se rebasan los gastos con lo que es la inflación. Informa que hay universidades que tienen un costo elevado en las tarifas de inscripción, sin embargo, la UTP se ha mantenido con esa sensibilidad y no han incrementado, es por ello que para los otros conceptos se considera que ya es importante subirles un poco.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del acuerdo 07/VI/O/2024, 5 votos fueron a favor y un voto en abstención por parte del representante de la DGUTyP, por lo cual el acuerdo **se aprueba por mayoría de votos por el H. Consejo Directivo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **07/VI/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 08/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la ampliación al presupuesto proyectado de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2024, en un aumento de hasta \$710,257.68 (setecientos diez mil doscientos cincuenta y siete pesos 68/100 MN)".

- El presente acuerdo surge por unanimidad de votos del H. Consejo Directivo derivado de la sugerencia de la Lic. Mayael Morales Barrera, de dividir el acuerdo que le

acontece al presente, uno para la solicitud de la ampliación al presupuesto de proyección de ingresos propios y un segundo acuerdo para la solicitud de aprobación de la modificación del PAAACS 2024.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **08/VI/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 09/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se solicita al H. Consejo Directivo, la aprobación para la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS) 2024, aumentando la suficiencia de \$5,849,492.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 MN) a un monto total de \$6,559,749.68 (seis millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 68/100 MN). El aumento de la suficiencia es con ingresos propios, y tiene por objeto asegurar que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente en las partidas que requieren mayor necesidad para cerrar el ejercicio fiscal de manera óptima." **(Anexo XI).**

La Lic. Mayael Morales Barrera pregunta si están solicitando la ampliación del presupuesto de ingresos propios, o la modificación al PAAACS 2024, o en su caso, ambos. Comenta que si se trata de un incremento a los ingresos propios, tendría que reportar a el H. Consejo el ingreso, el egreso y a su vez, la modificación del PAAACS, porque entiende que se quiere hacer el uso de ese presupuesto para realizar algún proceso en materia de adjudicación, que finalmente garantizaría la correcta operación de la universidad.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que lo que se está solicitando es el aumento al PAAACS 2024, informa que se tiene autorizado para este ejercicio 2024 un total de \$5,849,492.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 MN), y se está solicitando una ampliación hasta los \$6,559,749.68 (seis millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 68/100 MN), comenta que esto se deriva como lo dio a conocer en el informe financiero, que los ingresos propios superaron el monto que se había presupuestado, teniendo hasta el 31 de octubre un 12 por

ciento más de lo proyectado, por ende también han surgido más necesidades que requieren atenderse para poder cerrar el ejercicio de una manera óptima.

La Lic. Mayauel Morales Barrera pregunta a la rectora si será posible el poder hacer una separación en dos acuerdos, en donde en el primero se esté solicitando el aumento en los ingresos propios, y el segundo la modificación al PAAACS 2024. También comenta que si bien es cierto, son dos situaciones codependientes, son también dos cosas diferentes, una es el aumento en el ingreso propio y la otra la modificación al PAAACS 2024 precisamente para ejercer ese recurso, comenta que quizá la redacción del acuerdo no sea tan clara, ya que se inicia diciendo sobre la solicitud de la modificación del PAAACS y después se concluye mencionando que es derivado del aumento de los recursos de ingresos propios. Menciona que la idea es que lo primero que sucedió es que la UTP superó la proyección de los ingresos propios, y derivado de ese aumento en la recaudación, se solicita hacer la modificación al PAAACS.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que ante la solicitud de la Lic. Mayauel Morales Barrera, considera adecuada la sugerencia de dividir el presente acuerdo en dos, el primero en la aprobación del aumento del presupuesto proyectado de ingresos propios y el otro de la aprobación a la modificación del PAAACS 2024.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación de la modificación al PAAACS 2024, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **09/VI/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 10/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, hasta por un monto de \$37,063,626.00 (treinta y siete millones sesenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 MN)." (**Anexo XII**).

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **10/VI/O/2023 no requiere seguimiento.**)

Acuerdo 11/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS) para el ejercicio fiscal 2025, hasta por un monto de \$6,602,403.07 (seis millones seiscientos dos mil cuatrocientos tres pesos 07/100 MN)." (**Anexo XIII**).

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

(Por consiguiente, el acuerdo **11/VI/O/2023 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 12/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Capacitación para el ejercicio fiscal 2025, hasta por un monto de \$483,336.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN)." (**Anexo XIV**).

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

(Por consiguiente, el acuerdo **12/VI/O/2023 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 13/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación del Anteproyecto del Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2025, hasta por un monto de \$657,578.01 (seiscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos 01/100 MN)." (**Anexo XV**).

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

(Por consiguiente, el acuerdo **13/VI/O/2023 no requiere seguimiento**.)

Acuerdo 14/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo aprobación de la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del H. Consejo Directivo para el ejercicio fiscal 2025." (**Anexo XVI**).

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

(Por consiguiente, el acuerdo **14/VI/O/2023 no requiere seguimiento**.)

La Lic. Mayael Morales Barrera hace uso de la voz antes de pasar a la última solicitud de acuerdo, comenta que el Programa Anual de Tecnologías se le da seguimiento a través de COCODI, sin embargo, sugiere que también sea presentado para su aprobación ante el H. Consejo Directivo, menciona que dado la SFP tiene el seguimiento de las 14 observaciones, pregunta a la rectora si será posible que para la próxima sesión ordinaria se presente al H. Consejo para que conste en actas.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que efectivamente en la próxima sesión les presentará el Programa Anual de Tecnologías 2025, aprovecha también para agradecerles sus consejos, manifiesta que trabajando juntos se logra la mejora continua en la universidad, menciona que los puntos de vista de todos los Consejeros e invitados especiales ayudan a darle celeridad y sobre todo a manejar la transparencia en los actos que lleva a cabo la institución.

La Lic. Mayael Morales Barrera comenta que la presentación del Programa Anual de Tecnologías 2025, sería para conocimiento del H. Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, que establece que se tiene que presentar ante el H. Consejo Directivo, la presupuestación y programación anual de la universidad, comenta que el Programa de Tecnologías pareciese que es un programa meramente no palpable, pero si significa inversión no solamente en recurso financiero sino en capital humano.

Acuerdo 15/VI/O/2024 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo la validación de las recomendaciones establecidas en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del

Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad, derivadas de las observaciones no. 01 y 02 del Despacho Auditor Externo para el ejercicio fiscal 2023 "MARDOM, Consultores Integrales Empresariales", en las cuales se estableció como fecha compromiso de seguimiento a más tardar el 23 de diciembre del presente." (Anexo XVII).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que este acuerdo se deriva de las observaciones 01 y 02 del Despacho Auditor Externo para el ejercicio fiscal 2023 "MARDOM, Consultores Integrales Empresariales". Comenta que en la 01 observación establece lo siguiente: "Se observó al cotejar los saldos del rubro de efectivo y equivalente al cierre 2023, contra las conciliaciones bancarias proporcionadas por la entidad, revisando saldos al cierre con estados de cuenta bancarios, auxiliares y las propias conciliaciones, que como parte de las partidas en conciliación que se manifiestan entre saldos en bancos y saldos contables, existen movimientos en conciliación con antigüedad de hasta tres años, por un monto total de \$74,562.00 (setenta y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 MN). Por lo anterior se considera que este rubro no refleja el saldo real, por lo que se infiere a que no se tiene depurado completamente", informa que para esta observación la recomendación correctiva es "Integre y soporte cada saldo de las cuentas de bancos/tesorería con su correspondiente conciliación bancaria, así como se depuren todas las partidas con antigüedad mayor a 6 meses con su respectivo análisis, respaldo y autorización del registro contable, respaldado con sus estados de cuentas bancarios, por el saldo depurado integrar cada partida con su respectiva".

La rectora continúa informando que en la observación 02 dice lo siguiente: "Se revisaron los saldos al cierre del ejercicio, específicamente los rubros de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes y/o Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Cuentas por Pagar a Corto, identificando saldos de naturaleza contraria, así como cuentas en las que no hubo movimientos durante el ejercicio revisado y que además, se conforman de un saldo con antigüedad de hasta 12 años; esta información fue obtenida a partir de la balanza de comprobación, movimientos auxiliares, integraciones de cada rubro mencionado y documentos soporte de algunos de estos saldos, dicha información fue proporcionados por la entidad. Como parte de la revisión a los rubros 1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO, 1131-1132-1134 ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, así como a las cuentas por pagar 2112-2117-2119-2179 PASIVOS A CORTO PLAZO, se seccionaron cuentas para la revisión de su razonabilidad y validación de realización del saldo. Donde se identificaron varias subcuentas sin movimiento en el ejercicio, algunas con antigüedad de hasta 12 años, así como saldos negativos.", e informa que la recomendación correctiva es: "Identificar las partidas observadoras, realizar reporte con detalle de partidas y

en su caso realizar depuración con la debida documentación soporte y autorización, así como que el monto esté conciliado con los saldos emanados de su contabilidad".

Ante ello, informa la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el pasado 09 de diciembre de 2024, el Comité de Depuración de Cuentas Contables sesionó y emitió una serie de recomendaciones al H. Consejo Directivo establecidas en el acta que se encuentra como anexo en el presente acuerdo.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa, somete a consideración del H. Consejo Directivo la aprobación del presente acuerdo, el cual **se aprueba por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **15/VI/O/2023 no requiere seguimiento.**)

8. RESUMEN DE ACUERDOS

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
01/VI/O/2024	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
02/VI/O/2024	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, y acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2024, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
03/VI/O/2024	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades presentado por la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
04/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 fracción IX de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-	NO

	2024, presentado por la rectora, Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata. (Anexo VIII).	
05/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo tiene por presentados los Estados Financieros del mes de octubre de 2024, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo. (Anexo IX).	NO
06/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, y con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas para la operación del Nuevo Modelo Educativo, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos abrir en la contabilidad los siguientes conceptos en las tarifas de cobros educacionales recabados por ingresos propios: Evaluación extraordinaria; evaluación extraordinaria especial; estudiante condicionado; revalidación de estudios; carta de autenticidad de documentos; duplicado de certificado; constancia de terminación de estudios; reposición de boleta; reposición de contraseña del sistema.	NO
07/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral así como en la Ley de Derechos del Estado de Chihuahua, el H. Consejo Directivo aprueba por mayoría de votos la modificación al proyecto de las cuotas por servicios educacionales para el ejercicio 2025, establecidas en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de acuerdo al anexo correspondiente. 5 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la DGUTyP. (Anexo X).	NO
08/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la ampliación al presupuesto proyectado de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2024, en un aumento de hasta por \$710,257.68 (setecientos diez mil doscientos cincuenta y siete pesos 68/100 MN).	NO
09/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, artículo 23 de la Ley de Adquisiciones,	NO



	Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS) 2024, aumentando la suficiencia de \$5,849,492.00 (cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 MN) a un monto total de \$6,559,749.68 (seis millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 68/100 MN). El aumento de la suficiencia es con ingresos propios, y tiene por objeto asegurar que los recursos disponibles sean utilizados de manera eficiente en las partidas que requieren mayor necesidad para cerrar el ejercicio fiscal de manera óptima. (Anexo XI)	
10/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, hasta por un monto de \$37,063,626.00 (treinta y siete millones sesenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 MN). (Anexo XII)	NO
11/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS) para el ejercicio fiscal 2025, hasta por un monto de \$6,602,403.07 (seis millones seiscientos dos mil cuatrocientos tres pesos 07/100 MN). (Anexo XIII)	NO
12/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Capacitación para el ejercicio fiscal 2025, hasta por un monto de \$483,336.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN). (Anexo XIV)	NO
13/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 7 fracción VI, artículo 13 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba	NO

	por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Mantenimiento para el ejercicio fiscal 2025, hasta por un monto de \$657,578.01 (seiscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos 01/100 MN). (Anexo XV)	
14/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del H. Consejo Directivo para el ejercicio fiscal 2025. (Anexo XVI)	NO
15/VI/O/2024	Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo valida por unanimidad de votos las recomendaciones establecidas en el acta de la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad, derivadas de las observaciones no. 01 y 02 del Despacho Auditor Externo para el ejercicio fiscal 2023 "MARDOM, Consultores Integrales Empresariales", en las cuales se estableció como fecha compromiso de seguimiento a más tardar el 23 de diciembre del presente. (Anexo XVII).	NO

9.- ASUNTOS GENERALES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da la más cordial de las bienvenidas al Lic. Ulises García Soto, titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua, quien en esta sesión se incorpora como consejero, le manifiesta su agradecimiento y le comenta que espera pronto saludarlo en persona. Reitera que la Universidad Tecnológica de Parral está en constante enlace con los distintos órganos de niveles de gobierno y la mejora continua.

Lic. Ulises García Soto agradece las palabras de la rectora, y aprovecha el uso de la voz para presentarse oficialmente ante los presentes como el actual titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua, les envía también un cordial saludo y comenta que espera pronto poder ir a visitar a la Universidad Tecnológica de Parral, y aprovecha para ponerse a la orden.



10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa agradece a todas y todos los presentes su presencia y participación en esta Sexta Sesión Ordinaria de la Universidad Tecnológica de Parral, por compartir sus conocimientos y su valioso tiempo en este Consejo Directivo, deseándoles un provechoso y exitoso día.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, el Lic. Gustavo Eduardo Zabre Ochoa declara formalmente concluidos los trabajos de la 6ª Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2024, siendo las 11:27 horas del día 11 de diciembre de 2024, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los miembros del consejo e invitados especiales que a ella asistieron.

LIC. GUSTAVO EDUARDO ZABRE OCHOA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SECTORIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y
SUPLENTE DEL

LIC. FRANCISCO HUGO GUTIÉRREZ DÁVILA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.¹

LIC. EDGAR MIGUEL SÁNCHEZ GARCÍA

SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE LA DGUTyP Y
REPRESENTANTE DE LA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS.²



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

LIC. SOÉ VILLA SOLÍS.
ANALISTA ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE DEL
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. ULISES GARCÍA SOTO
TITULAR DE LA OFICINA DE ANLACE EDUCATIVO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA.
CONSEJERO DE LA FUNDACIÓN DEL
EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE (FECHAC)

C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA.
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE
COMERCIO (CANACO)



LIC. MAYAUEL MORALES BARRERA.

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL OIC, EN
 REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.


DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

¹ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

² REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

³ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Anexo I

6ª Sesión Ordinaria

2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

RECIBIDO
17 JUN 2024
11:55 am. CA

DEPARTAMENTO JURÍDICO

200
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL

RPE/482/2024

Chihuahua, Chih., 11 de junio del 2024

ACUSE

M.D OMAR MENDOZA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
PRESENTE. —

Con fundamento en el artículo 12, 16 y 26 fracción XXVII de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como al artículo 15 fracción I, II, artículo 62 fracción I, II, III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda Por medio de la presente tengo a bien solicitar a usted informe a este Departamento a mi cargo el status en el que se encuentra el Acuerdo de destino de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPTO. REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
CHIHUAHUA, CHIH.

MTRO. LUIS EDUARDO SALCIDO RODRÍGUEZ.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL.

COPIA DEL REGISTRO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD ESTATAL
SECRETARÍA DE HACIENDA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroos de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 425-3300
www.chihuahua.gob.mx



ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 22 de enero de 2024
Oficio: 1/068/2024

Asunto: Solicitud de Información actualizada

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

A través de este medio, me dirijo a Usted con el fin de solicitar información actualizada sobre el estado jurídico que guardan los inmuebles, es decir, la regulación de las propiedades de esta Universidad Tecnológica, así como la Unidad Académica Río Balleza. La finalidad de esta solicitud es dar cumplimiento al seguimiento de acuerdos establecidos por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

Agradecería de manera especial su amable apoyo y colaboración para proporcionar detalles sobre el estado actual del proceso de regulación, conforme a lo establecido en el último oficio con número 1/444/2023, el cual fue enviado a esta secretaría el día 03 de julio de 2023.

Confianto en su disposición para brindar la información necesaria, quedo a la espera de su pronta respuesta, la cual contribuirá significativamente al avance de los compromisos adquiridos por nuestra Universidad.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco su atención a este asunto.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Archivo
AECHM/kran



Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33627, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGÍAS Y POLITÉCNICAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
CHIHUAHUA, CHIH.



ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de julio de 2023

Oficio: 1/444/2023

Asunto: Seguimiento a observaciones

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Presente. -

A través de este medio me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre el estado actual del proceso de regularización del predio ocupado por la Universidad Tecnológica de Parral, en conformidad con los acuerdos establecidos durante la primera sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario, llevada a cabo el 14 de enero de 2022. En dicha sesión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó una solicitud de autorización para que se revierta a la Secretaría de Hacienda el inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas. Así mismo, se solicitó la autorización para transferir, mediante acuerdo de asignación, estas mismas 18-36-84.648 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Parral, a fin de fusionar dicho terreno con otra propiedad adquirida por la Universidad, con una superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Además, me permito solicitar información actualizada sobre el estado de la regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza, el cual se encuentra en proceso de gestión. Cabe mencionar que existe un convenio establecido con el ejido correspondiente a la Unidad Académica Río Balleza, con el objetivo



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos. Si podemos

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utoparral.edu.mx rectoria@utoparral.edu.mx



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

de llevar a cabo una asamblea para formalizar la donación de dicho predio a la Universidad Tecnológica de Parral.

En este sentido, le solicito su valioso apoyo y colaboración para realizar las gestiones necesarias que permitan agilizar y concluir el proceso de regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza. Es de suma importancia que se lleven a cabo todos los trámites correspondientes, a través del Registro Público de la Propiedad Estatal, a fin de que el terreno quede legalmente registrado a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral.

Agradezco su atención a esta solicitud, ya que la regularización de estos predios es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad. Quedo a disposición para proporcionar cualquier documentación o información adicional que pueda requerir en relación con este asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORIA

Ccp. Archivo

AECHM/kvan



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lugo y Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33627, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se revierta a esta Secretaría, el predio donado a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

C.c.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.- Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
I.C. ALFONSO REY ADAME.- Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional
MINUTARIO

JAPS/ARA/pcc

SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

17 FEB 2022
952

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 603
Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Mex.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14945

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Mennonita a Chihuahua"



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

ACUERDO: EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
COMITÉ DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO
CHIHUAHUA, CHIH.

NAJM



SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

(614) 429-33-00 Ext. 12080
www.chihuahua.gob.mx

Anexo II

6ª Sesión Ordinaria

2024

**DESPACHO DEL SECRETARIO
OFICIO SSE/SH-0059/2024**

Chihuahua, Chih. A 22 de enero de 2024

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE.

En respuesta a su oficio No. 1/002/2024, en relación a la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número SFP-548/2023, referente a la solicitud de información sobre la recuperación de recursos de los Convenios pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de Parral correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, por un monto total de \$10,743,955.00 (Diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Hacienda, se sujeta a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicado en el Periódico Oficial del Estado bajo el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos."

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE**SECRETARIO DE HACIENDA****SECRETARIA DE
HACIENDA****MTRO. JOSÉ DE JESUS GRANILLO VÁZQUEZ CHIHUAHUA, CHIH.**

OVR* UGA CEP*

**SECRETARÍA
DE HACIENDA**

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de enero de 2024

Oficio: 1/002/2024

Asunto: Solicitud de información

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

04 ENE 2024
13:28

En relación, a la auditoría realizada por el despacho de auditores **MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.**, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y otros recursos del **ejercicio fiscal 2022** de la **Universidad Tecnológica de Parral**.

Con fundamento en la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número **SFP-548/2023**, solicito información relacionada si se va a recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar a esta Universidad Tecnológica, por un total de **\$10,743,955.00** (son diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera.

CONVENIOS	CANTIDAD
Gobierno del Estado por empate al Subsidio Federal 2021	\$4,990,839
Gobierno del Estado 2017	\$862,771
Gobierno del Estado 2018	\$172,481
Gobierno del Estado 2020	\$638,253
Gobierno del Estado 2022	\$81,084
Recurso Estatal Subsidio Ordinario del ejercicio 2015	\$3,000,000
Empate del convenio Estatal de 2015	\$998,527
Total:	\$10,743,955



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Adjunto a este oficio copia de la observación, realizada por el despacho externo MXHA HERRERA, GARCÍA- CHAVERO Y CÍA., S.C.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Ccp. Archivo

AECHM/opp/igvr



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 115 0400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



000292

Índice: G.1 1/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	1
	Monto fiscalizable:	\$ 10,754,524
	Monto fiscalizado:	\$ 10,743,955
	Monto por aclarar:	\$ 10,743,955
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatul - Federal	
Ejercicio revisado:		2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Observación: 1

Incumplimiento a la normativa aplicable. (No. 63)

Monto observado: \$ 10,743,955

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de deudores diversos, por convenios estatales no pagados por Gobierno del Estado de Chihuahua, que fueron notificados en la observación G.3 del ejercicio 2021.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	\$ 4,990,839
Gobierno del Estado 2017	862,771
Gobierno del Estado 2018	172,481
Gobierno del Estado 2020	638,253
Gobierno del Estado 2022	81,084
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015	3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015	998,527
Total	\$ 10,743,955

F.2.3.2
000107 4

Fundamento Legal:

Incumplimiento:

Artículos 33, 34 y 44 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ; 6. Categorías del objetivo de control interno, II Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno.

Artículos 100 y 111 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Postulado Básico del Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 6 y 9 fracción I de la LGCG.

Recomendaciones:

Correctivas:

Solicitar a Gobierno del Estado si efectivamente se van a recuperar los Convenios pendientes de recibir, en caso de que sean saldos que ya no van a ser recuperados, solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables, si procede su cancelación y presentar al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.



000293

Índice: G.12/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	1
	Monto fiscalizable:	\$ 10,754,524
	Monto fiscalizado:	\$ 10,743,955
	Monto por aclarar:	\$ 10,743,955
Entidad auditada:		Universidad Tecnológica de Parral
Tipo de Recurso:		Estatul - Federal
Ejercicio revisado:		2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación.

b) Copia certificada de:

Solicitud y/o Convenio de cobro con gobierno del estado.

O en su caso:

Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.

Acta del Consejo directivo.

Póliza contable.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Preventivas:

Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación

b) Copia certificada de:

Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos de deudores diversos.

Fecha compromiso: 3 de enero de 2024

Fecha de la firma: 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD:	ELABORO:	REVISO Y AUTORIZO:
 Lito Obad Puentes Parra Director Administrativo Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P. Eloisa Luna Amparán Supervisora de auditoría Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P.C. Saul Almazán Cázares Socio Fecha: 11 diciembre 2023



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ACUSE

Rectoría
OFICIO 1/282/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo

Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

Así mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaria a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de \$10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

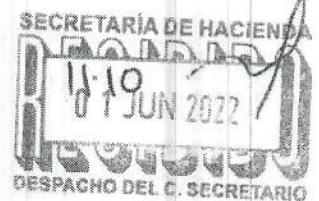
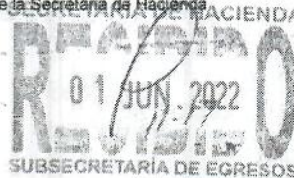
Atentamente

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



Ccp. Mtra. Olga Verónica García/ Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda
Archivo

AECHM/favb



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utpparral.edu.mx rectoria@utpparral.edu.mx



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL						
Adeudo Estatal en Convenios Específicos de Asignación de Recursos de ejercicios anteriores						
Ejercicio:	2015	2017	2018	2020	2021	TOTAL
Adeudo:	\$ 3,998,527.71	\$ 862,770.79	\$ 172,481.13	\$ 652,665.40	\$ 4,990,839.13	\$ 10,677,284.16



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

ACUSE

Recepción
OFICIO 1/831/2021
Asunto: Solicitud de Apoyo
Hgo. del Parral, Chih., a 10 de noviembre de 2021

Mtra. Olga Verónica García
Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de \$5,672,033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

Atentamente

[Firma]
Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

11 NOV 2021

RECIBO: Alejandro Tordesillas
NOVA 12-32

Ccp. Archivo
AECM/firc



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fe 01/04/2021 19:01:15
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Amanecer C.P. 23927, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 116-6400, (627) 623-6242 www.utpparral.edu.mx (627) 623-6242

Anexo III

6ª Sesión Ordinaria

2024

**DIRECCION DE PLANEACIÓN****Hgo. del Parral, Chih., a 02 de febrero de 2024****Oficio: 9/036/2024****Asunto: Seguimiento a Desincorporación de Bienes**

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE. -

A través de este medio, en mi carácter de Presidente del Comité de Desincorporación de Bienes de la Universidad Tecnológica de Parral, me permito proporcionarle información actualizada sobre el estado del trámite y el proceso de la Desincorporación de los bienes y objetos relacionados con el expediente en cuestión.

A continuación, detallo la descripción de los bienes involucrados en este procedimiento:

Autobús International Escolar

Tipo: Camión

Marca: International

Modelo: 2007

Serie: 4DRBUAFN57B478429

Placas: 4BC530

Número de Factura: 54

Fecha de Factura: 25/05/2019

Valor de Adquisición o de Factura: \$301,000.00

Estado Físico del Bien: MALO

FORD E350 Econoline

Tipo: Van

Marca: Ford

Modelo: 2011

Serie: 1FBSS3BL1BDB12799

Placas: ENN2475

Número de Factura: 47

Fecha de Factura: 23/05/2019

Valor de Adquisición o de Factura: \$245,000.00

Estado Físico del Bien: MALO



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33927, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y POLITÉCNICAS

Dakota SLT Crew Cab 4*2

Tipo: Pick-up

Marca: Dodge

Modelo: 2012

Serie: 1C6RDUAK3CS711887

Placas: ED90147

Número de Factura: 11327/NP002667

Fecha de Factura: 30/06/2012

Valor de Adquisición o de Factura: \$305,622.00

Estado Físico del Bien: MALO

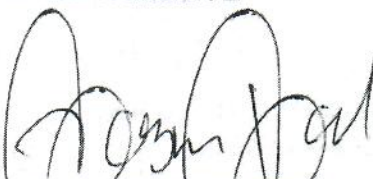
A pesar de los esfuerzos dedicados por todos los miembros del Comité, lamentablemente, no hemos logrado concretar la desincorporación de los mencionados bienes. Los intentos de venta no han generado respuestas favorables, principalmente debido a las condiciones en las que se encuentran dichos activos.

Hemos llevado a cabo diligencias para la venta, pero la falta de interés por parte de posibles compradores ha representado un desafío significativo. Las condiciones actuales de los bienes parecen ser un factor determinante en la resistencia de los posibles compradores para realizar una adquisición.

Quiero asegurarle que el Comité de Desincorporación de Bienes continuará explorando opciones alternativas y estrategias para mejorar las posibilidades de desincorporación. Estamos comprometidos en encontrar la mejor solución posible para la disposición de estos activos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier consulta o instrucción adicional.

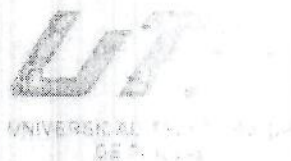
ATENTAMENTE


LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Ccp. Archivo



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



**Director
Administrativo**

Fo-01-04/R2;190116

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparrai.edu.mx rectoria@utparrai.edu.mx

DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobús International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	\$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	\$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4*2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NPO 02667	30/06/2012	\$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad

AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de \$245,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina

detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de \$305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

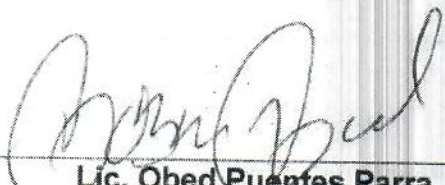
Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. (Evidencia IX)

Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes

Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.

Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.


Lic. Obed Puentes Parra
Subdirector Administrativo


Lic. Karen Rubí Ávila Nájera
Abogada General

cl













Anexo IV

6ª Sesión Ordinaria

2024



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

200⁸¹
AÑOS

BICENTENARIO
ESTADO DE CHIHUAHUA

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 4 de octubre de 2024

Oficio: 1/641/2024

Asunto: Designación

LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
PRESENTE. -

Por este medio me es grato enviarle un cordial saludo y desearle éxito en el desempeño de sus labores diarias, a la vez aprovecho la ocasión para designarlo como responsable para que se integre al grupo de trabajo del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)**.

Con la total certeza y la confianza de que se desempeñara con el mayor profesionalismo, quedo de usted.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Ccp. Archivo

AECHM/mgl



NUEVO MODELO EDUCATIVO
2024

Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO NÚMERO 602

CARTA COMPROMISO

De conformidad a los ACUERDO 4SO/CUST/12/2024 y ACUERDO 4SO/CUST/021/2024 establecido en la **Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico** consistentes en la instalación de los siguientes Grupos de Trabajo:

- (1) Documentos de Certificación del Nuevo Modelo Educativo y Plataforma para el timbrado de títulos profesionales.
- (2) Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).
- (3) Lineamientos para la prestación de Servicios Tecnológicos y de Desarrollo en las Universidades del Subsistema.
- (4) Selección del Acervo Bibliográfico Digital.

Me permito manifestar mi interés para integrarme al grupo Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

Lo anterior en calidad de {cargo}, de la Universidad Tecnológica de Parral, la cual se constituye como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, por lo que asumo la responsabilidad para integrarme activamente en el Grupo de Trabajo en los términos, principios y directrices que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas que rigen el servicio público, comprometiéndome a participar de manera permanente, activa, propositiva, corresponsable y con pleno respecto al federalismo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de dicho grupo de trabajo.

En este mismo contexto y bajo protesta de decir verdad, hago patente mi compromiso para aportar mi experiencia y conocimientos en el desarrollo de los trabajos, los cuales realizaré de manera diligente y de manera personal, así como atender el principio de no divulgación de la información y documentación a la que tenga acceso con motivo de mi participación en este grupo de trabajo, debido a que la misma tiene carácter de preliminar y confidencial debido a que estará sujeta a la validación y en su caso autorización de la autoridad competente.

ATENTAMENTE

Blas Miguel Castillo Valles
Director de Planeación, Programación y Evaluación
INTEGRANTE DEL GRUPO DE TRABAJO 602, Reglamento de
Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal
Académico (RIPPPA).



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 20 de mayo de 2024

Oficio: 1/314/2024

Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA, MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.
PRESENTE. -

En seguimiento a los oficios no. 1/583/2023 y 1/038/2024 enviado vía correo electrónico el 19 de septiembre de 2023 y 16 de enero de 2024 respectivamente, a través de este medio me permito solicitar de la validación de la versión definitiva del Proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, en el cual se atendieron los comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber en el oficio No. 514.2.2.196/2023.

Lo anterior tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico y estar en posibilidades de aplicar el proceso acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Ccp.

Archivo

AECHM/bmcv



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2;190116
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33927, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (927) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



RECTORIA

Hgo. del Parral, Chih., a 16 de enero de 2024

Oficio: 1/038/2024

Asunto: Solicitud de Vo.Bo. del RIPPRA

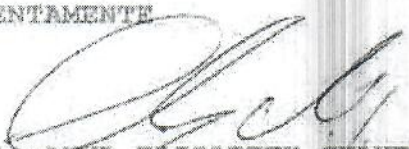
MTRA, MARLENNE JOHIANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITECNICAS
PARRAL, CHIH.

En seguimiento al oficio No. 1/583/2023 enviado vía correo electrónico el pasado 19 de septiembre de 2023, referente a la solicitud de la validación de la versión definitiva del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral, en el cual se atendieron una serie de comentarios y sugerencias que a bien nos hicieron saber a través del oficio No. 514.2.2.156/2023, el respecto, me permito solicitar de la manera más atenta, el estatus de revisión del reglamento en mención.

Lo anterior, tiene como finalidad conformar la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, y estar en posibilidades de aplicar los procesos acorde a lo establecido en dicho reglamento.

Sin otro asunto en particular, quedo a la espera de su respuesta y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL


Universidad Tecnológica de Parral
RECTORIA

Cc: Dirección de Desarrollo y Participación de la RIPPRA
Asesoría



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Bo 01 04702 190716
Av. Gen. Jesús López Solís, Km. 0.931 Col. Papas del Alcaricón C.P. 23027 Hgo. del Parral, Chih.
Tel: (027) 115-0400, (027) 823-0202 www.utp.parral.chih.gob.mx rectoria@utp.parral.chih.gob.mx



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 18 de septiembre de 2023

Oficio: 1/583/2023

Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE. -

En seguimiento al oficio num. 514.2.2.196/2023 mediante el cual se nos proporcionó una serie de comentarios y sugerencias al **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, a través de este medio me permito informarle que esta institución se dio a la tarea de valorar y atender sus comentarios y sugerencias al documento en mención, con el objetivo de estar en posibilidades de lograr la validación de la versión definitiva del proyecto y dar continuidad con lo subsecuente.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente el Reglamento en comento con las modificaciones consecuentes, para su revisión y en su caso visto bueno.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de su valioso apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Lic. José Alberto Escamilla Martínez / Director de Desarrollo y Fortalecimiento.
Archivo.

AECHM/bmcv



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190118
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Soils, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-8400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL
PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**TÍTULO PRIMERO
DEL TRABAJO ACADÉMICO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

El ingreso, promoción y permanencia del personal académico rige sus relaciones laborales por el tanto por el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Universidad: La Universidad Tecnológica de Parral
- II. Rector (a): Al (a la) Rector (a) de la Universidad previsto en el Artículo 5 fracción II y 11 de la Ley;
- III. Aspirante: A la persona interesada en presentar el concurso de oposición;
- IV. Comisión Dictaminadora: Es un Órgano Colegiado interno de la Universidad, que tiene por objeto evaluar, dictaminar sobre el ingreso, la asignación de carga académica, la contratación por tiempo indeterminado y la promoción del personal Académico de la Universidad;
- V. Consejo: El Consejo Directivo de la Universidad;
- VI. Personal Académico: Los Trabajadores al servicio de la Universidad que desempeñan las funciones académicas establecidas en el presente Reglamento; y
- VII. Reglamento: Al Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral

VIII. Acreditación. Demostración o reconocimiento de competencia en las actividades académicas que resulta de una evaluación integral realizada por un cuerpo colegiado entre pares académicos

Artículo 2.- En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

Artículo 3.- Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

Artículo 4.- Las actividades académicas que realizan las y los integrantes del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

Artículo 5.- Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

Artículo 6.- En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

- I. Por tiempo determinado; y
- II. Por tiempo indeterminado.

Artículo 7.- El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, con fundamento en el Apartado A del artículo 123 Constitucional, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 8.- Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen con ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como con los requisitos siguientes:

- I. Haber participado como tutor(a) de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadias profesionales y proyectos de investigación;
- II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
- III. Haber participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
- IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
- V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

Artículo 9.- La continuidad en las funciones que corresponde realizar a las y los integrantes del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

Artículo 10.- La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

Artículo 11.- El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador o trabajadora por tiempo determinado, antes de que cumpla seis meses de servicio a partir de la fecha de su nombramiento.

Artículo 12.- Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a seis meses, serán cubiertas de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 14.- Las y los trabajadores a quienes se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 15.- El personal académico se clasifica en:
Técnicos(as) Académicos(as) (hasta 40 horas de jornada)

- I. Técnico(a) Académico(a) "A"
- II. Técnico(a) Académico(a) "B"
- III. Técnico(a) Académico(a) "C"

Profesor(a) de asignatura (H/S/M)

- I. Profesor(a) de asignatura "B"

Profesor(a) de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)

- I. Profesor(a) asociado(a) "A"
- II. Profesor(a) asociado(a) "B"
- III. Profesor(a) asociado(a) "C"
- IV. Profesor(a) Titular "A"
- V. Profesor(a) Titular "B"
- VI. Profesor(a) Titular "C"

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

Artículo 16.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
- II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener tres años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener un año de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

Artículo 17.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
- II. Tener un año de haber obtenido el título como Técnico(a) Superior Universitario; o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
- IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Técnico (a) Docente "A" o
- II. Tener dos años como Jefe(a) de Taller o Laboratorio;
- III. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

Artículo 18.- Para ser Técnico(a) Académico(a) "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura y/o
- II. Haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Técnico(a) Docente "B";
- II. Tener dos años de experiencia técnica;
- III. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

DE LAS Y LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

Artículo 19.- Para ser Profesor(a) de Asignatura "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;

Experiencia docente

- I. Tener como mínimo un año de experiencia docente;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional;
- IV. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- V. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES ASOCIADOS

Artículo 20.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato(a) a grado de maestría, o
- II. Tener dos años de haber obtenido el título y cedula profesional y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia docente y profesional

- I. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- II. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional.
- III. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

Artículo 21.- Para ser Profesor(a) Asociado(a) "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato(a) al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional; o
- II. Tener tres años de haber obtenido el título profesional en una carrera nivel licenciatura y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos; en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).
- III. **Experiencia docente y profesional**
- IV. Tener uno años como Profesor(a) Asociado "A";
- V. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;
- VI. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- VII. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;
- VIII. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- IX. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito(a);
- X. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.
- XI. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.
- XII. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

Artículo 22.- Para ser Profesor(a) Asociado "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Contar con título y cédula profesional del grado de especialidad o maestría en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "B";
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;

- IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
- V. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VI. Haber generado material didáctico;
- VII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
- VIII. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
- IX. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

DE LAS Y LOS PROFESORES TITULARES

Artículo 23.- Para ser Profesor(a) Titular "A" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener un año de haber obtenido el grado de maestría o doctorado en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "C",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener un año en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener un año de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener un año en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Tener un año de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
- VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VIII. Tener un año de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

Artículo 24.- Para ser Profesor Titular "B" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener cinco años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Titular "A",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
- IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

Artículo 25.- Para ser Profesor(a) Titular "C" se requiere:

Requisitos Académicos

- I. Haber obtenido el grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener siete años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor Titular "B",
- II. Tener tres años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- III. Tener tres años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- IV. Tener tres años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;

- V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito(a);
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
- VII. Tener tres años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

TÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 26.- La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

Artículo 27.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector o Rectora.

Artículo 28.- La Comisión Dictaminadora se integrará por:

Un(a) Presidente(a); (mando medio o superior del área académica) funciones que desempeñara:

- I. Supervisar el proceso de evaluación académica;
- II. Convocar y dirigir las reuniones de la comisión;
- III. Supervisar el funcionamiento general de la comisión;
- IV. Facilitar la comunicación entre los miembros de la comisión; y
- V. Tomar decisiones en caso de empate o disputa.

Un(a) Secretario(a); (personal docente frente a grupo) funciones que desempeñara:

- I. Tomar notas detalladas durante las reuniones de la comisión;
- II. Preparar informes y documentación relacionada con las decisiones de la comisión; y
- III. Mantener registros precisos de las evaluaciones y dictámenes.

Tres vocales (una persona integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente) funciones que desempeñaran

- I. Revisar y evaluar el desempeño académico, profesional y de investigación de los candidatos o empleados;

- II. Verificar que los candidatos cumplen con los requisitos y criterios establecidos;
- III. Asistir a las reuniones de la comisión programadas para discutir y evaluar candidatos.

Artículo 29.- Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
- II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
- III. Contar con experiencia académica o profesional;
- IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
- V. Tener experiencia en actividades académicas.

Artículo 30.- No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

- I. Las y los integrantes del Consejo Directivo;
- II. El Rector(a); y
- III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

Artículo 31.- La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

- I. En caso de ausencia del (de la) Secretario(a), la Comisión designará de entre sus integrantes al (a la) Secretario(a) de esa sesión;
- II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el (la) Presidente(a) directamente, o por conducto del (de la) Secretario(a), con tres días hábiles de anticipación.
- III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
- IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.;
- V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de las y los integrantes presentes;
- VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por las y los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rectoría, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
- VII. El (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 32.- La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

Artículo 33.- El (la) Secretario(a) levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

Artículo 34.- La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

Artículo 35.- Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

- I. Análisis del Currículum Vitae;
- II. Entrevista;
- III. Trabajos o investigaciones;
- IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
- V. La exposición oral y en su caso práctica de un tema del programa que se trate, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores(as) especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concursa;
- VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

TÍTULO TERCERO DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Artículo 36.- El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

Artículo 37.- El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado

Previo verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y en la Página Oficial de Internet de la Universidad.

Artículo 38.- La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

- I. La categoría a concursar y el salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y el tiempo de dedicación.
- II. Los requisitos que deban reunir las y los candidatos(escolaridad, experiencia docente y profesional), así como las funciones específicas que deberán realizar;
- III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
- IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
- V. La fecha de ingreso;
- VI. El horario de trabajo, (turno)
- VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

Artículo 39.- El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten las y los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

Artículo 40.- Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos y candidatas que cumplan con los requisitos solicitados.

Cuando el candidato o candidata durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 41.- La Comisión Dictaminadora notificará a las y los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

Artículo 42.- El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

Artículo 43.- Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

Artículo 44.- El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

- I. Las evaluaciones realizadas;
- II. Los nombres de los concursantes;

- III. El nombre del candidato seleccionado;
- IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
- V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

Artículo 45.- En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

- I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo con el perfil del área que ofrece la vacante.
- II. Manejo de herramientas tecnológicas.
- III. Manejo de un segundo idioma.

Artículo 46.- En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

Artículo 47.- La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia a la persona encargada de la Dirección Académica y a la persona responsable del área de Recursos Humanos, siendo esta última quien publicará los resultados.

Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

Artículo 48.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará a la persona responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación por tiempo determinado.

Artículo 49.- En concursos de oposición para profesores(as) de tiempo completo, las y los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con las y los demás aspirantes.

Artículo 50.- En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

TÍTULO CUARTO DE LA PROMOCIÓN

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN

Artículo 51.- La Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se

cuenta con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

Artículo 52.- El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), siempre que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

Artículo 53.- Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

Artículo 54.- La documentación será previamente revisada y cotejada por la persona titular Académica, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

- I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
- III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
- IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
- V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
- VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

Artículo 55.- La persona titular Académica revisará la documentación presentada por las y los interesados, y verificará si reúnen los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Artículo 56.- La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

Artículo 57.- En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

Artículo 58.- El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

TÍTULO QUINTO DE LA PERMANENCIA

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE

Artículo 59.- Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones que le correspondan, así como su actualización y formación permanente, de tal forma que puedan cumplir de forma idónea el objetivo de la Universidad.

Artículo 60.- La Permanencia de las y los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Universidad.

Artículo 61.- La Permanencia de las y los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

Artículo 62.- El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

- I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
- II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
- III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

Artículo 63.- Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

A) PROFESORES(AS) DE ASIGNATURA

- I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
- II. Proporcionar asesoría a las y los alumnos de las asignaturas que imparta;

- III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y
- IV. Las demás actividades que le asigne la persona titular Académica.

B) PROFESORES(AS) DE TIEMPO COMPLETO

Función	Actividades
I. Docencia	I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio; II. Fungir como asesor(a) de estadía profesional; III. Fungir como tutor(a); IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos; V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio; VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	I. Diseñar y elaborar material didáctico; II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres; III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular; IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo; V. Supervisar y asesorar proyectos de estadías; VI. Participar en procesos de selección de alumnos; VII. Participar en actividades institucionales; VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos. II. Participar en cursos de actualización técnica; III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad; IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LAS Y LOS PROFESORES

Artículo 64.- Para garantizar la Permanencia de las y los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

Artículo 65.- La evaluación del desempeño académico tiene como propósito revalorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

Artículo 66.- La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por las y los profesores de la Universidad.

Artículo 67.- En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

- I. La persona titular académica a través de la evaluación al profesor o profesora;
- II. El Jefe o Jefa de carrera;
- III. Las y los pares;
- IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor o profesora, y
- V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

Artículo 68.- Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

- I. Trabajo frente a grupo;
- II. Proporcionar tutorías y asesorías;
- III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
- IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
- V. Supervisión de estadias;
- VI. Trabajo en cuerpos académicos;
- VII. Elaboración de textos y material didáctico;
- VIII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
- IX. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

Artículo 69.- En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Universidad.

Artículo 70.- La persona titular del área académica y las y los jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

Artículo 71.- Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y las y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

Artículo 72.- Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor(a), que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

Factores y subfactores a evaluar, entre otros:

FACTOR	SUBFACTORES	PUNTAJE %
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	a. Alcanzadas vs. Programadas	35
	b. Logro de Objetivos	35
II. COMPETENCIAS	a. Liderazgo	2.5
	b. Estrategia	2.5
	c. integración	2.5
	d. Organización	2.5
III. CONOCIMIENTOS	a. Normatividad	3.3
	b. Formación Académica	3.3
	c. Actualización	3.3
IV. CONDUCTA	a. Confiabilidad	2
	b. Iniciativa	2
	c. Asistencia	2
	d. Actitud	2
	e. Cooperación	2

Los resultados de las evaluaciones determinarán la permanencia de los profesores y se constatarán en los expedientes respectivos.

Artículo 73.- El Rector o Rectora será el responsable de aplicar las evaluaciones al desempeño al personal académico. El Rector o Rectora, será evaluado(a) por el Consejo Directivo mientras ocupe dicho cargo

TÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 74.- El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 75.- Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

- I. La persona titular del área Administrativa
- II. La persona titular del área Jurídica

Universidad Tecnológica de Parral
Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)

Artículo 76.- Las y los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante el área de Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS

Artículo 77.- La Comisión será responsable de la interpretación y aclaración del presente Reglamento, así como para resolver los casos de duda y aquéllos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

SEGUNDO.- El presente Reglamento una vez que sea aprobado por el H. Consejo Directivo deberá publicarse en el Periódico Oficial Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua .

TERCERO.- Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, se atenderán hasta su conclusión de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones o procedimientos que se contrapongan a lo establecido en el presente Reglamento.

QUINTO.- Las disposiciones relativas al Título Cuarto "De la Promoción" del presente Reglamento, entrará en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

El presente Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral , según consta en acta de su _____ sesión ordinaria, celebrada en el municipio de Hidalgo del Parral Chihuahua, Chihuahua, de fecha _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023
Oficio núm. 514.2.2.196/2023

DRA. ANA ELIZABETH SANCHEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
PRESENTE

Me refiero a su correo electrónico, mediante el cual solicita la revisión o en su caso, visto bueno del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**.

Sobre el particular, le comunico que se formularon comentarios y sugerencias de modificación al mismo, los cuales se acompañan al presente en archivo electrónico, con la finalidad de que sean valoradas y en su caso, consideradas en su versión definitiva.

Una vez que se satisfaga lo requerido, esta área estará en posibilidad de validar la versión definitiva del proyecto y la **Universidad Tecnológica de Parral** podrá continuar con los trámites subsecuentes.

No omito señalar que las sugerencias mencionadas, no eximen a la Universidad al ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, de su obligación de asegurar que el ordenamiento no contravenga algún ordenamiento local.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO



LIC. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ

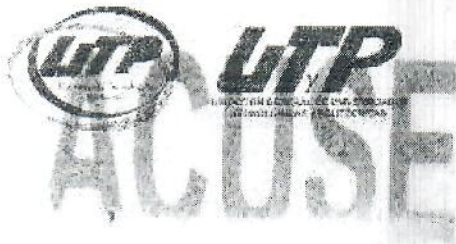
c.c.p.

Mtra. Marianne J. Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su superior conocimiento.
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo. - Para su conocimiento.

Av. Universidad No. 1200, sector 2-3, Col. Xoco, Benito Juárez, 03330 CDMX.
Tel. 55 3601-1602 y 55 3601-1605 dgutyp.sep.gob.mx



2023
FRANCISCO VILLA



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 24 de abril de 2023

Oficio: 1/267/2023

Asunto: Solicitud de Vt.Bo. al RIPPPA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normativa que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, giro sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso visto bueno (Vo.Bo.) del proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), con la finalidad de regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar el reglamento en mención ante el H. Consejo Directivo y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13 fracción VI, artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Cop. M.D. José Acosta Morales / Coordinador Jurídico de la SEyD
Archivo.

RSCM/encv



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Fe 01-04/02, 190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Oral Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseo del Amanecer C.P. 31527, Hgo. del Parral, Chih.
Tel: (627) 118-6400, (627) 623-6202 www.utpparral.edu.mx rectoria@utpparral.edu.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
RECTORÍA
25 ABR 2023
1:50 pm

Coordinación Jurídica
No. de Oficio CJ-XII -526/2023.

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023.

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.-

Por este medio me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo, así mismo en relación a su atento oficio 1/267/2023 donde solicita la revisión y en su caso visto bueno sobre la propuesta de reformas al **"Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica De Parral"** con el fin de tener su normatividad vigente al respecto, le comento lo siguiente:

Según el artículo 10 de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua Donde se enuncia que las entidades paraestatales **gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los fines y metas señalados en sus programas.**

De lo anterior en su propia ley específicamente en el:

ARTÍCULO 1. Se crea la Universidad Tecnológica de Parral, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de **personalidad jurídica y patrimonio propios**, con domicilio en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

ARTÍCULO 4. Para el cumplimiento de su objeto la Universidad Tecnológica de Parral tendrá las siguientes atribuciones:

X. Expedir las **disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones** que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

En este orden de ideas siendo el Consejo Directivo según su artículo 6 **el Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno** de la Universidad Tecnológica de Parral dentro de las cuales una de las atribuciones conferidas en el artículo 7 el Consejo Directivo tendrá como atribuciones:

III. Emitir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución.

Es por ello que la **revisión o visto bueno del documento no pertenece al Cabeza de Sector** por lo que únicamente podrá otorgarse la presente opinión:



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx

Se estudio el proyecto de "Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral" se desprende que:

*"Al respecto es necesario mantener actualizada su normatividad, es decir que sea adecuado al marco jurídico a la evolución de la sociedad y/o leyes laborales que regulan esa Universidad a su digno cargo, para cumplir cabalmente con su objeto y en vista que ha iniciado el proceso de adhesión a su marco legal dicho proyecto, debo hacer especial énfasis en que, ya fue revisado y autorizado por las áreas involucradas en su emisión, por lo que esta **Secretaría tiene a bien observar su incorporación al marco legal que los regula**, debiendo considerar el previo consenso con la opinión de las autoridades en materia laboral o sindicato, según sea su caso, mismos que deben conocer de dicho reglamento por ser de naturaleza propia del ámbito de la competencia de los mismos o demás autoridades que así lo determinen las leyes aplicables a esa Paraestatal".*

Es menester hacer especial énfasis en lo que respecta a la presente opinión esta Secretaría, considera que, una vez analizado se observa que es en estricto cumplimiento al objeto para el que fue creada esa Paraestatal, dentro del ámbito de su competencia, respetando su personalidad jurídica propia, **queda la validación, aplicación e implementación dentro de su marco legal a su máximo órgano de gobierno.**

Sin otro particular que tratar, de antemano agradezco su puntual atención al presente, así mismo le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC BENJAMÍN PEÑA ALVARADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURÍDICOS
CONVENIOS Y CONTRATOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
COORDINACIÓN JURÍDICA

C.C.P.- Mtro. Francisco Javier Jaquez Hernández/Subsecretario de Educación media superior y superior. - Para su conocimiento
C.C.P.- Lic. Patricia Peña Jaime/Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte. - Para su conocimiento



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364
www.chihuahua.gob.mx



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023

Oficio: 1/222/2023

Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPFA

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
 Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
 PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPFA)** de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UTP
 Universidad Tecnológica de Parral
 RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
 RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Cop. Área jurídica de la DGUTyP.
 Archivo

ASCOM/bcyv



SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN
 Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lópeza Solís, Km. 0.931 Col. Paseo del Amanecer C.P. 33227, Hgo. del Parral, Chih.
 Tel. (627) 116-6400, (627) 523-6232 www.utp.mx

Anexo V

6ª Sesión Ordinaria

2024

MXGA
MEXICO GLOBAL ALLIANCE

CONSEJO ASISTENTE Y CONSULTOR

Enero 13, 2023.

Secretaría de la Función Pública
C.P. Osiel Torres Molina
Subsecretario de Fiscalización

**Asunto: Envío del Dictamen Financiero -
Presupuestal**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares, en atención al contrato de prestación de servicios de auditoría de estados financieros del ejercicio presupuestal del 1º. de enero al 31 de diciembre 2021, celebrado entre **MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.** y **La Universidad Tecnológica de Parral (La entidad)**, el 12 de julio de 2022, el cual establece en la cláusula séptima, conforme al punto 5. "Condiciones y requerimientos de Entregables" del Anexo Técnico, la obligación de entregar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el dictamen financiero y presupuestal del ejercicio antes mencionado, adjuntamos ejemplar que contiene:

- Informe del auditor independiente
- Estados financieros
- Informe del auditor independiente presupuestario
- Estados financieros presupuestales
- Seguimiento de observaciones

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente


Saúl Almazán Cázares
Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C



plantic moran

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe C.P. 31203,
Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 414-5136



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AUDITORÍA: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ENTIDAD AUDITADA: Universidad Tecnológica de Parral.

EJERCICIO PRESUPUESTAL REVISADO: 2021

EJERCICIO DE LA REVISIÓN: 2021

FECHA DE INICIO DE AUDITORÍA: 12 de julio de 2022

LEGAJO 1 DE 1

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Maleni Abigail Román	Auditor	
Revisó	Eloísa Luna Amparán	Encargada	
Autorizó	Saúl Almazán Cázares	Socio	

MXGA
MEXICO GLOBAL ALLIANCE

CONSEJERÍA PÚBLICA Y CONSULTORÍA

Chihuahua, Chih.
Deza y Ulloa N° 2902, Col. San Felipe
Chihuahua, Chih., 31203

Tel: (614) 414-3311
chihuahua@mxga.mx

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PRESUPUESTARIO

A la Secretaría de la Función Pública
 Al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Tecnológica de Parral (la Entidad)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el estado analítico de ingresos; el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (incluye clasificación: por objeto del gasto, económica, administrativa y funcional); endeudamiento neto; interés de la deuda; flujo de fondos; gasto por categoría programática; programas y proyectos; balance presupuestario, indicadores de resultados e indicadores de postura fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria, excepto por lo señalado en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Los procesos de registro de contabilidad de la entidad no se han realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), debido a que no cuenta con un sistema contable que cumpla con las características establecidas en dicha ley, por lo que no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y no genera en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestal. Debido a que a la fecha La Entidad esta trabajando en la implementación del sistema.

Además, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), no incluye las erogaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad \$ 7'959,227. Esta partida representa el 23.23% del importe total de este estado analítico presupuestal.

1.1

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión con salvedades.

Bases de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG y el CONAC; consecuentemente, dichos estados e información financiera presupuestaria pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

Otras cuestiones

La Administración de la Entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua y el Manual de Contabilidad Gubernamental, en cuanto al registro contable y preparación de dichos estados, sobre los cuales emitimos una opinión desfavorable con fecha 11 de enero de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de errores importantes debido a fraude o error.



1.2

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados e información financiera presupuestaria en su conjunto están libres de desviación significativa, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable implica un alto grado de certeza pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una desviación relevante cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de revisión.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación importante en los estados financieros presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder esos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiada para obtener una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación relevante debido a fraude es mayor que el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionales erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos información del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

An Independent Member of the

plante moran
ALLIANCE

www.plantemoran.com

Deza y Ulloa N° 2902, Col. San Felipe
Chihuahua, Chih. CP 31200, México
Tel. +52(614) 411 2311
Fax: +52(614) 411 2366
www.plantemoran.com

1.3

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la misma, entre otras cuestiones, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.



Saúl Almazán Cázares
Contador Público
Cédula Profesional No. 6426389

Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

Enero 11, 2023
Chihuahua, Chih.
México



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO
Y CIA., S.C.

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**
 Nombre del programa: **No aplica**
 Auditoría núm.: **SFP-676/2022**
 Fecha de inicio: **12/07/2022**
 Tiempo real empleado: **51 días**
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**
 Cantidad de auditores asignados: **3**

Fecha de término: **25/10/2022**
 Período auditado: **2021**

Observaciones determinadas

Procedimiento	Cantidad
Verificar que los ingresos registrados en contabilidad coincidan con la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).	1
Seleccionar las partidas de cuentas de pagos anticipados a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional para verificar: ☐ Confirmación de saldos ☐ La correcta aplicación del saldo a resultados. ☐ La integración del saldo coincida con los registros contables.	1
Seleccionar las partidas de cuentas de otros activos a revisar, a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ☐ Integración de saldos con documentación comprobatoria	1
Seleccionar las partidas de cuentas por pagar a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ☐ Confirmación de saldos ☐ De no recibir respuesta, efectuar pruebas supletorias (pago posterior - origen de saldos).	1
Revisar los procedimientos de control interno, cumplimiento con la normatividad aplicable, registro contable y verificación física de los activos fijos adquiridos e identificar el tipo de procedimiento aplicado. (Licitación/ adjudicación directa)	1

Seguimiento

Concepto	Cantidad
Observaciones originales	9
Solventadas	0
No solventadas	9
Saldo por aclarar	21'896,467
Saldo por recuperar	0



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
 C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
 Teléfono (614) 414-51-30
 chihuahua@mxga.mx
 www.mxga.mx



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO
Y CIA., S.C.

CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA

Ente auditado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Unidad auditada: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
Nombre del programa: No aplica
Auditoría núm.: SFP-676/2022
Fecha de inicio: 12/07/2022
Tiempo real empleado: 51 días
Departamento responsable: MXGA / Departamento de auditoría
Cantidad de auditores asignados: 3

Fecha de término: 25/10/2022
Periodo auditado: 2021

Observaciones determinadas

Verificar que el acumulado de nómina coincide contra: - Registros contables - Comprobante Digital por Internet (CFDI)	1
Análisis de la normatividad específica aplicable a la Entidad.	2
Elaborar vaciado de los pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y cotejar el importe contra los registros contables	1
Total:	9

Seguimiento

Montos	
Concepto	Miles de pesos
Fiscalizable	36,433
Fiscalizado	34,600
Por aclarar	21,896
Por recuperar	0

ELABORÓ: C.P. Elvira Luna Amparán Encargada	REVISÓ Y AUTORIZÓ C.P.C. Saul Amazán Cazares Socio
---	--



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51 36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

Programa : No aplica

Auditoría núm.: SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

Entidad Auditada: Universidad Tecnológica de Parral

Ejercicio fiscal auditado: 2021

ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Núm.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Original
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Oficios de descargo (enviado por la entidad o dependencia)	Entregado
5	Documentación enviada para solventar la recomendación correctiva.	Entregado
6	Documentación enviada para solventar la recomendación preventiva.	Entregado

ELABORO	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO
Y CÍA., S.C.

Enero 12, 2023

Asunto: Entrega del informe del auditor independiente
de estados financieros – presupuestal.

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
Presente

En relación a la auditoría número **SFP-676/2022** con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y otros recursos del ejercicio fiscal **2021** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** a su cargo, adjuntamos a la presente el cuadernillo que contiene los informes financieros – presupuestales.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

C.P.C. Saúl Almazán Cázares
Socio



Recibí
12 / Enero / 2023



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO
Y CIA., S.C.

Enero 12, 2023

Asunto: Notificación del seguimiento de observaciones

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral
Presente

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracciones I, IX, XXIX; 8, fracción X y 10 fracciones XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se le notifica el seguimiento de 9 observaciones determinadas en la auditoría número **SFP 676/2022**, del ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 9 observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	9,943,386	0	9,943,386	No Solventada	No Solventada
G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	867,919	0	867,919	No Solventada	Solventada
G.3	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	8,989,366	0	8,989,366	No Solventada	No Solventada
G.4	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	1,570,040	0	1,570,040	No Solventada	Solventada
G.5	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.6	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
Subtotal		\$ 21,370,711	\$ -	\$ 21,370,711		

MXGA
HERRERA, GARCÍA-CHAUERO
Y CIA., S.C.

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO
Y CÍA., S.C.

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	525,756	0	525,756	No aplica	No Solventada
Subtotal		\$ 525,756	\$ -	\$ 525,756		
TOTAL		\$ 21,896,467	\$ -	\$ 21,896,467		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

C.P.C. Saul Almazán Cázares
Socio

C.c.p. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización
Elaboró: SAC



Recibí
12/Enero/2023

Colle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 414-51-36
chihuahua@mxga.mx
www.mxga.mx

Anexo VI

6ª Sesión Ordinaria

2024



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 03263734

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

**DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE**

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS, 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-04/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 0CD453F099

S.E.P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
★ C3 D10 2024 ★
RECIBIDO



Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 03263734

125

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 03263555

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-4.1/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 76110AB393

S.E.P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
★ 03 DIC 2024 ★
RECIBIDO

Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263555

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO

en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO

con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS.

0

(Calle)

(Número exterior)

(Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA

(Colonia)

HIDALGO DEL PARRAL

(Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL

(Localidad)

CHIHUAHUA

(Entidad Federativa)

33827

(Código Postal)

627

(Lada)

01 627 118 64 00

(Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx

(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
ADMINISTRACIÓN	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-34/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 442DD8DB95



Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263593

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓNSubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240920
año mes día

Folio:



03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANOen mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio enAV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS,
(Calle)0
(Número exterior)

(Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA
(Colonia)HIDALGO DEL PARRAL
(Delegación o municipio)HIDALGO DEL PARRAL
(Localidad)CHIHUAHUA
(Entidad Federativa)33827
(Código Postal)627
(Lada)01 627 118 64 00
(Teléfono)jrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN EMPRENDIMIENTO, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-34.2/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MXLlave de pago: 16AED17898

Fecha: 20/24/09/20
año mes día

Folio:



03263256

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 20 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD
Fecha: 20240923
año mes día
Folio: 03263741

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-01/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: DC0149EC97

S.E.P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
★ C 3 DIC 2024 ★
RECIBIDO

Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263741

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 03263567

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

**DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE**

(Para la adición de carreras)

El suscrito **JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO**
en mi carácter de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES**
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la **ADICIÓN AL REGISTRO** de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como **PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO** con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLÍS. 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA **HIDALGO DEL PARRAL**
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL **CHIHUAHUA**
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
MANTENIMIENTO A MAQUINARIA PESADA	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-1.3/2024	19/09/2024

Observaciones: **RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX**

Llave de pago: **80FA9B0290**

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
★ C3 DIC 2024 ★
RECIBIDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263567

135

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 03263747

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS,

(Calle)

0
(Número exterior)

(Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA

(Colonia)

HIDALGO DEL PARRAL

(Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL

(Localidad)

CHIHUAHUA

(Entidad Federativa)

33827

(Código Postal)

627
(Lada)

01 627 118 64 00
(Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx

(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA EN MINERIA	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-05/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: E251890095





FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263747

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes **REQUISITOS**:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263589

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO

en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO

con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS.

(Calle)

0

(Número exterior)

(Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA

(Colonia)

HIDALGO DEL PARRAL

(Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL

(Localidad)

CHIHUAHUA

(Entidad Federativa)

33827

(Código Postal)

627

(Lada)

01 627 118 64 00

(Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx

(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
BENEFICIO MINERO	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-5.1/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 42E8475B91



Fecha: 20/24/09/23
año mes día

Folio:



03263589

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263738

140

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANOen mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO

con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS,
(Calle)0
(Número exterior)

(Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA
(Colonia)HIDALGO DEL PARRAL
(Delegación o municipio)HIDALGO DEL PARRAL
(Localidad)CHIHUAHUA
(Entidad Federativa)33827
(Código Postal)627
(Lada)01 627 118 64 00
(Teléfono)irojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DIGITAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-35/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MXLlave de pago: 48E74C7491

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

★ 03 DIC 2024 ★

RECIBIDO



Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263738

141

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 
03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS. 0
(Calle) (Número exterior) (Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA HIDALGO DEL PARRAL
(Colonia) (Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
(Localidad) (Entidad Federativa)

33827 627 01 627 118 64 00
(Código Postal) (Lada) (Teléfono)

irojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INFRAESTRUCTURA DE REDES DIGITALES	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-35.3/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: BFC7415097

S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
★ C 3 DIC 2024 ★
RECIBIDO



Fecha: 20240923

año mes día

Folio:



03263558

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:***Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.**

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Departamento de Instituciones Educativas

FECHA DE SOLICITUD

Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263743

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANOen mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO

con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLÍS.0

(Calle)

(Número exterior)

(Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA

(Colonia)

HIDALGO DEL PARRAL

(Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL

(Localidad)

CHIHUAHUA

(Entidad Federativa)

33827

(Código Postal)

627

(Lada)

01 627 118 64 00

(Teléfono)

jrojas@utparral.edu.mx

(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
INGENIERIA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	3 AÑOS 4 MESES	LICENCIATURA	514.1.1991-30/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MXLlave de pago: 006B336591S. E. P.
DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

★ C3 DIC 2024 ★

RECIBIDO



Fecha: 20240923
año mes día

Folio: 03263743

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente



Fecha: 20240923
año mes día

Folio:



03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
PRESENTE

(Para la adición de carreras)

El suscrito JESUS ANTONIO ROJAS LOZANO
en mi carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES
ante usted respetuosamente comparezco y expongo: que con fundamento en los artículos 9o. Inciso a) y 22 fracción I del
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, atentamente solicito la ADICIÓN AL REGISTRO de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

(Denominación completa de la Institución Educativa)

clasificada como PÚBLICO, DESCENTRALIZADA, MIXTO con domicilio en

AV. GENERAL JESÚS LOZOYA SOLIS.
(Calle)

0
(Número exterior)

(Número interior)

PASEOS DEL ALMANCEÑA
(Colonia)

HIDALGO DEL PARRAL
(Delegación o municipio)

HIDALGO DEL PARRAL
(Localidad)

CHIHUAHUA
(Entidad Federativa)

33827
(Código Postal)

627
(Lada)

01 627 118 64 00
(Teléfono)

lrojas@utparral.edu.mx
(Correo electrónico)

para impartir los estudios de:

CARRERA	MODALIDAD	DURACIÓN	NIVEL	No. RVOE o ACUERDO	FECHA INICIO
PROCESOS PRODUCTIVOS	ESCOLARIZADA	2 AÑOS	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	514.1.1991-30.8/2024	19/09/2024

Observaciones: RECTORIA@UTPARRAL.EDU.MX

Llave de pago: 34804F1E92





Fecha: 20240923

año mes día

Folio:



03263584

SOLICITUD DE ENMIENDA AL REGISTRO

(Para la adición de carreras)

Con tal fin, adjunto a la presente los siguientes REQUISITOS:

*Toda la documentación deberá presentarse, previa cita, en original o copia certificada, ante la autoridad que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), autorización o incorporación.

Descripción	Original	Copia
• Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, autorización, decreto, acta de consejo, acuerdo de incorporación, dependiendo del tipo de institución educativa.	X	X
• Catálogo de firmas de las autoridades que signarán los documentos expedidos por la institución y de los sellos utilizados en los mismos.	X	X
• Documento oficial que indique qué Autoridad será la facultada para expedir los títulos profesionales, grados académicos o diplomas de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de constancia de servicio social.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de título profesional, grado académico o diploma de especialidad.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de acta de examen profesional.	X	X
• Formatos cancelados con sus respectivos sellos, así como el nombre de la institución y de la carrera de certificados de estudios.	X	X
• Para el caso de los estudios relacionados con el área de la salud deberá presentar la opinión técnico-académica-favorable de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en la Salud (CIFRHS).	X	X
• Planes de estudio, incluyendo requisitos de ingreso, lineamientos para la prestación del servicio social y opciones de titulación en su caso las modificaciones hechas a los originales con vigencia.	X	X
• Tratándose de estudios dirigidos a la formación de docentes de educación básica y normal se requiere oficio de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).	X	X

Comprobante original de pago de Derechos Federales, que conforme a la Ley en la Materia, establece en su artículo 185 fracción VII inciso b), que previo al servicio deberá cubrir la tarifa de \$ 1,212.00. En caso de que la presente solicitud sea objeto del acuerdo favorable, la institución se compromete a observar lo dispuesto por los artículos 9o. y 22 del Reglamento de La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional y 22 del mismo Ordenamiento.

Nota: El plazo para solicitar información es de 10 días hábiles y el plazo de repuesta es de 70 días hábiles.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON AUTÉNTICOS, ASIMISMO ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN EL CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA, NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO, DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EL CAMBIO DE DOMICILIO, ACEPTO QUE LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO ASENTADO EN MI SOLICITUD.

México, D.F., a 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

Atentamente

Anexo VII

6ª Sesión Ordinaria

2024

RELACION DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	EGRESOS PAGADOS PROPIOS											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11301	SUELDO	247,037.74	244,111.03	214,662.49	242,259.21	213,340.40	222,422.15	212,069.29	235,693.32	220,394.70	221,879.45		
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	711.94	4,014.00	-	3,754.61	13,113.01	220.01	6,656.91	25,109.99	349.00	7,145.91		
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	-	-	-	-	1,426.00	2,378.41	-	33,082.98	-	-		
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	-	2,240.01	-	-	132,362.08	2,784.00	23,594.40	3,621.52	42,891.78	747.22		
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	-	-	2,776.76	1,546.00	18,372.08	-	14,000.00	-	11,039.72	-		
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	-	139.90	2,348.71	63,029.25	-	-	-	13,799.14	135,983.22	8,113.40		
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,187.80	10,979.88	12,405.79	4,195.79	4,000.00	-	2,921.70	14,100.67	40,452.82	2,835.72		
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	-	722.09	5,604.90	15,181.89	2,682.00	7,322.79	16,669.03	29,465.31	-		
26101	COMBUSTIBLES	6,059.56	44,184.35	12,854.42	3,320.40	56,714.75	5,387.00	-	33,471.56	28,846.78	65,128.46		
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	-	-	-	-	-	10,440.00	-	-	28,917.00	-		
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	696.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
29101	HERRAMIENTAS MENORES	10,057.00	10,679.71	-	-	491.41	2,404.99	-	566.71	-	-		
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	4,503.87	-	-	1,577.17	-	-	-	-	-		
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	-	-	-	-	7,702.40	640.00	-	28,934.00	-	-		
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,929.98	13,485.01	730.00	269.00	370.01	2,674.00	-	-	-	-		
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	94,634.50	5,198.00	70,371.00	-	79,951.79	-	12,793.00	58,116.00	67,802.00	52,051.00		
31301	AGUA	5,220.02	7,545.00	-	8,520.00	16,126.00	-	17,955.00	20,902.00	1,450.00	2,700.00		
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	-	-	-	-	15,532.40	-	-	15,532.42	-	-		
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,500.00	-	-	16,581.37	80,736.00	-	-	127,989.00	-	3,000.00		
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	34,142.41	10,197.25	-	44,339.66	84,611.25	14,739.26	-	-	20,880.00	-		
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	55,000.00	17,884.00	-	4,524.00	90,142.82	-	1,740.00	12,000.00	96,745.16	-		
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	6,666.66	13,160.00	-	3,466.67	-	-	-	14,849.86	5,760.00	-		
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	-	-	-	-	-	-	10,197.25	-	-	34,142.41		
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	69,000.00	-	20,000.00	46,000.00	66,000.00	-	-	66,000.00	66,000.00	66,000.00		
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,567.78	2,767.17	1,374.17	2,156.82	7,336.86	2,191.77	1,109.85	3,077.11	7,606.07	1,577.03		
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	17,312.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	-	-	-	-	72,422.37	22,087.29	-	-	-	16,335.48		
34701	FLETES Y MANIOBRAS	556.17	1,741.59	139.99	344.31	-	1,666.35	-	-	860.22	-		
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-	4,076.97	-	16,797.59	28,522.60	-	-	119.99	1,812.34	-		
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,010.00	14,276.12	50.00	2,409.75	18,344.52	-	80.01	24,028.24	11,078.00	15,170.24		
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	810.00	-	-	-	-	-	-	50.00	640.01	1,270.00		
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	-	-	-	-	11,020.00	-	-	11,020.00	-	-		
36101	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	-	-	-	54,403.93	14,119.73	8,500.00	13,340.00	24,889.65	36,104.80	34,088.45		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Handwritten signatures and marks:

- Top: A small, stylized signature.
- Middle: A large, complex signature with multiple loops.
- Below that: A signature consisting of a large 'O' followed by a 'd'.
- Bottom: A signature consisting of a large 'L' followed by a 'g'.

Anexo VIII

6ª Sesión Ordinaria

2024



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

ACTA DEL TERCER INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023-2024 PRESENTADO POR LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

Celebrada el tres de diciembre del mismo año, a las 12:00 horas, en la sala de rectores, edificio "D", de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de participantes
2. Palabras de bienvenida
3. Presentación del Tercer Informe de Rendición de Cuentas.
4. Clausura de la sesión.

1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El registro de los participantes es colocado a la entrada de la sala de rectores (edificio "D"), y forma parte de la presente como evidencia para dar validez a el acta.

2.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, envía un cordial saludo a los presentes y agradece el que la estén acompañando en este día, comenta que siempre será un honor cumplir con la obligación de rendir cuentas ante la Comunidad Universitaria que incluye, por supuesto, a estudiantes, docentes, personal y también ante miembros y representantes de sectores empresariales, gubernamentales y amigos.

Hace mención que presentar un Informe de Actividades forma parte la misión educativa para dar a conocer lo que se ha logrado como institución, los avances en los objetivos trazados y los esfuerzos de todos los involucrados, lo que refleja la cristalización de las gestiones y fortalece la calidad académica que, a su vez, consolida a la Universidad Tecnológica de Parral como un referente en educación superior.



Acta del Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024

Universidad Tecnológica de Parral

03 de diciembre de 2024

Pág. 1 de 6





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

3.- PRESENTACIÓN DEL TERCER INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Continuando con el orden del día, la rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, se dispone a dar el informe de rendición de cuentas 2023-2024.

Da a conocer que durante el año 2024, se atendió a un total de 2 mil 828 estudiantes en los tres cuatrimestres, de los cuales, 60% son de TSU y 40% de nivel Licenciatura o Ingeniería.

Informa que se entregaron a la sociedad a 124 egresados de nivel Ingeniería, y 246 de Técnico Superior Universitario.

Hace mención de que quienes estudian en la Universidad Tecnológica de Parral, pueden acceder a las diferentes becas institucionales, municipales, estatales o federales, de tal forma que, durante el ciclo escolar 2023-2024, se han entregado un total de 1,679 apoyos, de las que, 512 son institucionales, 854 estatales y 313 federales, para un total de 5 millones 298 mil 140 pesos dispersados entre la población beneficiaria.

En cuanto a Becas de Excelencia, informa que 75 estudiantes de la UTP fueron premiados por la Secretaría de Educación y Deporte dentro del programa "Generación de Excelencia 2023", incluidos de la UTP Unidad Académica Rio Balleza, por su destacado desempeño. Comenta que la alumna Lizbeth Margarita Ramírez Gamboa, recibió el reconocimiento por ser la alumna con la mayor cantidad de participaciones en las diferentes ediciones del programa; así como Brenda Nohelí Arciniega Carrasco, quien fue seleccionada para dirigir un mensaje a nombre de todos los participantes.

Menciona que con la constante preparación y con el compromiso de las maestras y profesores y con el propósito de fortalecer sus competencias académicas, se brindaron 18 cursos de capacitación, entre los que destacan Microservicios para Internet de las Cosas; Curso de Brazos Colaborativos Magician; Curso de Formación en Electrónica y Microprocesadores; de Formación en Programación en Lenguaje Python; Curso de Competencias Para Docentes; Robótica Educativa; Programación de Robots Virtuales VEX CODE VR en Phyton; Introducción a Calidad ISO; Introducción al Subsistema de las UTS; Nuevo Modelo Educativo y Curso de Formación de Asesor de Estadías, entre otros.

En relación a la acreditación de programas educativos, menciona que se obtuvieron certificados de acreditación en:





SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- Técnico superior universitario en Mantenimiento Área Maquinaria Pesada;
- Técnico superior universitario en Procesos Industriales Área Manufactura;
- Técnico superior universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación Área Redes y Telecomunicaciones;
- Técnico Superior Universitario en Minería Área Beneficio Minero;
- Técnico Superior Universitario en Administración, Área Formulación y Evaluación de Proyectos;
- Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos;
- Ingeniería en Mantenimiento Industrial;
- Ingeniería en Sistemas Productivos.

También informa que la Universidad Tecnológica de Parral mantiene las dos certificaciones internacionales de calidad: ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018, en los procesos: Académico, Vinculación, Administración y Finanzas, Planeación y Calidad.

En pertinencia con el Nuevo Modelo Educativo, comenta que se actualizaron los nombres de las carreras de la oferta educativa, en concordancia con la demanda actual y, en complemento, el personal de la UTP concluyó el Diplomado "El Nuevo Modelo Educativo 2024 para la Transformación y Consolidación de las Universidades del Subsistema Tecnológico", sobre los cambios en los criterios, fines y características de las políticas en materia de educación superior.

Hace mención que como parte de las actividades del aniversario número 13 de la fundación de la Universidad Tecnológica de Parral, se inauguró el mural "La Comunicación", elaborado por el maestro pintor parralense, Cayetano Girón García, obra que se develó en el lobby de la Biblioteca.

Informa que el acervo con el que cuenta la Biblioteca, asciende a 7 mil libros, convirtiéndola así en un centro de información completo disponible para toda la comunidad universitaria.

Menciona que priorizando el bienestar emocional y la salud mental, el área psicológica ha brindado atención a 80 estudiantes.

Comenta que el 86% del alumnado, es decir, 933 de ellos, cuenta con Seguro Facultativo; y el resto cuenta con algún seguro médico personal.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Hace del conocimiento que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, reconoció a la Universidad Tecnológica de Parral por alcanzar el 100 por ciento de cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas de su adscripción, en la presentación de sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Modificación 2024, derivado de la práctica transparente en todos los procesos legales aplicables vigentes como modelo de trabajo.

Menciona que se firmaron 11 convenios de colaboración con los sectores público y privado, que se suman a los existentes y que cobran vigencia inmediata para extender el abanico de oportunidades para que el alumnado practique o realice sus Estadías Profesionales en empresas o instituciones.

También informa que 385 estudiantes realizaron sus Estadías Profesionales en este periodo; y se realizaron 38 visitas industriales para reforzar el conocimiento teórico – práctico visto en el aula.

Como parte de la formación integral de la juventud, informa que 401 estudiantes participaron o forman parte de actividades deportivas y culturales como Basquetbol, Softbol Femenil, Fútbol, Ajedrez, Béisbol, Voleibol, Danza, Música, Banda de Guerra y Escolta, entre otras.

Comenta que en cada uno de los niveles del Diplomado de Inglés bajo el método de la Universidad de Cambridge, se han atendido 335 personas al año y el 100% de los docentes se encuentran certificados en CENNI y Aptis del Consulado Británico, lo que brinda certeza de aprendizaje.

Informa que en proyectos de inversión en beneficio de la Comunidad Universitaria, en cuanto a remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del 2023, se aplicó un millón 200 mil pesos en un lote de equipamiento para laboratorios y aulas, consistente en:

- Extractor de humos
- 1 agitador para tamices
- 10 tamices 20 cm
- 1 bascula
- 1 horno secador
- 1 extractor de humos
- 2 carros para LAPTOP
- 9 pantallas SMART de 70"
- 1 Dron





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- 1 cargador hub
- 1 modulo rtk para dron
- 1 software de procesamiento
- 1 kit tienda de campaña de cultivo
- 2 placas de montaje

Informa que se invirtió un millón 100 mil pesos en un lote de equipamiento para laboratorios y aulas, que incluyó:

- 10 equipo UPS
- 15 paquetes de licencia antivirus
- Paquete de licencia SOLIDWORDS
- Paquete de licencia NX Académico CAD
- 25 paquetes de licencia plan creative cloud
- 40 reguladores 4 conductos
- 4 impresoras multifuncional
- Impresora de sublimación
- Plancha para gorras automática
- Plancha de calor para playeras
- 2 almohadilla para sublimación
- Pistola de calor para sellado de lonas
- Plancha de calor para tazas
- Plotter de corte venture
- Plotter de corte profesional
- Ojilladora/remachadora manual.

Comenta que con una inversión derivada del FAM Potenciado, y como proyecto del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física y Educativa de 9 millones 379 mil 779 pesos con 64 centavos, se lleva un avance del 25% en la terminación de la cafetería, plazas y andadores de la Universidad Tecnológica de Parral, lo que representa más del 34% de la aplicación del recurso.

Así mismo informa que se invirtieron 751 mil 233 pesos con 66 centavos en el Taller de Hidráulica.

Comenta que el total de inversión para este año es de más de 12 millones de pesos, lo que consolida nuestras instalaciones para ofrecer un mayor y mejor servicio. Esta cantidad aunada a la cifra de becas otorgadas da un total de más de 17 millones de pesos



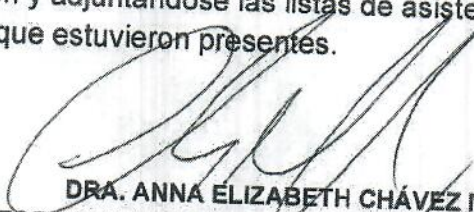


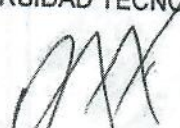
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

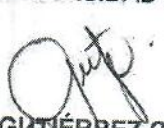
4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

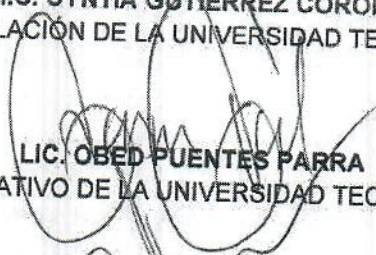
La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata reafirma su compromiso de trabajar en conjunto con el personal docente y administrativo en continuar preparando jóvenes profesionistas de bien, competitivos, aptos para enfrentar los retos actuales de una sociedad cada vez más demandante de la mano de la gobernadora del Estado, Maru Campos Galván, menciona que se seguirá en el camino para cumplir, como se ha venido haciendo, con una educación sólida que demuestre porque somos ¡LA UNIVERSIDAD DE TODOS!

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, se declara formalmente concluido el Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 de la rectora, Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, siendo las 12:45 horas del día 03 de diciembre de 2024, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por el personal directivo de la institución y adjuntándose las listas de asistencia de la comunidad universitaria e invitados especiales que estuvieron presentes.


DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YÁÑEZ
DIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


M.C. CYNTHIA GUTIÉRREZ CORONA
DIRECTORA DE VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. OBED PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.


LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.





Nombre del Formato:

158

Código/Revisión:

Registro de Asistencia

Fo-01-02/R3/210920

Fecha:	03/12/2024	Lugar:	Sala de Rectores	Hora:	12:00
Objetivo de la Reunión:					
Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata					
Área(s) encargada(s): Rectoría					

No.	Nombre	Asistentes			Firma:
		Cargo	Correo		
	Raul Ortiz Gallo	Aux Desarrollo Social		Raul Ortiz	
	Nayive Balcazar M.	P.A. UTP	nbalcazar@ut parralelo.edu.mx	Nayive Balcazar	
	Gabriela Faudon	P.A	gabrielafaudon@gmail.com	Gabriela Faudon	
	Juan de Dios Lopez	Presidente	Jlopez_57@hotmail.com	Juan de Dios Lopez	
	Flore Adriana Vaccarez	Aux. Administrativa	fvaccarez@ utparralelo.edu.mx	Flore A. Vaccarez	
	Isabella Villalpando	DIRECTORA DE CIREPA	isabella.villalpando@ getaregiongobernadora.gob.mx	Isabella Villalpando	
	Fernando Espinoza H.	Subdirector de rentas	fernando.espinosa@ chilivillalobos.gob.mx	Fernando Espinoza	
	Simón Gámez	P.A	sgamez@ utparralelo.edu.mx	Simón Gámez	
	José Carlos Espinoza	P.A	jcespinosa@ utparralelo.edu.mx	José Carlos Espinoza	
	Obel Rentería Rentería	Dir. Admin	orenteria@utparralelo.edu.mx	Obel Rentería	



Nombre del Formato:

Código/Revisión:

160

Registro de Asistencia

Fo-01-02/R3:210920

Fecha:	03/12/2024	Lugar:	Sala de Rectores	Hora:	120:00
Objetivo de la Reunión: Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata					
Área(s) encargada(s): Rectoría					

No.	Asistentes			
	Nombre	Cargo	Correo	Firma:
	Estefani Viviana Pareda De La Rocha	Estudiante	estefanypareda05@gmail.com	
	Rebeca Montes	Aux. Vinculac.	rebecamontesolivas@gmail.com	
	Citlali Aketcali Ibarra Rodriguez	Estudiante	Citlaliibarra216@gmail.com	
	Servando Aron Soñen Arce	Estudiante	soenherrerarolonsoervando@gmail.com	
	Jenifer Gullon	P.A	sgullon@utp	
	Melchor Grijalva D.	JC	mrgrijalva@utparral.edu.mx	
	Sergio Correa	Estudiante	Ricardoobregon6593@gmail.com	
	Imanol Villalobos Luna	Estudiante	Imanolvillalobos9@gmail.com	
	Danyel Gutierrez	Estudiante	Son-mi-blaquez	
	Alvaro Bustos	PA		
	Maryela Lucero	asesora	marybellisog.mont	
	Juan Carlos Olivas	PTC	Jolivas@hotmail.com	



Nombre del Formato:

161

Código/Revisión:

Registro de Asistencia

Fo-01-02/R3;210920

Fecha:	03/12/2024	Lugar:	Sala de Rectores	Hora:	120:00
Objetivo de la Reunión: Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata					
Área(s) encargada(s): Rectoría					

No.	Nombre	Asistentes		Firma:
		Cargo	Correo	
1	Cynthia Gutiérrez C.	Directora Vinculación	vinculacion@utparal.edu.mx	
	Arcely Tarrado Rodríguez T	Estudiante	Fep0823110150@utparal.edu.mx	
	Sandra Rodríguez M	Estudiante	Fep0823110136@utparal.edu.mx	
	Ivan Ramirez Mendoza	Estudiante	Fep0823110153@utparal.edu.mx	Ivan Mendoza
	Olinda Onebas	Directora FEL UACH	direccion.fel@uach.mx	
	Erick González	Estudiante	erickvladimir.gonzalez.martinez@gmail.com	
	Alma López/Herrez	Estudiante	elopez@utparal.edu.mx	
	Flor Isel Gomez	Estudiante	Fg1205889@gmail.com	Flor Isel Gomez
	Marian Jiménez Miranda	Estudiante	marianjimenezmiranda@gmail.com	Marian J.
	Maria Fernanda Olivas	Estudiante	graciabosfernan@gmail.com	Maria F.
	Miriam Portillo Hdz.	Estudiante	miriam.portillo.hdz@gmail.com	
	Antonio Rascon H.	PTC	arascos@utparal.edu.mx	



Nombre del Formato:

162

Código/Revisión:

Registro de Asistencia

Fo-01-02/R3:210920

Fecha:	03/12/2024	Lugar:	Sala de Rectores	Hora:	12:00
Objetivo de la Reunión: Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata					
Área(s) encargada(s): Rectoría					

No.	Nombre	Asistentes		
		Cargo	Correo	Firma:
1	Angela Gutiérrez	Estudiante	gutierrezangela196@gmail.com	Angela
2	Alejandro Rodríguez	Estudiante		Alejandro
	César Ramírez	P.T.C	cramirez@utp	
	Daniel Machuca	Patronato	danielmachuca5@gmail.com	Daniel
	Cecilia M. Meléndez	Secretaría de planeación	cmelendez@utp.ac.pa	Cecilia
	Bryan Iván Molina B.	Estudiante	MAHivanz@gmail.com	Bryan Iván B.
	Oscar Molina González	Estudiante	oscar12062006@gmail	Oscar Molina G.
	Astrid Vanessa García Payán	Estudiante	astrid46payan@gmail.com	Astrid G.
	Brandon Pando Pando	Estudiante	Brandon.pando3@gmail.com	Brandon P.
	Jose Angel Quiroz Htz	Estudiante	jqh1994@gmail.com	Jose Angel
	María Jessenia Castro Rodríguez	Estudiante	maricastro@utp.ac.pa	María
	Edwin Arturo Llanos Llanos	Estudiante	edwinllanos911@gmail.com	Edwin



Nombre del Formato:

163

Código/Revisión:

Registro de Asistencia

Fo-01-02/R3;210920

Fecha:	03/12/2024	Lugar:	Sala de Rectores	Hora:	120:00
Objetivo de la Reunión: Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata					
Área(s) encargada(s): Rectoría					

No.	Asistentes			
	Nombre	Cargo	Correo	Firma:
1	Stephany Monreal	Estudiante	FEPO823110148 @utparral.edu	
2	Angel Roben Cano	Estudiante	FEPO823770149 @utparral.edu.m.	
3	Valeria Gutierrez	Dep. Administrativa	Vgutierrez@ut Parral.edu.m.	Valeria Gtz
4	BENITO BRUNO	CONJUNTO	brunob-franco @utparral.edu	
5	Marcos López	Estudiante	milhansas@gmail.com	
6	Leon Mendez	Estudiante	lrommendez@gmail.com	Leon Mendez
7	Ansel Ovalle	Estudiante		AOB
8	deborah Campos	estudiante	deborahcampos@gmail.com	
9	Jose Luis Gutierrez	P.T.C	JGUTIERREZ @utparral.edu	
10	Velia I. Saion. Yeebl	Vinculadora de CETIS 154	veliairina@ gmail.com	
11	Sebastian Guerra	DIRECTOR	sebastian.guerra @cochabamba.mx	
12	Ricardo Robla	J.C		



Registro de Asistencia

Fo-01-02/R3;210920

Fecha:	03/12/2024	Lugar:	Sala de Rectores	Hora:	12:00
Objetivo de la Reunión: Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata					
Área(s) encargada(s): Rectoría					

No.	Nombre	Asistentes			Firma:
		Cargo	Correo		
	Keyy Gisel Vargas	Estudiante	giselkeyy14@gmail.com		
	Lucero Lucio Lorcio	Estudiante	lgracia1975@gmail.com		
	Fernanda Hernandez T	Estudiante	fA09318@gmail.com	Fernanda Hiez	
	Roxi Talma Vazquez C.	PTC	rvazquez@utp.mx	Roxi Vazquez	
	Laura M. Fong Gutierrez	Dirección	L.fong@ceute.chihuahua.edu.mx		
	Juan Fernando Alvarado A.	Directo Académico	ofc.alvarado@utp.mx		
	Neth Gpe. Velazquez R.	Sub. Administrativa	nvelazquez@utp.mx		
	Leos E. Tosin Valdes	Sub. Académica	gleos@utp.mx		
	Martin R Flores M	Oficial Mayor			
	Julio Enrique Navarro	Estudiante	navarrojke@gmail.com		
	Gabriela Guerrero	Recursos Humanos	gg@utp.mx		
	Annette Loya	Desarrollo Humano	ganadest@utp.mx		



Nombre del Formato:

Código/Revisión:

165

Registro de Asistencia

Fo-01-02/R3:210920

Fecha:	03/12/2024	Lugar:	Sala de Rectores	Hora:	120:00
Objetivo de la Reunión: Tercer Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024 presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata					
Área(s) encargada(s): Rectoría					

No.	Nombre	Cargo	Correo	Firma:
	Blas Castillo Valler	Director de Planeación	bcastillo@utparral.edu.mx	
	Martha Soto Delval	Encargado Unidad B2	msoto@utparral.edu.mx	
	Cecilia Gtz Lizama	Intendente B2	cgutierrez2@utparral.edu.mx	
	Estela Humalde	Estudiante	estela.humalde28@gmail.com	
	Abel Yirel Mance A	Estudiante	abelinopanyroo321@gmail.com	
	Michell Villalobos Corral	Encargada de compras Viajes	mvillalobos@utparral.edu.mx	
	Angel Villalobos Corral	PA	avillalobos@utparral.edu.mx	
	Vivian Odile Magaña	Subdirectora CECYTEH	v.magner@cecyte Chihuahua.edu.mx	
	J. Gerardo López Espanza	PTC. RED EMPRENDE	jesparza@utparral.edu.mx	
	Silvia López Salcedo	JEFE SERVICIOS ESCOLARES CBTIS 228	silvia.lopez@cbtis228.edu.mx	
	Francisco Vázquez G.	Admin.	fvazquez@utparral.edu.mx	
	Josiel Holguin Vázquez	Alumno	josiel5325@gmail.com	

Anexo IX

6ª Sesión Ordinaria

2024



Universidad Tecnológica de Parral
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades
al 31 de octubre de 2024

CONCEPTO	Acumulado octubre 2024	Acumulado septiembre 2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestion		
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos	6,659,652.59	6,561,427.59
Inscripciones Parral	3,085,569.99	3,064,869.99
Inscripciones Unidad Académica Río Balleza	341,965.00	333,965.00
Inscripciones Despresurizados	1,542,585.00	1,515,180.00
Constancias	80,941.00	77,721.00
Kardex	6,750.00	6,300.00
Recurso de acreditación	21,120.00	21,120.00
Reposición de credenciales	810.00	810.00
Examen EXANII	168,820.00	168,820.00
Examen EGETSU		
Pago de Titulación	421,300.00	413,050.00
Ingresos por estadías		
Cafetería escolar	17,000.00	11,000.00
Papelería escolar	8,900.00	8,900.00
Curso de Francés		
Certificación e Inglés		
Seguros contra accidentes		
Corrección de Cédula		
Pago título Balleza		
Maestría y diplomados		
Certificado parcial de estudios	500.00	500.00
Multas por inscripción	34,650.00	32,150.00
Cursos de Inglés	414,470.00	399,220.00
Servicios Tecnológicos	1,321.60	1,321.60
Donación de Libros	80,750.00	79,500.00
servicio de Transporte		
Multas por libros		
Ingreos por uniformes	100.00	100.00
Otros Ingresos		
Libros de Inglés	432,100.00	426,900.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26,631,970.27	23,602,786.27
Subsidios y Subvenciones Federal	14,681,080.00	12,480,408.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	10,850,890.27	10,022,378.27
Remanente FAM 2023	1,100,000.00	1,100,000.00
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	44.07	44.07
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	44.07	44.07
Otros ingresos financieros		
TOTAL DE INGRESOS	33,291,666.93	30,164,257.93
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	29,953,695.62	26,913,933.46
Materiales y suministros	22,682,557.21	20,222,834.17
Servicios generales	1,691,725.68	1,575,688.57
	5,579,412.73	5,115,410.72
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Pagos por estadías	0.00	0.00
Becas Conacyt		
TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	29,953,695.62	26,913,933.46
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	3,337,971.31	3,250,324.47

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Fuentes Parra
Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral
Ave. General Jesus Lazoya Solis Km. 0.931 Col. Páscar del Almarcra Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Situación Financiera
al 31 de octubre de 2024

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-oct-24	MES ACTUAL acumulado 30-sep-24	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-oct-24	MES ACTUAL acumulado 30-sep-24
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,000.30	14,000.30	Cuentas por pagar a corto plazo	2,553,880.74	2,414,912.15
Efectivo	2,263,717.93	1,461,597.18	Proveedores	909,555.54	913,399.79
Bancos / Tesorería			Retenciones y contribuciones	408,187.66	47,204.81
Inversiones temporales			Provisiones a corto plazo	3,871,623.94	3,281,107.13
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	10,868,289.71	10,992,250.81	TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES		
Deudores diversos			PASIVO NO CIRCULANTE		
Bienes o servicios a recibir			TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES		
Ant. a Proveed. por Adq. v Prest. Bienes y Servicios	169,163.56	169,163.56			
Ant. a Proveed. a corto plazo					
Ant. Proveed. por Adm. bienes intangibles a C.P.	65.51	65.51			
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.					
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	13,315,105.99	12,636,946.34			
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVO	3,871,623.94	3,281,107.13
Bienes inmuebles			HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Patrimonio contribuido		
Edificios	91,128,822.09	91,128,822.09	Donaciones de capital	79,259.34	79,259.34
Infraestructura	7,702,752.29	7,702,752.29	Patrimonio generado		
Bienes muebles			Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	3,337,971.31	3,250,324.47
Mobiliario y equipo de administración	21,144,814.62	21,144,814.62	Resultados de ejercicios anteriores	83,427,761.67	83,427,761.67
Mobiliario v exp. educacional y recreativo	22,109,767.61	22,109,767.61	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL	177,907,055.02	177,819,408.18
Mobiliaria, otros Epos. y herramientas	19,046,712.21	19,046,708.21			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depósitos en garantía	115,034.50	115,034.50			
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	168,463,572.97	168,463,568.97			
TOTAL DE ACTIVO	181,778,678.96	181,100,515.31	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA	181,778,678.96	181,100,515.31

Seja protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son verdaderamente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Anexo X

6ª Sesión Ordinaria

2024



Cuotas por servicios educacionales correspondientes al ejercicio 2024

Concepto	UMAS	Valor de la UMA Actual	Conversión en pesos
I. Cuotas de Inscripción T.S.U. e Ingeniería	16.5792	\$108.57	\$1,800.00
II. Cuotas de Inscripción Despresurizado	26.7109		\$2,900.00
III. Cuotas de Inscripción T.S.U. e Ingeniería Balleza	9.2107		\$1,000.00
IV. Expedición de credencial reposición	0.8290		\$90.00
V. Expedición de Constancias	0.6447		\$70.00
VI. Expedición de Kardex/Certificado	0.8290		\$90.00
VII. Aplicación de Recurso de Acreditación	1.1053		\$120.00
VIII. Certificado Parcial de Estudios	0.9211		\$100.00
IX. Examen de Ingreso	4.1448		\$450.00
X. Titulación T.S.U.	11.5133		\$1,250.00
XI. Titulación Ingeniería	13.8160		\$1,500.00

Cuotas por servicios educacionales para el ejercicio fiscal 2025

Concepto	UMAS	Valor de la UMA Actual	Conversión en pesos
I. Cuotas de Inscripción T.S.U. e Ingeniería	16.5792	\$108.57	\$1,800.00
II. Cuotas de Inscripción Despresurizado	26.7109		\$2,900.00
III. Cuotas de Inscripción T.S.U. e Ingeniería Balleza	9.2107		\$1,000.00
IV. Expedición de credencial reposición	1.0132		\$110.00
V. Expedición de Constancias	0.7829		\$85.00
VI. Expedición de Kardex/Certificado	1.0132		\$110.00
VII. Aplicación de Recurso de Acreditación	1.1053		\$120.00
VIII. Certificado Parcial de Estudios	1.8421		\$200.00
IX. Examen de Ingreso	4.1448		\$450.00
X. Titulación T.S.U.	14.2765		\$1,550.00
XI. Titulación Ingeniería	18.8818		\$2,050.00
XII. Evaluación extraordinaria	1.3816		\$150.00
XIII. Evaluación extraordinaria especial	2.7632		\$300.00
XIV. Estudiante condicionado	4.6053		\$500.00
XV. Revaluación de estudios	1.8421		\$200.00
XVI. Carta de autenticidad de documentos	0.9211		\$100.00
XVII. Duplicado de certificado	1.3816		\$150.00
XVIII. Constancia de terminación de estudios	0.9211		\$100.00
XIX. Reposición de boleta	0.4145		\$45.00
XX. Reposición de contraseña del sistema	0.4145		\$45.00

NOTA. Las UMAS fueron calculadas con el valor diario de la UMA establecida en el ejercicio 2024, derivado de que aún no se conoce el incremento diario que tendrá la UMA para el año 2025.

Anexo XI

6ª Sesión Ordinaria

2024

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral del Ejercicio Fiscal 2024

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual asciende a un monto de \$ 5,849,492.09 (Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 09/100 M.N. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Partida	Total
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 146,518.06
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	135,000.00
21501	Material impreso e información digital	43,500.00
21601	Material de limpieza	125,000.00
21701	Materiales y útiles de enseñanza	403,068.00
22101	Productos alimenticios para personas	196,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	105,500.00
27101	Vestuario y uniformes	23,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00
27301	Artículos deportivos	18,500.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000.00
29101	Herramientas menores	20,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	105,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	85,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	586,631.10
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	190,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. de la inf.	573,349.50
33401	Servicios de capacitación	80,097.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	139,500.00
33801	Servicios de vigilancia persona	798,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	39,553.53
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	287,817.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	132,500.00
34701	Fletes y maniobras	10,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	250,706.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	141,000.00
35801	Servicios de limpieza	13,666.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00
36101	Servicios de radiodifusión	496,076.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,500.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	2,500.00
38201	Gastos de orden social	418,937.88
38205	Evento día de la madre	50,902.52
38301	Congresos y convenciones	167,669.50
Gran Total		\$ 5,849,492.09

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo



**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la
Universidad Tecnológica de Parral del Ejercicio Fiscal 2024**

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual asciende a un monto de **\$ 6,559,749.68 (Seis millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos 68/100 M.N.)** Actualización del día 11 de diciembre de 2024. Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Partida	Total
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 146,518.06
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	205,000.00
21501	Material impreso e información digital	103,500.00
21601	Material de limpieza	125,000.00
21701	Materiales y útiles de enseñanza	403,068.00
22101	Productos alimenticios para personas	226,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	165,500.00
27101	Vestuario y uniformes	93,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00
27301	Artículos deportivos	18,500.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2,000.00
29101	Herramientas menores	20,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	125,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	115,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	586,631.10
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	260,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. de la inf.	573,349.50
33401	Servicios de capacitación	80,097.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	139,500.00
33801	Servicios de vigilancia persona	798,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	39,553.53
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	307,817.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	144,500.00
34701	Fletes y maniobras	20,000.00
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,706.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	191,000.00
35801	Servicios de limpieza	13,666.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	15,000.00
36101	Servicios de radiodifusión	496,076.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	2,500.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	2,500.00
38201	Gastos de orden social	577,195.47
38205	Evento día de la madre	50,902.52
38301	Congresos y convenciones	167,669.50
Gran Total		\$ 6,559,749.68

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Anexo XII

6ª Sesión Ordinaria

2024

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL EJERCICIO 2025

SERVICIOS PERSONALES		PRESUPUESTO FEDERAL		PRESUPUESTO ESTATAL		PRESUPUESTO PROPIO		PRESUPUESTO TOTAL
OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	
11301	SUELDO	\$ 9,361,044.81	-	\$ 9,361,044.81	-	\$ 9,361,044.82	-	\$ 18,722,089.63
12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	-	-	-	-	-	-	-
13201	GRATIFICACION ANUAL	\$ 1,040,116.10	-	\$ 1,040,116.10	-	\$ 1,040,116.10	-	\$ 2,080,232.20
14104	APORTACIONES AL ISSSTE	\$ 501,550.56	-	\$ 501,550.56	-	\$ 501,550.56	-	\$ 1,003,101.12
14201	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 1,092,429.42	-	\$ 1,092,429.42	-	\$ 1,092,429.42	-	\$ 2,164,858.84
14303	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	\$ 543,899.61	-	\$ 543,899.61	-	\$ 543,899.61	-	\$ 1,067,799.22
14401	SEGUROS DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA	\$ 187,220.90	-	\$ 187,220.90	-	\$ 187,220.90	-	\$ 374,441.80
15401	AYUDA PARA LEVANTAR	\$ 348,496.25	-	\$ 348,496.25	-	\$ 348,496.25	-	\$ 696,992.50
15402	BONO DE GUARDERIA	\$ 6,250.00	-	\$ 6,250.00	-	\$ 6,250.00	-	\$ 12,500.00
15407	DESPENSA	\$ 16,800.00	-	\$ 16,800.00	-	\$ 16,800.00	-	\$ 33,600.00
15408	GASTOS FUNERARIOS	\$ 588,453.00	-	\$ 588,453.00	-	\$ 588,453.00	-	\$ 1,176,906.00
15502	AYUDA PARA GASTOS Y UTILES ESCOLARES	\$ 7,000.00	-	\$ 7,000.00	-	\$ 7,000.00	-	\$ 14,000.00
15505	ELABORACION Y CONCLUSION DE TESIS	\$ 1,848.50	-	\$ 1,848.50	-	\$ 1,848.50	-	\$ 3,697.00
15506	MATERIAL DIDACTICO	\$ 130,925.40	-	\$ 130,925.40	-	\$ 130,925.40	-	\$ 261,850.80
15901	APOYO PARA DISCAPACITADOS Y APARATOS ORTOPEDICOS	\$ 1,750.00	-	\$ 1,750.00	-	\$ 1,750.00	-	\$ 3,500.00
15911	CANASTILLA MATERNIDAD	\$ 2,630.00	-	\$ 2,630.00	-	\$ 2,630.00	-	\$ 5,260.00
15916	EVENTOS SOCIALES AL PERSONAL	\$ 5,000.00	-	\$ 5,000.00	-	\$ 5,000.00	-	\$ 10,000.00
15924	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	\$ 10,000.00	-	\$ 10,000.00	-	\$ 10,000.00	-	\$ 20,000.00
17146	OTROS ESTIMULOS	\$ 16,650.45	-	\$ 16,650.45	-	\$ 16,650.45	-	\$ 33,300.90
TOTAL CAPITULO 1800		\$ 13,863,065.01	\$ -	\$ 13,863,065.01	\$ -	\$ 13,863,065.01	\$ -	\$ 27,726,130.01
MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO FEDERAL		PRESUPUESTO ESTATAL		PRESUPUESTO PROPIO		PRESUPUESTO TOTAL
OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	13,000.00	-	13,000.00	-	30,000.00	-	116,518.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	10,000.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	6,000.00	-	6,000.00	-	-	-	6,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,000.00	-	11,000.00	-	35,000.00	-	126,000.00
21701	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	11,000.00	-	11,000.00	-	26,500.00	-	138,500.00
21801	MATERIAL ELECTORAL	-	-	-	-	-	-	190,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-	-	-	-	90,000.00	-	90,000.00
23301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,000.00	-	1,000.00	-	5,000.00	-	16,000.00
24901	REPARACION	-	-	-	-	-	-	16,000.00
26101	COMBUSTIBLES	-	-	-	-	35,000.00	-	50,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	80,000.00	-	80,000.00	-	52,604.00	-	280,296.98
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	-	-	-	-	10,000.00	-	110,000.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	-	-	-	-	2,500.00	-	20,000.00
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO	1,500.00	-	1,500.00	-	5,000.00	-	20,000.00
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-	-	-	-	-	-	45,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	1,000.00	-	1,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	1,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-	-	-	-	-	-	30,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO 2000		\$ 154,500.00	\$ -	\$ 154,500.00	\$ -	\$ 381,604.00	\$ -	\$ 1,034,873.05
SERVICIOS		PRESUPUESTO FEDERAL		PRESUPUESTO ESTATAL		PRESUPUESTO PROPIO		PRESUPUESTO TOTAL
OBJETO DEL GASTO	PARTIDA	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	
31101	ENERGIA ELÉCTRICA	70,000.00	-	70,000.00	-	640,000.00	-	837,000.00
31201	GAS	1,000.00	-	1,000.00	-	36,000.00	-	42,000.00
31301	AGUA	5,000.00	-	5,000.00	-	40,000.00	-	55,000.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	100,000.00	-	100,000.00	-	40,000.00	-	78,500.00
31701	PROCESAMIENTO DE INFORMACION	100,000.00	-	100,000.00	-	300,000.00	-	485,000.00
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS	60,000.00	-	60,000.00	-	-	-	60,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	41,000.00	-	41,000.00	-	-	-	440,677.00
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	28,597.00	-	28,597.00	-	-	-	438,336.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,000.00	-	1,000.00	-	-	-	66,000.00
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	1,000.00	-	1,000.00	-	-	-	979,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	-	-	-	-	-	-	-

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	10,000.00	-	-	20,810.00	-	-	20,810.00	\$ 41,620.00	-	-	41,620.00	72,430.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS	45,000.00	-	-	100,000.00	-	-	100,000.00	\$ 352,878.00	-	-	352,878.00	497,878.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	45,000.00	-	-	45,000.00	-	-	45,000.00	\$ 180,000.00	-	-	180,000.00	270,000.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	-	-	-	-	-	-	-	\$ 14,372.01	-	-	14,372.01	14,372.01
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	85,000.00	-	-	36,000.00	-	-	36,000.00	\$ 110,706.00	-	-	110,706.00	231,706.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	-	-	85,000.00	-	-	85,000.00	\$ 300,000.00	-	-	300,000.00	415,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	2,000.00	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	\$ 100,000.00	-	-	100,000.00	172,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	-	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	\$ 60,000.00	-	-	60,000.00	70,000.00
36101	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN	40,918.00	-	-	120,000.00	-	-	120,000.00	\$ 500,000.00	-	-	500,000.00	669,918.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	3,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	\$ 100,000.00	-	-	100,000.00	106,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	-	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	\$ 50,000.00	-	-	50,000.00	55,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	4,000.00	-	-	5,500.00	-	-	5,500.00	\$ 20,000.00	-	-	20,000.00	29,500.00
37201	PASAJES TERRESTRES	1,000.00	-	-	6,499.49	-	-	6,499.49	\$ 20,000.00	-	-	20,000.00	27,499.49
37501	VÍATICOS EN EL PAÍS	-	-	-	53,834.50	-	-	53,834.50	\$ 188,187.00	-	-	188,187.00	242,021.50
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	40,000.00	-	-	61,000.00	-	-	61,000.00	\$ 182,000.00	-	-	182,000.00	253,000.00
38205	EVENTO DÍA DE LA MADRE	15,000.00	-	-	5,000.00	-	-	5,000.00	\$ 55,000.00	-	-	55,000.00	75,000.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	5,000.00	-	-	25,000.00	-	-	25,000.00	\$ 120,000.00	-	-	120,000.00	150,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00	\$ 14,786.94	-	-	14,786.94	24,786.94
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACIÓN LABORAL	-	-	-	888,894.00	-	-	888,894.00	\$ 97,000.00	-	-	97,000.00	888,894.00
44201	BECAS	-	-	-	-	-	-	-	\$ 5,050,826.95	-	-	5,050,826.95	7,786,518.94
TOTAL CAPITULO 3000		\$ 663,515.00	\$ -	\$ -	\$ 663,515.00	\$ -	\$ -	\$ 663,515.00	\$ 5,050,826.95	\$ -	\$ -	\$ 5,050,826.95	\$ 7,786,518.94
TOTAL PRESUPUESTO 2023		\$ 14,681,080.00	\$ -	\$ -	\$ 14,681,080.00	\$ -	\$ -	\$ 14,681,080.00	\$ 6,085,700.00	\$ -	\$ -	\$ 6,085,700.00	\$ 37,063,626.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL EJERCICIO 2025 (RESUMEN)

OBJETO DEL GASTO	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO FEDERAL		PRESUPUESTO ESTATAL		PRESUPUESTO DE PROPIOS		PRESUPUESTO TOTAL
		AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	AUTORIZADO	MODIFICACIÓN	
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,863,065.01	\$ -	\$ 13,863,065.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,726,130.01
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	154,500.00	-	361,604.00	-	1,034,873.05	-	1,550,977.05
3000	SERVICIOS	663,515.00	-	2,072,176.99	-	5,050,826.95	-	7,786,518.94
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 14,681,080.00	\$ -	\$ 16,296,846.00	\$ -	\$ 6,085,700.00	\$ -	\$ 37,063,626.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Anexo XIII

6ª Sesión Ordinaria

2024

Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral del Ejercicio Fiscal 2025

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, el cual asciende a un monto de **\$ 6,602,403.07 (Seis millones seiscientos dos mil cuatrocientos tres pesos 07/100 M.N.** Lo anterior, conforme al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Partida	Total
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 116,518.06
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00
21501	Material impreso e información digital	6,000.00
21601	Material de limpieza	126,000.00
21701	Materiales y útiles de enseñanza	138,568.00
21801	Material electoral	190,000.00
22101	Productos alimenticios para personas	90,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	16,000.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00
27101	Vestuario y uniformes	120,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	22,500.00
27301	Artículos deportivos	35,000.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	46,500.00
28201	Materiales de seguridad pública	20,000.00
29101	Herramientas menores	1,000.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	120,000.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	495,000.00
33101	Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados	60,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecn. de la inf.	440,677.00
33401	Servicios de capacitación	438,336.00
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	66,000.00
33801	Servicios de vigilancia persona	979,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	72,430.00
34401	Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas	497,878.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	270,000.00
34701	Fletes y maniobras	14,372.01
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	231,706.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	415,000.00
35801	Servicios de limpieza	112,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	70,000.00
36101	Servicios de radiodifusión	660,918.00
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	108,000.00
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	55,000.00
38201	Gastos de orden social	253,000.00
38205	Evento día de la madre	75,000.00
38301	Congresos y convenciones	150,000.00
Gran Total		\$ 6,602,403.07

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

Lic. Obed Puentes Parra
Director Administrativo

Anexo XIV

6ª Sesión Ordinaria

2024



Nombre del Formato

Código/Revisión

Programa Anual de Capacitación

Fo-06-20/R2;080121

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2025

Programa Anual de Capacitación 2025 de la Universidad Tecnológica de Parral					Fecha de Elaboración: 02/12/2024		Versión 1		
					(Llenar una vez llevado a cabo el curso y/o taller de capacitación)				
#	Capacitación / curso / taller	Departamento(s) / participantes	Objetivo	Fecha estimada de realización	# de asistentes	# de horas (duración)	Modalidad (presencial / virtual)	Ente capacitador:	
1	Administración de Servidores	Personal adscrito al área de Sistemas	Asegurar el buen funcionamiento de los servidores de la Universidad.	por definir					
2	Promox, Seguridad de Servidores	Personal adscrito al área de Sistemas	Implementar Promox y seguridad en los servidores institucionales como prevención de la protección de la información electrónica	por definir					
3	Formación de Auditores internos en ISO 21001	Equipo de auditores internos de calidad	Asegurar la resertificación en las dos normas ISO de calidad: 9001 y 21001	por definir					
4	Presupuesto Basado en Resultados	Personal de Planeación y de Adminsitracón y Finanzas	Asegurar la elaboración del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2026.	por definir					
5	Adquisiciones	Integrantes del Comité de Adquisiciones de la UTP	Evitar actos de corrupción e incumplimientos a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.	por definir					
6	Contabilidad Gubernamental	Personal de Adminsitracón y Finanzas	Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la contabilidad gubernamental de entidades paraestatales.	por definir					
7	Manejo del estrés	Abierto a todo el personal	Disminuir índices del estrés laboral en el personal de la Universidad.	por definir					
8	Manejo en el uso de hojas de cálculo (EXCEL)	Abierto a todo el personal	Mejorar las habilidades del personal en el uso del Excel.	por definir					
9	Liderazgo	Personal de mandos medios y superiores	Formar entre los mandos medios y superiores líderes con habilidades para la correcta toma de desiciones y el manejo del personal.	por definir					
10	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Dirección y Subdirección Administrativa	Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la contabilidad gubernamental de entidades paraestatales.	por definir					
11	Actualización de timbrado CDFI	Auxiliares contables y responsable de RRHH	Asegurar el correcto timbrado de facturas en CDFI	por definir					
12	Comunicación efectiva	Abierto a todo el personal	Fomentar canales óptimos de comunicación entre el personal.	por definir					
13	Programación neurolingüística	Abierto a todo el personal	Dotar de habilidades que aseguren resultados en la fijación de metas institucionales y personales.	por definir					
14	Trabajo en equipo	Abierto a todo el personal	Fomental la importancia de la colaboración en el trabajo en equipo en beneficio de las metas institucionales.	por definir					

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2025

15	Planeación estratégica	Abierto a todo el personal	Elaborar el Plan Institucional de Desarrollo de la UTP para el periodo 2025-2031	por definir				
16	Administración del Tiempo	Abierto a todo el personal	Aumentar la productividad del personal.	por definir				
17	Control documental	Secretarías de departamentos	Asegurar el correcto control y mantenimiento de los archivos institucionales.	por definir				
18	Mantenimiento y conservación de inmuebles	Personal del área de mantenimiento y servicios generales	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la Universidad.	por definir				
19	Mantenimiento a parque vehicular	Personal del área de mantenimiento y servicios generales	Mantener en óptimas condiciones el parque vehicular de la Universidad.	por definir				
20	Coaching / Empowerment	Personal de mandos medios y superiores	Mejorar las habilidades y conocimientos del personal de mandos medios y superiores	por definir				
21	Manejo de conflictos	Jefes de carreras	Datoar de habilidades al personal para la correcta atención de conflictos con el estudiantado.	por definir				
22	Equidad de género	Abierto a todo el personal	Fomentar la importancia de la equidad de género que permita una sana convivencia en la comunidad universitaria.	por definir				
23	Ética profesional	Abierto a todo el personal	Cumplir con lo establecido en nuestro código de ética y código de conducta de la UTP	por definir				
24	Acoso y hostigamiento sexual y laboral	Abierto a todo el personal	Evitar actos contrarios a la integridad y cero tolerancia en el acoso y hostigamiento sexual y laboral.	por definir				
25	Protección de datos personales	Personal a cargo del resguardo de datos personales	Asegurar el correcto manejo de los datos sencibles y personales de estudiantes y trabajadores.	por definir				
26	Servicio al cliente	Abierto a todo el personal	Mejorar el servicio a los estudiantes para incrementar su satisfacción en los diferentes servicios.	por definir				

TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO A CAPACITACIÓN

\$

438,336.00

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
Lic. Clara López Herrera Encargada de Capacitación	Lic. Obed Puentes Parra Subdirector Administrativo	Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata Rectora de la UTP

Anexo XV

6ª Sesión Ordinaria

2024



Nombre del Formateo

Programa Anual de Mantenimiento de Instalaciones

Código/Revisión

Fo-06-15RU-030923

AÑO 2025

2. SERVICIO	3. RESPONSABLE	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		6. OBSERVACIONES (Balcón)
		Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	Real	Prog	
INFRAESTRUCTURA	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
SEGUNDA FASE	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									
	Revisión y Mantenimiento de la Infraestructura																									

14. OBSERVACIONES GENERALES:

Mantenimiento Realizado en fechas: xxxx

X = Mantenimiento Programado

FECHA DE ELABORACIÓN: DICIEMBRE 02 DEL 2024

PRESUPUESTO:

Material de Limpieza	126,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00
Prendas de Seguridad y Protección Personal	22,500.00
Herramientas Menores	1,000.00
Refacciones y Accesorios menores de Edificios	30,000.00
Fletes y Maniobras	14,372.01
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	231,706.00
Servicio de Limpieza	112,000.00
Servicios de Jardinería y Fumigación	70,000.00
TOTAL PRESUPUESTO: \$	657,578.01

15. ELABORO

16. AUTORIZO

C. JESUS APOLO SANDOVAL
JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OMBE PUENTES PARRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Anexo XVI

6ª Sesión Ordinaria

2024

Calendario de Sesiones Ordinarias del H. Consejo Directivo de la Universidad
Tecnológica de Parral para el ejercicio 2025

Organismo	No. de Sesión	Fecha	Hora
Universidad Tecnológica de Parral	Primera Sesion Ordinaria 2025	25 de febrero de 2025	09:00 am
	Segunda Sesion Ordinaria 2025	29 de abril de 2025	09:00 am
	Tercera Sesion Ordinaria 2025	24 de junio de 2025	09:00 am
	Cuarta Sesion Ordinaria 2025	26 de agosto de 2025	09:00 am
	Quinta Sesion Ordinaria 2025	28 de octubre de 2025	09:00 am
	Sexta Sesion Ordinaria 2025	11 de diciembre de 2025	09:00 am



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Anexo XVII

6ª Sesión Ordinaria

2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el lunes nueve de diciembre del mismo año, a las 14:00 horas, en la sala Cámara Gesell, edificio "A", de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de Asistencia y comprobación del quórum legal.
2. Palabras de bienvenida
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Aprobación del nuevo integrante del Comité de Depuración de Cuentas Contables
5. Análisis y discusión de movimientos contables para solventar observaciones de la auditoría del Ejercicio Fiscal 2023 realizadas por el Despacho Auditor Externo "MARDOM" asignado por la Secretaría de la Función Pública, para que en el caso de que se empleen modificaciones contables, recomendar al H. Consejo Directivo su Aprobación.
6. Asuntos Generales

1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El registro de los participantes es colocado a la entrada de la Cámara Gesell (edificio "A"), y forma parte de la presente como evidencia para dar validez a el acta.

Se da a conocer a los integrantes que el día de hoy se recibió una llamada por parte de Órgano Interno de Control donde hacían de su conocimiento, en la que notificaron que no podrían asistir por la premura del tiempo y por falta de documentación soporte.

2.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

En el uso de la palabra, el Lic. Obed Puentes Parra, Director Administrativo de la Universidad Tecnológica de Parral, da la más cordial bienvenida a todos los presentes, así mismo, agradece el tiempo y la disposición para lograr estar reunidos con miras a seguir fortaleciendo a la Universidad Tecnológica de Parral.

3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Obed Puentes Parra, da lectura al orden del día y pone a consideración de los presentes la aprobación del orden del mismo, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

4.- APROBACIÓN DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES.

En este punto, el Lic. Obed Puentes Parra, en carácter de presidente del Comité, expone que con motivo de que el Lic. Arturo León Loya, Vocal del Comité, dejó de laborar en la Universidad Tecnológica de Parral y que de acuerdo con el Reglamento de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral, y en el cual en su numeral 6 indica cómo debe de estar integrado, menciona lo siguiente:

El Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral, estará integrado de la siguiente forma:

- I. Presidente: Director de Administración y Finanzas o su equivalente.
- II. Secretario: jefe del Departamento de contabilidad o su equivalente.
- III. Vocal 1: Abogado General o su equivalente.
- IV. Vocal 2: Subdirector de Recursos Humanos o su equivalente.
- V. Vocal 3: Coordinador de Contabilidad o su equivalente.

El Órgano Interno de Control y el Órgano de Vigilancia de la Universidad podrán asistir a las sesiones del Comité, como observadores, con voz, pero sin voto.

El comité funcionará estando presentes la mayoría de sus integrantes, previa convocatoria que se realice por escrito a cada uno de ellos

El Lic. Obed Puentes Parra, comenta que la persona que se encuentra laborando en el lugar que el Lic. Arturo León Loya, es la Lic. Cynthia Valeria Gutiérrez López, y funge como encargada de contabilidad, por ello solicitó al Comité la aprobación para que quede como Vocal 3, en sustitución por el Lic. Arturo León Loya.

Por lo anterior el Lic. Obed Puentes Parra, en carácter de presidente, solicita a los presentes analizar el cambio mencionado dentro de la nueva integración del Comité, como a continuación se presenta:

MIEMBROS PROPIETARIOS	CARGO	CALIDAD
LIC. OBED PUENTES PARRA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	PRESIDENTE DEL COMITÉ
ING. IVETH GUADALUPE VELAZQUEZ RIVERA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	SECRETARIO
LIC. KAREN RUBÍ ÁVILA NÁÑEZ	ABOGADA	VOCAL 1
LIC. GABRIELA GUERRERO CHÁVEZ	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	VOCAL 2
LIC. CYNTHIA VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ	ENCARAGADA DE CONTABILIDAD	VOCAL 3

El comité aprueba votando levantando su mano la integración de la Lic. Cynthia Valeria Gutiérrez López al Comité de Depuración de Cuentas Contables, quien acepta y protesta el cargo que se le ha conferido.

5. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE MOVIMIENTOS CONTABLES PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 REALIZADAS POR EL DESPACHO AUDITOR EXTERNO "MARDOM" ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN EL CASO DE QUE SE EMPLEEN MODIFICACIONES CONTABLES, RECOMENDAR AL H. CONSEJO DIRECTIVO SU APROBACIÓN.

En este punto se analizaron y se discutieron las observaciones realizadas por el Despacho Auditor Externo para el Ejercicio Fiscal 2023 MARDOM Consultores Integrales Empresariales (Anexo I), asignado por la Secretaría de la Función Pública en la Auditoría SFP/645, emitiendo recomendaciones al H. Consejo Directivo como se muestra a continuación:

Observación 01 de la Auditoría SFP/645 la cual dice lo siguiente:

Se revisaron las conciliaciones bancarias de la entidad al cierre del ejercicio 2023, con la documentación que nos proporcionó (estados de cuenta, auxiliar y conciliación), localizando que se traen movimientos en conciliación con antigüedad de hasta 3 años.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Descripción	Importe
Cuenta contable 1112.1.3 - 0189393331 BBVA Bancomer	
Depositos bancarios pendientes de registrar en contabilidad	48,510.41
Depositos registrados en contabilidad pendientes de acreditar en el banco	14,634.98
Cuenta contable 1112.1.9 - 0190878551 BBVA Bancomer	
Cheques entregados pendientes de cobro	9280
Depositos registrados en contabilidad pte de acreditar en el banco	2,136.59
Diferencia a observar	74,561.98

- De la cuenta contable 1112.1.3 tenemos Depósitos bancarios pendientes de registrar en contabilidad por \$48,510.41

Concepto	Fecha en que apareció en el Banco	Valor
Pago cuenta a tercero Folio:8852507088	05/01/2021	1,800.00
pago de cuenta de tercero kardex ref1979063074	10/02/2021	90.00
Deposito en efectivo	23/03/2021	450.00
deposito de 144019847	24/03/2021	0.01
Pago referencia 0094376006 Haidee Mendez	19/04/2021	1,900.00
Deposito en efectivo Folio 4095	30/04/2021	1,800.00
Pago referencia 0045755008	30/04/2021	1,800.00
CE081817064E1 Referencia 1809478	03/05/2021	0.01
Pago a cuenta de tercero Referencia 0072049006	03/05/2021	1,800.00
Deposito en efectivo Folio:2116	14/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Folio:3114	17/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Folio:3035	24/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Folio:3770	26/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Folio:6013	28/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Folio:4734	31/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Folio:4735	31/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Folio:5843	31/05/2021	450.00
Deposito en efectivo Ref. 20930	31/05/2021	450.00
Pago de cuenta de terceros ref 0039529006	27/05/2021	1,900.00
Jorge Luis Mondragon ref 0023211007	01/06/2021	450.00
Deposito en efectivo 20972A	07/06/2021	450.00
Deposito en efectivo ref. 21198	15/07/2021	450.00
Ventas Credito ref 144009847	06/07/2021	510.50
Folio:2129	09/08/2021	450.00
Ref: 7680434648	11/08/2021	450.00
ref:2991142	22/08/2021	360.00
Ref: 144019847	20/08/2021	5,077.10
Ref: 144019847	30/08/2021	4,032.95
Ref: 144019847	30/08/2021	6,494.74
Ref:1318779	13/09/2021	950.00
Ref:0946883969	20/09/2021	70.00
Ref:0201245	20/09/2021	450.00
Ventas devito Ref:144019847	27/09/2021	1,975.10
Ref: 2238820	16/11/2021	450.00
Andra Gutierrez	07/12/2021	450.00
Deposito en efectivo Ref:0630927236	10/01/2022	2,900.00
Deposito en efectivo Ref:4341920	11/01/2022	450.00
Deposito en efectivo Ref:1495238086	18/01/2022	1,800.00
Deposito en efectivo Ref: 4946557	31/03/2022	450.00
Deposito en efectivo Ref: 0655701576	04/05/2022	2,900.00
Deposito en efectivo Ref: 0919457254	09/05/2022	200.00
Deposito en efectivo Ref: 2462812692	25/05/2022	500.00
Deposito en efectivo Ref: 4143725721	07/10/2022	200.00
saldo de ventas credito o debito no identificado	31/08/2023	2,000.00
saldo de ventas credito o debito no identificado	31/08/2023	3,100.00
TB FOLIO 274796	04/09/2023	1.00
TB FOLIO 8524548	04/09/2023	2,000.00
Deposito en efectivo folio 8935	15/11/2023	450.00
TB FOLIO 1971265891	19/12/2023	450.00
TB FOLIO 1971511754	19/12/2023	450.00

Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



Por lo antes mencionado los depósitos registrados en el banco pendientes de registrar en contabilidad se recomienda al H. Consejo Directivo autorizar la reclasificación de los ingresos afectando el Resultado de Ejercicios Anteriores o en su caso mandarlos a las Cuentas de Orden, esto con el fin de solventar la observación antes mencionada.

- De la cuenta contable 1112.1.3, depósitos registrados en contabilidad pendientes de acreditar en el banco por \$14,634.98

Concepto	Fecha en que se realizó (según contabilidad)	Valor
folio 0942Manuel Lopez Joan	29/05/2021	450.00
Johana Nohelia Soto Martinez folio 0138210931137	30/04/2021	1,080.00
folio 16467 Horta Prospero Martin Manuel	02/07/2021	500.00
deb o cred no encontrada en banco	31/08/2021	262.10
deb o cred no encontrada en banco	01/09/2021	2.54
deb o cred no encontrada en banco	06/09/2021	1,564.64
deb o cred no encontrada en banco	06/09/2021	812.80
deb o cred no encontrada en banco	06/09/2021	1,097.28
deb o cred no encontrada en banco	06/09/2021	2,458.72
deb o cred no encontrada en banco	06/09/2021	1,102.68
deb o cred no encontrada en banco	13/09/2021	883.92
deb o cred no encontrada en banco	13/09/2021	2,054.36
deb o cred no encontrada en banco	13/09/2021	2,357.12
deb o cred no encontrada en banco	23/09/2021	1,883.66
Aristides Gonzalez Paceco	30/08/2021	1,300.48
C3400 03/12/2021	03/12/2021	100.00
C3558 RECIBO	17/12/2021	120.00
Deposito de Bryan Melendez	06/06/2022	450.00
deb o cred no encontrada en banco FOLIO 686178	29/08/2023	600.00
transferencia folio 247460	14/12/2023	450.00

Por lo antes mencionado se recomienda al H. Consejo Directivo autorizar la reclasificación de los ingresos afectando el Resultado de Ejercicios Anteriores o en su caso mandarlos a las Cuentas de Orden, esto con el fin de solventar la observación antes mencionada.

- De la cuenta 1112.1.9 se analizó que el cheque en tránsito por \$9,280.00 no se cobrado, además es del ejercicio 2014, para el saldo de \$2,136.59, corresponde a un deposito en efectivo de \$846.59 y un registro de ajuste de \$1,300.00, por lo antes mencionado solicita al H. Consejo Directivo autorizar la reclasificación a cuentas de orden los saldos, esto con el fin de solventar la observación antes mencionada.



Observación 02 de la Auditoría SFP/645 la cual dice lo siguiente:

Se revisaron los saldos al cierre del ejercicio los rubros de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes y/o Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Cuentas por Pagar a Corto, identificando saldos de naturaleza contraria, así como cuentas en las que no hubo movimientos durante el ejercicio revisado y que además, se conforman de un saldo con antigüedad de hasta 12 años; esta información fue obtenida a partir de la balanza de comprobación, movimientos auxiliares, integraciones de cada rubro mencionado y documentos soporte de algunos de estos saldos, dicha información fue proporcionados por la entidad.

Descripción	Importe
Saldos de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes con saldo negativo al cierre	13,204.40
Saldos de Cuentas por Derechos a Recibir Bienes o Servicios con saldo negativo al cierre	700.00
Saldos de Cuentas por Cuentas por Pagar con saldo negativo al cierre	4,561.08
Saldos de Saldos de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes sin mov en el ejercicio y antigüedad de mas de un año	10,893,040.83
Saldos de Saldos de Cuentas por pagar sin mov en el ejercicio y antigüedad de mas de un año	2,999,702.61
Diferencia a observar	13,911,208.72

Los saldos antes mencionados por el auditor provienen de lo siguiente:

Cuenta	ACTIVO	Saldo inicial		Movimientos		Saldo final	
		Deudor	Acreedor	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo						
1123.1.4	Fernando Luna R.	-526.65	0.00	0.00	0.00	-526.65	
1123.1.5	Julio G. Hernandez G	-0.70	0.00	700.00	700.00	-0.70	
1123.1.8	Jesus Manuel Saenz C.	-215.66	0.00	0.00	0.00	-215.66	
1123.1.23	Martha Solo del Val	-123.54	0.00	8,200.00	8,200.00	-123.54	
1123.1.32	María del Carmen Flores Saenz	-158.33	0.00	0.00	0.00	-158.33	
1123.1.35	Silva V. Herrera Pérez	-32.00	0.00	0.00	0.00	-32.00	
1123.1.38	Pedro Ivan Saenz Sotelo	-45.90	0.00	0.00	0.00	-45.90	
1123.1.69	Juan Carlos Loya	-417.52	0.00	0.00	0.00	-417.52	
1123.1.93	Jesús Manuel Quintana Coral	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	-1,500.00	
1123.1.96	Marcelino Prieto Saenz	-7,706.31	0.00	0.00	0.00	-7,706.31	
1123.1.98	Ivette Camargo Acosta	-282.57	0.00	0.00	0.00	-282.57	
1123.1.101	Alfredo Diaz Saenz	-50.00	0.00	0.00	0.00	-50.00	
1123.1.102	Deudores diversos	-915.10	0.00	0.00	0.00	-915.10	
1123.1.111	Jose Joel Jurado Escarcega	0.00	0.00	1,304.50	1,304.50		0.00
1123.1.118	Luis Emmanuel Jurado Gutierrez	-18.00	0.00	0.00	0.00	-18.00	
1123.1.134	Jose Ignacio Acirinega Quintana	-189.84	0.00	0.00	0.00	-189.84	
1123.1.145	Ma Guadalupe Roacho Torres	-169.82	0.00	0.00	0.00	-169.82	
1123.1.147	MA. DEL REFUGIO OCHOA PRIETO	-550.80	0.00	0.00	0.00	-550.80	
1123.1.148	Jaime Samuel Alvaréz Martínez	-100.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	
1123.1.158	Selene Escobedo	-48.41	0.00	0.00	0.00	-48.41	
1123.1.205	Ricardo Enrique Holguín Arzola	-148.07	0.00	9,973.68	9,974.68	-148.07	
1123.1.216	ERIKA ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ	-1.17	0.00	700.00	700.00	-1.17	
1123.1.219	HUGO GUTIERREZ GARDEA	-0.28	0.00	23,904.00	23,904.93	-0.28	
1131	Ant. a Proveed por Adq y Prest bienes y Servicios						-13,204.40
1132.19	Chihuás Tacos	-400.00	0.00	0.00	0.00	-400.00	
1132.22	Empresa turística de Pamal S.A	-300.00	0.00	0.00	0.00	-300.00	
2119	Otras cuentas por pagar						-700.00
2119.50	AIG Seguros México S.A de C.V	0.00	49,147.77	362,948.32	313,843.34	0.00	-155.21
2119.106	Actitud Positiva en Toros S de RL de MI	0.00	-4,032.28	45,283.83	45,283.83	0.00	-4,032.28
2119.266	Gabriel Eli Barron Franco	0.00	1,820.41	4,514,753.20	4,512,919.20	0.00	-13.59
2119.688	CLUB FEMENIL DEPORTIVO	0.00	0.00	17,625.00	17,265.00	0.00	-360.00
							-4,561.08



CUENTA CONTABLE	DEUDOR	EJERCICIO	ADEUDO	ANTIGÜEDAD	MOTIVO	ÚLTIMA GESTIÓN DE COBRO
1123.1	El Sol de Parral	2021	1,600.00	1 AÑOS	DEBEN POR RADIO Y COMUNICACIÓN	NINGUNA
1123.1.1	El Sol de Parral	2021	1,600.00	1 AÑOS	DEBEN POR RADIO Y COMUNICACIÓN	NINGUNA
1123.1.2	El Sol de Parral	2021	29,718.00	7 AÑOS	DEBEN POR TRANSPORTE, DABA LA PROMOCIÓN DE CÁMERA	NINGUNA
1123.1.3	Universidad Tecnológica de Chihuahua	2019	1,352,877.34	5 AÑOS	CUENTAS QUE NO SE PAGARON EN EL 2019	NINGUNA
1123.1.4	Luzmila J. Zúñiga A. DE C.V.	2019	6,000.00	5 AÑOS	EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE REGULARIZAN LAS FACTURAS QUE QUEDABAN PENDIENTES	NINGUNA
1123.1.5	EMPRE TULIO agricultura de viajes	2019	27,346.59	5 AÑOS	VIJES DE EMPRE TULIO agricultura de viajes	NINGUNA
1123.1.6	PRONAR S de RL de CV	2019	30,586.68	5 AÑOS	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	NINGUNA
1123.1.7	Gasfina S. de RL de CV	2017	950.40	7 AÑOS	ADMNISTRABLES Y LUBRICANTES	NINGUNA
1123.1.8	Ma. Teresa Palma Soria	2016	2,755.40	8 AÑOS	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	NINGUNA
1123.1.9	PAUL S. DE C.V.	2016	45,034.82	8 AÑOS	PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA OFICINA	NINGUNA
1123.1.10	Centro de Estudios y Desarrollo	2016	7,668.04	8 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.11	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.12	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.13	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.14	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.15	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.16	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.17	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.18	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.19	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.20	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.21	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.22	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.23	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.24	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.25	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.26	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.27	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.28	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.29	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.30	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.31	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.32	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.33	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.34	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.35	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.36	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.37	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.38	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.39	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.40	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.41	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.42	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.43	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.44	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.45	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.46	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.47	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.48	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.49	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.50	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.51	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.52	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.53	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.54	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.55	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.56	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.57	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.58	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.59	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.60	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.61	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.62	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.63	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.64	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.65	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.66	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.67	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.68	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.69	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.70	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.71	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.72	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.73	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.74	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.75	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.76	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.77	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.78	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.79	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.80	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.81	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.82	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.83	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.84	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.85	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.86	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.87	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.88	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.89	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.90	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.91	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.92	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.93	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.94	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.95	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.96	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.97	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.98	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.99	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA
1123.1.100	El Sol de Parral	2015	5,356.24	9 AÑOS	DEBEN POR INTERNET DE PARRAL	NINGUNA

2,998,702.61

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA CONTABLE	DEUDOR	EJERCICIO	ADEUDO	ANTIGÜEDAD	MOTIVO	ÚLTIMA GESTIÓN DE COBRO
1123.1.1	Leonel G. Loya Pacheco	2014	701.03	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.2	Jose Luis Moreno	2014	18,847.20	10 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.3	Isabel Edith Nicolas Sanchez	2014	1,645.25	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.4	Carlos J. Velasco Gomez	2016	1,479.51	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.5	Enrique Alejandro "Tito" Torres	2013	74.00	12 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.6	Yolisa Margarita Beltran Velasco	2014	366.00	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.7	Mario Chavez Sandoval	2014	49.20	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.8	Jorge Luis Terrazas Reynon	2022	501.48	3 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.9	Erik Rolando Jurado Mondón	2014	128.63	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.10	Lidia Angelica Melendez Hernandez	2016	5,109.15	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.11	Rocio Margarita Mazón Matón	2015	484.24	10 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.12	Mario Alberto Gámez Morales	2023	121.80	1 AÑO	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.13	Luis Rogelio Hernández	2022	88.51	3 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.14	Jose Luis Salcedo Valdez	2015	225.00	10 AÑOS	ADEUDOS VEHICULARES	NINGUNA
1123.1.15	Bias Miguel Castillo Vialar	2023	123.71	1 AÑO	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.16	Dr. Susana Josefina Escarcega Castellanos	2016	27,569.80	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.17	Vicente Chavez Lazcano	2016	154.89	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.18	Isabella Berenice Delgado Sisti	2023	24.28	1 AÑO	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.19	Yahaira Alexandra Jurado Guaderr	2021	1,678.91	4 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.20	Victor Manuel Hordiles	2018	207.00	7 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.21	Brenda Guadalupe Lora Luevne	2023	2,142.12	1 AÑO	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.22	Edith Guadalupe Velasco Rivera	2023	532.99	1 AÑO	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.23	EDUARDO VALEZ AGUIRRE	2023	8,457.57	1 AÑO	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.24	Michelle Teresita Villalobos Carral	2023	299.50	1 AÑO	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.25	Norma Angélica E	2012	363.00	13 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.26	Maya Sotomayor	2013	273.44	12 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.27	Junta Municipal de Agua y Saneamiento	2020	353.00	5 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.28	Instituto Mexicano de Normalización y Certificación	2013	665.00	12 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.29	Felicitaciones de Inmigrantes	2019	1,900.00	6 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.30	Distribuidora de Maquinaria del Norte S.A. de C.V.	2016	1,600.00	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.31	Gobierno del Estado	2023	142,228.17	2 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.32	Secretaría de Hacienda Crédito Público	2015	3,998,527.71	10 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.33	Suministro e Instalaciones Abam	2017	725.00	8 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.34	Gobierno del Estado 2017	2017	862,770.80	8 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.35	Gobierno del Estado 2018	2018	172,481.13	7 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.36	Universidad Tecnológica de Chihuahua	2019	4,950.00	6 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.37	Gobierno del Estado 2020	2020	638,252.57	5 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.38	Gobierno del Estado de 2021	2021	4,990,839.04	4 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.39	Política por la Salud NO USAR	2022	500.00	3 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA
1123.1.40	OPERACIONES SAN JOSE DE PLATAS S.R.L. DE C.V.	2023	6,000.00	2 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS	NINGUNA

10,893,040.63

Se analizó lo siguiente:

- Saldos de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes con saldo negativo al cierre del ejercicio 2023 por un monto de \$13,204.40 se recomienda al H. Consejo Directivo aprobar la cancelación de las cuentas afectando el Resultados de Ejercicios Anteriores, o en su caso hacer una reclasificación a las cuentas de orden, quedando así un registro contable, esto con el fin de solventar la observación.
- Saldos de Cuentas por Derechos a Recibir Bienes o Servicios con saldo negativo al cierre por un monto de \$700.00 se recomienda al H. Consejo Directivo aprobar la cancelación de las cuentas afectando el Resultados de Ejercicios anteriores, o en su caso hacer una reclasificación a las cuentas de orden, quedando así un registro contable, esto con el fin de solventar la observación.
- Saldos de Cuentas por Cuentas por Pagar con saldo negativo al cierre con un monto de \$4,561.08, se recomienda al H. Consejo Directivo aprobar la cancelación de las cuentas afectando el Resultados de Ejercicios anteriores, o en su caso hacer una reclasificación a las cuentas de orden, quedando así un registro contable, esto con el fin de solventar la observación.
- Saldos de Saldos de Cuentas por pagar sin movimientos en el ejercicio y antigüedad de más de un año por un monto de \$ 2,999,702.61 se observa lo siguiente:
 - Del total se hace mención que el saldo de los proveedores siguientes se pagó en el ejercicio 2024 reduciendo el monto observado por \$598,286.95, mismo que se observa en la siguiente tabla:

CUENTA CONTABLE	DEUDOR	EJERCICIO	ADEUDO
2119.55	Festo Pneumatic, S.A.	2023	73,388.56
2119.62	Comisión Federal de Electricidad	2023	4,692.25
2119.385	Antonio Herrera Hernandez	2023	3,000.00
2119.494	Martín Aurelio García Despertar Minero	2023	2,900.00
2119.511	Ruben Patricio Holguin Medina	2023	506,491.38
2119.602	IVONNE ANDREA QUIÑONEZ MALDONADO	2023	2,500.00
2119.605	JUAN MANUEL MEDINA PORTILLO	2023	1,500.00
2119.614	SERVICIO PERISUR DEL REAL SA DE CV	2023	3,811.76
TOTAL			598,283.95

- El saldo de 1,152,877.34 que corresponde a la Universidad Tecnológica de Chihuahua por concepto de adeudo de cuotas patronales, se comenta por parte de los integrantes del Comité de Depuración de Cuentas Contables que en el ejercicio fiscal se pagó la cantidad de \$441,046.23 correspondiente a las cuotas patronales provisionadas en el mes de diciembre del 2023.
- El resto de las cuentas por pagar, se recomienda cumplir con la obligación de pago, ya que se reconoce la deuda, pero siempre y cuando exista suficiencia presupuestal en los ejercicios fiscales posteriores y los pagos no afecten el recurso o presupuesto del ejercicio, siendo los siguientes:



CUENTA CONTABLE	DEUDOR	EJERCICIO	ADEUDO
2119.1	El Sol de Parral	2021	1,800.00
2119.4	Pension alimenticia	2018	31,863.94
2119.7	Betuel Ontiveros	2017	19,778.00
2119.11	Universidad Tecnológica de Chihuahua	2016	711,831.11
2119.12	Código 13 IASUGA S.A. DE C.V.	2016	6,480.00
2119.17	EMPRETURS agencia de viajes	2016	27,186.29
2119.19	PROMEX Efraín Humberto Pacheco Payan	2016	30,588.68
2119.20	Gasolinera J.V. SA DE CV NO USAR	2017	950.40
2119.21	"Los Pinos" Restaurant comercializadora de cabrito	2016	2,255.01
2119.22	Ma. Teresa Palma Saenz	2016	6,774.40
2119.24	PIRBO S.A. DE C.V.	2016	457,034.82
2119.26	Cesar Horacio Gutierrez	2016	7,668.04
2119.27	CABLEMAS telecomunicaciones S.A DE C.V.	2019	5,996.29
2119.28	TRIBUNA Francisco Rodolfo Rueda Torres	2016	4,176.00
2119.30	JQuissimie restaurant	2018	365.00
2119.38	De Lorenzo Of America a Corp SA de CV	2017	20,837.08
2119.40	Equipos Vilela y CopyJet SA de CV	2022	582.92
2119.45	Carlos Patricio Moreno Arrieta	2021	1,034.50
2119.52	Nueva Walmart de México	2022	5,120.99
2119.56	Fernandez Conn y Asociados, S.C.	2018	6,333.60
2119.58	Rafael Mario Guerrero Rios	2017	928.00
2119.59	Arrendadora de Hoteles de Parral SA de CV	2019	633.52
2119.66	Cia. Periodística El Sol de Chihuahua	2021	3,939.64
2119.78	Junta Municipal de Agua y Saneamiento	2020	5.75
2119.92	Deportes Corral Jorge David Shaar Torres	2022	487.20
2119.125	Maria del Refugio Orduño Caballero	2020	173.90
2119.175	Jesús Miguel Martínez Ontiveros Transporte	2019	1,508.00
2119.201	Manuel Antonio Morales Ángel	2020	4,583.19
2119.258	José Aranda Valencia	2019	957.56
2119.317	Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL)	2015	436,268.88
2119.321	Alumnos pendientes de Título	2018	94,906.74
2119.322	Tecnología y Control de Chihuahua S.A.S de C.V	2019	8,700.00
2119.340	Aeroenlaces Nacionales S.A. de C.V.	2019	763.88
2119.355	Concecionaria Vuela Compañía de Aviación SAPI de C	2019	3,468.00
2119.361	Marco Antonio Gamez Torres	2022	150.00
2119.421	Israel Chavira Coronado	2019	2,400.00
2119.426	Ana Ofelia Infantes Madriles	2019	2,610.00
2119.457	Servicios Telum S.A. de C.V.	2023	23,045.86
2119.467	Abimael Isaac Rubio Palma Floreria	2022	812.00
2119.490	Ricardo Robles Gómez	2023	63.00
2119.501	Plataforma de Difusión SA de CV	2023	3,500.00
2119.522	Jorge Noriega Zenteno	2022	116.00
2119.540	BM RADIO, S.A. DE C.V.	2022	6,960.00
2119.549	SEGUROS AFIRME SA DE CV AFIRME GRUPO FINANCIERO	2022	14,393.24
2119.661	Maria Teresa Garcia Soto	2022	341.00
TOTAL			1,960,372.43

- Saldos de Saldos de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes sin movimientos en el ejercicio y antigüedad de más de un año por \$10,893,040.63 se observa lo siguiente:

➤ Del total de la lista que el auditor analizó se pagaron en el ejercicio 2024


EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

 SECRETARÍA
 DE EDUCACIÓN
 Y DEPORTE

CUENTA CONTABLE	DEUDOR	EJERCICIO	ADEUDO
1123.1.207	Iveth Guadalupe Velazquez Rivera	2023	532.99
1123.1.209	EDUARDO NAJERA AGUIRRE	2023	8,457.57

- A las siguientes personas se les emita oficio de cobro para recuperar el saldo, mismas que se encuentran aun laborando en la Universidad Tecnológica de Parral:

1123.1.83	Mario Alberto Gardea Morales	2023	121.80
1123.1.88	Bias Miguel Castillo Valles	2023	123.71
1123.1.119	Yesenia Berenice Delgado Saenz	2023	24.28
1123.1.196	Brenda Guadalupe Luna Luevano	2023	2,142.12
1123.1.220	Michelle Teresita Villalobos Corral	2023	299.50

- Para los saldos pendientes de recuperar y que se solicito a la Secretaría en el mes de enero del 2024 a través de oficio 1/002/2024 la recuperación de saldos pendientes de ministrar de ejercicios anteriores (Anexo II) haciendo referencia a la Observación No. 1 de la Auditoría SFP-548/2023 del ejercicio fiscal 2022 del despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., le Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua dio respuesta mediante el oficio SSE/SH-0059/2024 que los adeudos al 31 de diciembre del 2023 serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financiera del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para estos conceptos, esto de acuerdo al artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo antes mencionado Recomendamos al H. Consejo Directivo Autorizar Reclasificar a las cuentas de orden los adeudos antes mencionados, esto con el fin de quitar a Gobierno de Estado de las cuentas deudoras, solventar la observación, pero no retirarlas de la contabilidad quedando así un registro en la balanza.

CUENTA CONTABLE	DEUDOR	EJERCICIO	ADEUDO
1123.3.25	Secretaría de Hacienda Crédito Público	2015	3,998,527.71
1123.3.42	Gobierno del Estado 2017	2017	862,770.80
1123.3.45	Gobierno de Estado 2018	2018	172,481.13
1123.3.61	Gobierno del Estado 2020	2020	638,252.57
1123.3.66	Gobierno del Estado de 2021	2021	4,990,839.04

TOTAL 10,662,871.25


 Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la
 Universidad Tecnológica de Parral


EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


 SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

- Para el resto de los deudores, se recomienda al H. Consejo Directivo Autorizar reclasificar a cuentas de orden, ya que son saldos pendientes de recuperar de deudores demasiado antiguo, ya que no se tiene contacto con ellos, mismos que se mencionan a continuación:

CUENTA CONTABLE	DEUDOR	EJERCICIO	ADEUDO	ANTIGÜEDAD	MOTIVO
1123.1.1	Leonel G. Loya Pacheco	2014	701.03	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.7	Jose Luis Moreno	2023	18,847.20	2 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.14	Ivonn Edith Hinojos Sanchez	2014	1,645.25	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.18	Carlos I. Vences Gómez	2016	1,479.51	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.40	Enrique Alejandro Tórres Tórres	2013	74.00	12 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.41	Yesica Margarita Beltran Villalobos	2014	366.00	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.50	Mario Chavez Sandoval	2014	49.20	11 AÑOS	ADEUDO POR PRESTAMO
1123.1.54	Jorge Luis Terrazas Baylon	2022	501.48	3 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.59	Erik Rolando Jurado Monzón	2014	128.63	11 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.64	Lidya Angelica Melendez Hernández	2016	5,109.15	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.73	Rocio Margarita Mazón Matrón	2015	484.24	10 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.84	Luis Rogelio Henández	2022	88.51	3 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.87	Jose Luis Saucedo Valadez	2015	225.00	10 AÑOS	ADEUDOS VEHICULARES
1123.1.89	Ing. Susana Josefina Escárcega Castellanos	2016	27,569.80	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.90	Vicencio Chávez Lazcano	2016	154.89	9 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.149	Yahaira Alejandra Jurado Gutierrez	2021	1,678.91	4 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.1.159	Victor Manuel Montañez	2018	207.00	7 AÑOS	ADEUDO POR VIATICOS
1123.3.11	Norma Angelica E.	2012	363.00	13 AÑO	ADEUDO POR COMPRA DE REGALOS
1123.3.12	Maja Soluciones	2013	273.44	12 AÑOS	NO SE CANCELO EL ANTICIPO
1123.3.15	Junta Municipal de Agua y Saneamiento	2020	353.00	5 AÑOS	ADEUDO POR PAGO DE MEDIDOR
1123.3.17	Instituto Mexicano de Normalización y Certificacio	2013	665.00	12 AÑOS	NO SE CANCELO EL ANTICIPO A PROVEEDOR
1123.3.19	Fabricaciones de Inoxidables	2019	1,500.00	6 AÑOS	ADEUDO POR ESTADÍAS
1123.3.20	Distribuidora de Maquinaria del Norte S.A de C.V	2016	1,600.00	9 AÑOS	ADEUDO POR ESTADÍAS
1123.3.24	Gobierno del Estado	2023	142,228.17	2 AÑOS	MOVIMIENTOS DEUDORES Y ACREEDORES
1123.3.38	Suministros e Instalaciones Alpam	2017	725.00	8 AÑOS	SE PROVISIONO O SE MANDO AL GASTO
1123.3.57	Universidad Tecnológica de Chihuahua	2019	4,950.00	6 AÑOS	SE PROVISIONO O SE MANDO AL GASTO
1123.9	Patricia Peña Jaime NO USAR	2022	500.00	3 AÑOS	ADEUDO POR COMPROBACIÓN DE VIATICOS A. OTC
1123.14.56	OPERACIONES SAN JOSE DE PLATAS, S.R.L. DE C.V.	2023	6,000.00	2 AÑOS	ADEUDO POR ESTADÍAS
TOTAL			218,467.41		

6.- ASUNTOS GENERALES.

Se hace mención que No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, se declara formalmente concluidos los trabajos de la Sesión Ordinaria del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2024, siendo las 16:00 horas del día 09 de diciembre de 2024, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los miembros del consejo e invitados especiales que a ella asistieron.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

90

Lic. Obed Puentes Parra
Presidente del Comité

Ing. Iveth Guadalupe Velázquez
Rivera
Secretaria

Lic. Karen Rubí Ayila Náñez
Vocal

Lic. Gabriela Guerrero
Chávez
Vocal

Valeria Gtz.
Lic. Cynthia Valeria Gutiérrez
López
Vocal

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la
Universidad Tecnológica de Parral



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ANEXO I



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Cédula de Observaciones

Auditoría núm.: SFP/645
Observación núm.: 01
Monto fiscalizable: \$1,501,916
Monto fiscalizado: \$1,501,916
Monto por aclarar: \$74,562
Monto por recuperar: \$0

Entidad: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Tipo de recurso auditado: Control interno, ingresos, egresos y el patrimonio; la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos; así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas presupuestarios respectivos

Ejercicio revisado: 2023

Observación: 01

CONCILIACIONES BANCARIAS SIN DEPURAR

\$74,562

Según Catálogo de Observaciones: 20 – Operaciones contables y presupuestarias realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa.
19 – Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable.
12 – Incumplimiento a los requerimientos de información y documentación

Se observó al cotejar los saldos del rubro Efectivo y Equivalentes al cierre 2023, contra las conciliaciones bancarias proporcionadas por la entidad, revisando saldos al cierre con estados de cuenta bancarios, auxiliares y las propias conciliaciones, que como parte de las partidas en conciliación que se manifiestan entre saldos en bancos y saldos contables, existen movimientos en conciliación con antigüedad de hasta 3 años, por un monto total de \$74,562. Como sigue:

Descripción	Importe
<u>Cuenta contable 1112.1.3 - 0169393331 BBVA Bancomer</u>	
Depositos bancarios pendientes de registrar en contabilidad	48,510.41
Depositos registrados en contabilidad pendientes de acreditar en el banco	14,634.98
<u>Cuenta contable 1112.1.9 - 0190878551 BBVA Bancomer</u>	
Cheques entregados pendientes de cobro	9,280.00
Depositos registrados en contabilidad pte de acreditar en el banco	2,136.59
Diferencia o observada	74,561.98

Por lo anterior, se considera que este rubro no refleja el saldo real, por lo que se infiere que no se tiene depurado completamente.

Fundamento legal:

Art. 33 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) La contabilidad deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables, en apoyo a las tareas de planeación financiera, **control de recursos**, análisis y fiscalización.

Art. 42 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.- La contabilización de las operaciones presupuestarios y contables deberá respaldarse con la documentación que compurebe y justifique los registros que se efectúen.

art. 22 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) Los entes deben aplicar los postulados que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz clara y concisa. Que deberá estar debidamente **conciliado** con registro contable.

Recomendaciones:

Correctivas:

Integre y Soporte cada saldo de las cuentas de bancos/tesorería con su correspondiente conciliación bancaria, así como se depuren todas las partidas con antigüedad mayor a 6 meses con su respectivo análisis, respaldo y autorización del registro contable, respaldado con sus estados de cuentas bancarios, por el saldo depurado integrar cada partida con su respectiva.

Preventivas:

Asignar a funcionario responsable que de seguimiento y supervisión de la correcta conciliación de una forma oportuna para evitar se arrastren partidas que no se aclaren y por consecuencia se omita el registro que correspondan, así como en su caso afectarlas en el ejercicio que le corresponda.

"En caso de que no presente la documentación e información para solventar la observación en el plazo de 15 días hábiles, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable."

Fecha compromiso:

23/12/2024

Fecha de la Firma:

02/12/2024

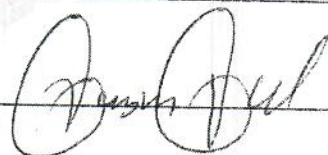
Nombre del Enlace:

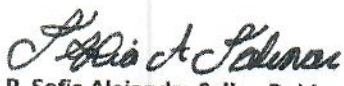
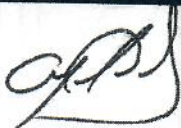
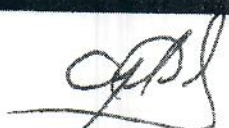
Lic. Obed Puentes Parra

Cargo del Enlace:

Director de Administrativo

Firma:



ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 C.P. Sofia Alejandra Salina Robles Supervisora	 C.P.C. Martha Isela Marrufo Rodríguez Socia Responsable	 C.P.C. Martha Isela Marrufo Rodríguez Socia Responsable

Cédula de Observaciones

Auditoría núm.: **SFP/645**
Observación núm.: **02**
Monto fiscalizable: **\$5,113,398**
Monto fiscalizado: **\$4,596,093**
Monto por aclarar: **\$4,596,093**
Monto por recuperar: **\$0**

Entidad: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

Tipo de recurso auditado: Control interno, ingresos, egresos y el patrimonio; la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos; así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas presupuestarios respectivos.

Ejercicio revisado: **2023**

Observación: 02 **CUENTAS POR COBRAR SIN MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO** **\$ 4,596,093**

Según Catálogo de Observaciones: 19 – Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad Gubernamental en materia de armonización Contable.
12 – Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.
64 – Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental.

Se revisaron los saldos al cierre del ejercicio los rubros de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes y/o Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Cuentas por Pagar a Corto, identificando saldos de naturaleza contraria, así como cuentas en las que no hubo movimientos durante el ejercicio revisado y que además, se conforman de un saldo con antigüedad de hasta 12 años; esta información fue obtenida a partir de la balanza de comprobación, movimientos auxiliares, integraciones de cada rubro mencionado y documentos soporte de algunos de estos saldos, dicha información fue proporcionados por la entidad.

Como parte de la revisión a los rubros "1123 DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO", "1131-1132-1134 ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS", así como las cuentas por pagar "2112-2117-2119-2179 PASIVOS A CORTO PLAZO", se seccionaron las siguientes cuentas para la revisión de su razonabilidad y validación de realización del saldo:

Donde se identificaron varias subcuentas sin movimiento en el ejercicio, algunas con antigüedad de hasta 12 años, así como saldos negativos, conceptos que se enlistan a continuación:

Descripción	Importe
1 Saldos de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes con saldo negativo al cierre	13,204.40
Saldos de Cuentas por Derechos a Recibir Bienes o Servicios con saldo negativo al cierre	700.00
Saldos de Cuentas por Cuentas por Pagar con saldo negativo al cierre	4,561.08
Saldos de Saldos de Cuentas por Derechos a recibir en Efectivo o Equivalentes sin mov en el ejercicio y antigüedad de mas de un año	10,893,040.63
Saldos de Saldos de Cuentas por pagar sin mov en el ejercicio y antigüedad de mas de un año	2,999,702.61
	Monto observado \$ 13,011,908.72

Siendo importante señalar que a través de una solicitud de información se solicitó la Integración de las cuentas y subcuentas de Cuentas por Cobrar a Corto, detallando el deudor, el concepto u origen del saldo por partida, relación que tiene con el organismo y la antigüedad de la cuenta, la cual no fue proporcionada de la manera solicitada, por lo que no fue posible revisar la razonabilidad de los saldos.

Fundamento legal:

Art. 33 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) La contabilidad deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables, en apoyo a las tareas de planeación financiera, **control de recursos**, análisis y fiscalización; art. 42 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) La contabilización de las operaciones deberá respaldarse con la documentación que compruebe y justifique los registros. Reglas de registro y valoración del patrimonio, III B. Definición y elementos de un Activo, Art. 19 LGCG F V. La contabilidad debe reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos.

Recomendaciones:

Correctivas:

Identificar las partidas observadas, realizar reporte con detalle de partidas y en su caso realizar depuración con la debida documentación soporte y autorización, así como que el monto esté conciliado con saldos emanados de su contabilidad.

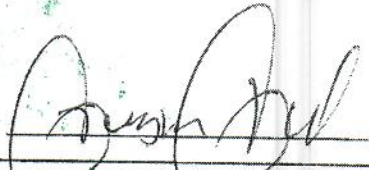
Preventivas:

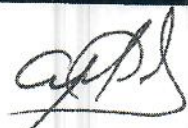
Implementar política y asignar a funcionario responsable supervisar periódicamente los reportes, aplicaciones y saldos pendientes de aplicar, y en su caso revisando integraciones, dejando evidencia de ello.

"En caso de que no presente la documentación e información para solventar la observación en el plazo de 15 días hábiles, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atienda, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable."

Fecha compromiso: 23/12/2024
Nombre del Enlace: Lic. Obed Puentes Parra
Cargo del Enlace: Director Administrativo

Fecha de la Firma: 02/12/2024

Firma: 

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 C.P. Sofia Alejandra Salinas Robles Supervisora de Auditoria	 C.P.C. Martha Isela Marrufo Rodríguez Socia Responsable	 C.P.C. Martha Isela Marrufo Rodríguez Socia Responsable



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

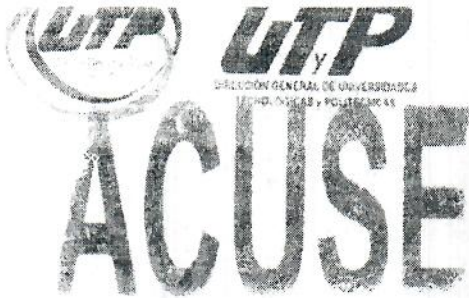
204

ANEXO II



Primera Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la
Universidad Tecnológica de Parral





RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de enero de 2024

Oficio: 1/002/2024

Asunto: Solicitud de información

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

04 ENE 2024
113:28

En relación, a la auditoría realizada por el despacho de auditores **MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.**, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como la captación administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y otros recursos del **ejercicio fiscal 2022** de la **Universidad Tecnológica de Parral**.

Con fundamento en la observación número 1, con el índice G.1 y auditoría número **SFP-548/2023**, solicito información relacionada si se va a recuperar las cantidades de los Convenios pendientes de ministrar a esta Universidad Tecnológica, por un total de **\$10,743,955.00** (son diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente manera.

CONVENIOS	CANTIDAD
Gobierno del Estado por empate al Subsidio Federal 2021	\$4,990,839
Gobierno del Estado 2017	\$862,771
Gobierno del Estado 2018	\$172,481
Gobierno del Estado 2020	\$638,253
Gobierno del Estado 2022	\$81,084
Recurso Estatal Subsidio Ordinario del ejercicio 2015	\$3,000,000
Empate del convenio Estatal de 2015	\$998,527
Total:	\$10,743,955



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almuerzo C.P. 33827 Hgo. del Parral, Chih.
Tel (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

206

Adjunto a este oficio copia de la observación, realizada por el despacho externo MXHA HERRERA, GARCÍA- CHAVERO Y CÍA., S.C.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UTP
Universidad Tecnológica de Parral
RECTORÍA

Cop. Archivo

AECHM/cpp/iquv



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827 Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-8400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



000292

Índice: G.11/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	1
	Monto fiscalizable:	\$ 10,754,524
	Monto fiscalizado:	\$ 10,743,955
	Monto por aclarar:	\$ 10,743,955
Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Parral		
Tipo de Recurso: Estatal - Federal		Ejercicio revisado: 2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Observación: 1

Incumplimiento a la normativa aplicable. (No. 63)

Monto observado: \$ 10,743,955

La Universidad no ha realizado procedimientos para la corrección o cancelación de los saldos de deudores diversos, por convenios estatales no pagados por Gobierno del Estado de Chihuahua, que fueron notificados en la observación G.3 del ejercicio 2021.

Gobierno del Estado por empate al Subsidio federal 2021	\$ 4,990,839
Gobierno del Estado 2017	862,771
Gobierno del Estado 2018	172,481
Gobierno del Estado 2020	638,253
Gobierno del Estado 2022	81,084
Recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015	3,000,000
Empate del convenio estatal de 2015	998,527
Total	\$ 10,743,955

F.2.3.2
000107 4

Fundamento Legal:

Incumplimiento:

Artículos 33, 34 y 44 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) ; 6. Categorías del objetivo de control interno, II Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo mediante el cual se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno.

Artículos 100 y 111 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Postulado Básico del Devengo Contable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 6 y 9 fracción I de la LGCG.

Recomendaciones:

Correctivas:

Solicitar a Gobierno del Estado si efectivamente se van a recuperar los Convenios pendientes de recibir, en caso de que sean saldos que ya no van a ser recuperados, solicitar al Comité de Depuración de Cuentas Contables, si procede su cancelación y presentar al Consejo de Administración para cancelar estos saldos.



000293

208

Índice: G.12/2

MXGA HERRERA, GARCÍA - CHAVERO Y CIA., S.C.

Cédula de observaciones finales	Auditoría número:	SFP-548/2023
	Observación número:	I
	Monto fiscalizable:	\$ 10,754,524
	Monto fiscalizado:	\$ 10,743,955
	Monto por aclarar:	\$ 10,743,955
	Monto por recuperar:	\$ 10,743,955
Entidad auditada:	Universidad Tecnológica de Parral	
Tipo de Recurso:	Estatul - Federal	Ejercicio revisado: 2022

CONVENIOS ESTATALES PENDIENTES DE COBRO

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación.

b) Copia certificada de:

Solicitud y/o Convenio de cobro con gobierno del estado.

O en su caso:

Acta de sesión del Comité de depuración de cuentas contables.

Acta del Consejo directivo.

Póliza contable.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación en el plazo otorgado, o bien, cuando habiéndola presentado, esta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las irregularidades detectadas, se turnará el expediente al Órgano Interno de Control para que, en su caso, inicie el proceso de investigación por probables faltas administrativas a que haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Preventivas:

Verificar mensualmente que los saldos que se presentan en los estados financieros están integrados.

Proporcionar:

a) Oficio de respuesta de observación

b) Copia certificada de:

Papel de trabajo en el cual se deja evidencia del cotejo de saldos de deudores diversos.

Fecha compromiso: 3 de enero de 2024

Fecha de la firma: 11 de diciembre de 2023

ENLACE CON LA ENTIDAD	ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 Lic. Obed Puentes Parra Director Administrativo Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P. Eloisa Luna Amparán Supervisora de auditoría Fecha: 11 diciembre 2023	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio Fecha: 11 diciembre 2023

Chihuahua, Chih. A 22 de enero de 2024

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio No. 1/002/2024, en relación a la observación número 1, con el índice G.I y auditoría número SFP-548/2023, referente a la solicitud de información sobre la recuperación de recursos de los Convenios pendientes de ministrar a la Universidad Tecnológica de Parral correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, por un monto total de \$10,743,955.00 (Diez millones setecientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Hacienda, se sujeta a lo establecido en el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua y publicado en el Periódico Oficial del Estado bajo el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023, el cual establece lo siguiente:

"ARTICULO 22.- Las contrapartes estatales comprometidas en los Convenios Federales que anualmente firma la Secretaría, las Entidades y las Dependencias de la Administración Pública Federal, que no hayan sido transferidas a las Entidades al 31 de diciembre de 2023, serán ajustadas atendiendo a las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado, por lo que no serán consideradas como adeudos y/o pasivos ni contarán con suficiencia presupuestaria durante el ejercicio fiscal 2024 para esos conceptos."

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al asunto que nos ocupa.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE HACIENDA

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ CHIHUAHUA, CHIH.

OVCR* JOC* CEPA*



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 671, Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300
www.chihuahua.gob.mx

